



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN INICIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2016

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

ACLARACIONES PRESENTADAS POR ICL DIDACTICA LTDA A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL ARMANDO ZEA ACOSTA - REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACION No.1

Una vez revisado la publicación de la evaluación de las propuestas de la convocatoria pública en referencia, presentamos las siguientes observaciones:

ITEM 13 PORVENIR BANCO HIDRODINÁMICO

*ICL DIDACTICA LTDA. esta en total desacuerdo con la evaluación técnica ítem a ítem, de nuestra propuesta presentada para este ítem con la siguiente nota **"NO CUMPLE, FALTA MÓDULO DE REYNOLDS, FLUJO TURBULENTO"**.*

Una de las razones por las cuales la mayoría de proponentes hicimos observaciones desde la publicación de los pre-pliegos hasta los pliegos definitivos fue la búsqueda de la pluralidad de oferentes para la participación en esta convocatoria en referencia, petición que la Universidad atendió y acepto logrando que cuatro compañías ofreciéramos este ítem, es de aclarar que no todos los fabricantes usan los mismos nombres para sus productos, cada fabricante designa sus propios nombres pero con un objetivo en común en un tema específico con diseños y configuraciones diferentes para sus equipos y accesorios que conforman una solución o sistema didáctico. Motivo por el cual los evaluadores deben tener previo conocimiento el momento de evaluar las diferentes oferta presentadas para este ítem

*El fabricante **CUSSONS TECHNOLOGY LTDA.** desarrolla e implementa un BANCO HIDRODINÁMICO MODELO (P6100-01) junto con el módulo llamado **"Aparato de Flujo Laminar P6220"** entre otros. Y tanto el banco como el modulo P6220 ofrecido por ICL DIDACTICA LTDA. para el ítem 13 - BANCO HIDRODINAMICO, tal como se registra en el formato la DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS del anexo No. 3 folio #337 de nuestra propuesta, fichas técnicas según los folios # 361 al 380, de nuestra propuesta, anexo también en el capítulo de catálogos en los folios # 123 al 128, de nuestra propuesta junto con el siguiente link impreso en la portada del catálogo anexo a nuestra propuesta:*

www.cussons.co.uk/products/mechanics-of-fluids/fundamental-hydraulic-studies.php?s=

*De acuerdo a la descripción del módulo **"APARATO DE FLUJO LAMINAR P6220"**, fichas técnicas según los folios # 361 al 380 de nuestra oferta presentada, se evidencia el cubrimiento los siguientes temas con los siguientes accesorios adicionales P6103; P6104; P6106; P6105; P6108 y P6516 también ofrecidos dentro de nuestra oferta para este ítem 13:*

MODULO P6220 - ALCANCE EXPERIMENTAL

- **Regiones del flujo laminar, turbulento y transicional, mediante las ecuaciones de Poiseuilles y Darcy-Weisbach.**
- **Valores críticos superiores e inferiores del número de Reynolds.**
- **Factores de fricción para el flujo de fluido en un tubo.**

Mediante la ley de Poiseuille se puede determinar el flujo laminar estacionario ΦV de un líquido incompresible y uniformemente viscoso (también denominado fluido newtoniano) a través de un tubo cilíndrico de sección circular constante. La ley se puede derivar de la ecuación de Darcy-Weisbach, desarrollada en el campo de la hidráulica y que por lo demás es válida para todos los tipos de flujo (laminar, transicional y turbulento). Esta fórmula permite la evaluación apropiada del efecto de cada uno de los factores que inciden en la pérdida de energía en una tubería. La forma general de la ecuación de Darcy-Weisbach es:

$$h_f = f \cdot \frac{L}{D} \cdot \frac{V^2}{2g}$$

Dónde:

h_f pérdida de carga debida a la fricción. (m)

f = factor de fricción de Darcy. (adimensional)

L = longitud de la tubería. (m)

D = diámetro de la tubería. (m)

V = velocidad media del fluido. (m/s)

g = aceleración de la gravedad $\approx 9,80665 \text{ m/s}^2$.

La Ecuación de Darcy-Weisbach puede ser escrita, en función del caudal Q , como:

$$h_f = f \frac{8 \cdot L \cdot Q^2}{g \cdot \pi^2 \cdot D^5}$$

Mediante Ley de Poiseuille, es posible relacionar el factor de fricción con el número de Reynolds, El factor de fricción f es adimensional y varía de acuerdo a los parámetros de la tubería (rugosidad y diámetro) y del tipo de flujo (número de Reynolds).

Para flujos laminares

La Ley de Poiseuille, f se relaciona con el número de Reynolds como:

$$f = 64/Re$$

Para $Re < 2300$, el régimen es laminar

Para flujo en transición y turbulento

Para un número de Reynolds $2300 < Re < 4000$, se considera que el fluido presenta régimen de flujo **transicional**. En la zona de transición, los valores de f son inciertos, ya que el flujo se comporta de manera dual, laminar y turbulento, mostrando gran inestabilidad.

Para $Re > 4000$, en el régimen de flujo es turbulento

En la siguiente figura. #1 según folio # 367 de nuestra oferta, se puede evidenciar los resultados del Flujo Laminar y Turbulento en un tubo, donde se aprecia y se observa un ejemplo obtenido mediante el **módulo Aparato de Flujo laminar P6220** sobre el tipo de flujo turbulento de acuerdo a las variables número de Reynolds y transición.

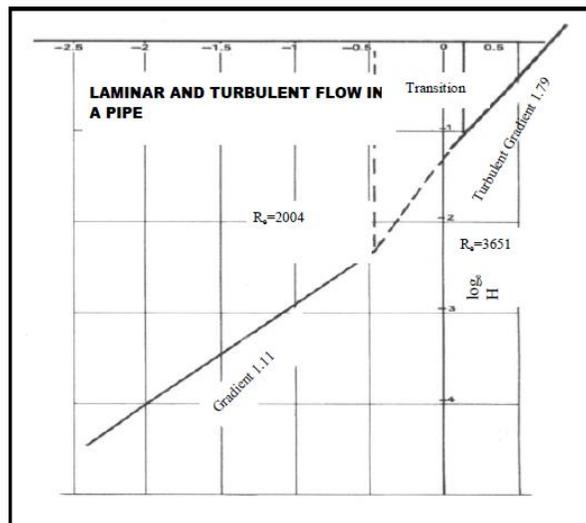


Figura # 1.

CONCLUSION:

Por todo lo anterior solicitamos de manera respetuosa sea habilitado nuestra propuesta para este ítem 13. En razón que se cumple con el 100% de lo exigido por la Universidad Distrital en su Anexo No. 3 de la convocatoria en referencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, LOS ACCESORIOS P6103, P6104 (TANQUE), P6106 (MANOMETRO), P6105 (ALIMENTACION), P6516 (GOLPE DE ARIETE) SE REQUIERE MODULO DE REYNOLDS, FLUJO TURBULENTO. ESTE MODULO HACE FALTA.

ACLARACION No.2

ÍTEM 144

CIENCIAS

LABORATORIO DE FISICA MACARENA "A"

MODELO DE MOTOR DE AIRE CALIENTE COMPATIBLE CON CASSY:

ICL DIDACTICA LTDA. está en total desacuerdo con la evaluación técnica ítem a ítem de nuestra propuesta presentada para este ítem con la siguiente nota **"NO CUMPLE POR EL VOLTAJE DE TRABAJO, ESTE DEBE SER A 110V"**, debido a que la exigencia en "DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS" del anexo No. 3 no se especifica ninguna exigencia respecto a la tensión de trabajo. Lo que se exigía para este ítem 144 era que cumpliera como mínimo con lo siguiente:

"DEBE INCLUIR COMO MINIMO: MOTOR DE AIRE CALIENTE ((POSIBILIDADES DE FUNCIONAMIENTO: EN MOTOR TERMICO, POTENCIA APROX. 10 W, EN BOMBA DE CALOR, TEMPERATURA FINAL MAXIMA APROX. +100°C, EN MAQUINA DE FRIO, TEMPERATURA FINAL MINIMA APROX. -30°C. CILINDRADA: APROX. 150 CM3); NÚCLEO EN FORMA DE U CON YUGO; DISPOSITIVO DE SUJECIÓN CON PINZA DE RESORTE; BOBINA DE RED 500 ESPIRAS; BOBINA DE TENSIÓN EXTRABAJA DE 50 ESPIRAS; SENSOR DE GIRO COMPATIBLE CON INTERFACE SENSOR CASSY; SENSOR DE PRESIÓN S, ±2000 HPa COMPATIBLE CON INTERFACE SENSOR CASSY; SEDAL, 10 M, 2 PIEZAS; RESORTE HELICOIDAL 25 N/M, 2 PIEZAS; (2)CABLE DE EXPERIMENTACIÓN, 100 CM, NEGRO; BOMBA DE INMERSIÓN DE 12 V; FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE TENSIÓN EXTRABAJA; (2)TUBO SILICONA, 7 MM Ø; CISTERNA DE GOLLETE ANCHO, 10 L"

Cumpléndose en su totalidad lo exigido por la Universidad Distrital con el ítem ofertado por ICL DIDACTICA LTDA. Sin embargo, previendo inconvenientes en su instalación, se hizo la respectiva observación al pliego de condiciones en su momento respecto a un accesorio, que requiere el ítem 144; **"BOBINA DE RED 500 ESPIRAS"** para que se autorizara ofertar una bobina de 250 espiras en lugar de la de 500 espiras, la cual permitiera una conexión a una red eléctrica de 110 o 115 V AC 60 Hz obteniendo los mismo resultados que con la bobina de 500 espiras conectada a una red eléctrica de 230V AC 60Hz sin alterar los resultados del objetivo del desarrollo de la práctica.

La observación se realizó debido a que esta bobina de 500 espiras es el único accesorio del experimento que se debe conectar a una red diferente (red de 230 V AC 60 Hz). de los demás equipos que conforman este ítem a lo que la Universidad rechazo enfáticamente dando respuesta con el siguiente argumento:

"LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CONDICIONA SU FUNCIONAMIENTO A QUE SE UTILICE UNA INDUCTANCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS PLIEGOS. ADEMÁS LA DIFERENCIA DE POTENCIAL NO CONDICIONA EL NÚMERO DE ESPIRAS DE LA INDUCTANCIA, SIN EMBARGO LA CANTIDAD DE ESPIRAS SI ES UN CONDICIONANTE PARA QUE EL TRASFOMADOR AL QUE VA ASOCIADA EN EL EXPERIMENTO FUNCIONE DE LA MANERA REQUERIDA. LOS LABORATORIOS DE FISICA CUENTAN CON LAS FUENTE PARA ELEVAR EL VOLTAJE."

Por tal motivo, al asignarse la nota al ítem 144 de: **"NO CUMPLE POR EL VOLTAJE DE TRABAJO, ESTE DEBE SER A 110V"**, contradice la respuesta a la observación a este ítem, donde se aclara que: **"Los laboratorios de física cuentan con las fuentes para elevar el voltaje"**. Respuesta dada por la universidad para NO permitir ofertar la bobina con conexión a 115 V AC, sugerida por ICL DIDACTICA LTDA.

CONCLUSION:

Por todo lo anterior, solicitamos de manera respetuosa sea habilitado el ítem 144 de nuestra oferta. En razón que se cumple con el 100% de lo exigido por la Universidad Distrital en su Anexo No. 3 de la convocatoria en referencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION DE ICL LA BOBINA DEBE DE TENER 500 ESPIRAS.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ICL DIDACTICA LTDA A LA PROPUESTA DE DOTAEQUIP LTDA.

OBSERVACION No.1

EMPRESA DotaEquip Ltda.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Factor: Años de experiencia probable de mínimo 5 Años.

ICL DIDACTICA LTDA. NO está de acuerdo con la evaluación Financiera, con la propuesta presentada por la empresa DotaEquip Ltda., para esta convocatoria pública 009 de 2016, con la calificación "HABILITADA" debido a que incumple con el numeral 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA. "La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2015 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

Dentro de uno de los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección esta, el factor, Años de experiencia probable de mínimo 5 Años".

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	Mínimo 5 Años

29

Según el RUP que presenta la empresa DotaEquip Ltda. Folios 40 al 75 no se evidencia ninguna experiencia probable respecto al servicios que están ofertando en la convocatoria en referencia de la Universidad Distrital en su numeral 2.3, sin embargo argumentan que la empresa DotaEquip Ltda., podrá licitar para la "fabricación a entidades públicas como privadas de cualquier orden, toda clase de productos, equipos y elementos en general, tanto nacionales como importados, para la educación", como también carecen de esta experiencia mínima exigida para contratar con entidades públicas en el suministro de bienes.

Lo anterior está basado en que la fecha de inscripción de la empresa DotaEquip Ltda., en el registro Único de proponentes "RUP" fue realizada el 14 de Mayo de 2013, tiempo inferior al requerido para ser habilitado en este "factor mínimo habilitante" (3 años, 5 meses 11 días), es de aclarar que este tiempo es totalmente diferente al de creación de una la empresa, que en este caso no cuenta, según la exigencia en este factor a calificar en el numeral 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la propuesta de DotaEquip Ltda. no puede ser habilitada financieramente debido al incumplimiento en lo que respecta a este numeral 2.3 sobre los años de experiencia probable de mínimo 5 años, porque su experiencia comprobada y registrada en su RUP la mayoría esta basa en el sector de suministro de bienes.

Los únicos servicios que tiene en firme en el RUP la empresa DotaEquip Ltda., para servicios del segmentos 70 al 94 son:

73171600: Manufactura de instrumentos de precisión

73171500: Manufactura de bienes eléctricos

Por todo lo anterior, la empresa DotaEquip Ltda. no puede ofrecer un servicio que no se puede comprobar su idoneidad ni experticia como fabricante, ni tampoco para contratar con entidades públicas con estas condiciones y exigencias financieras; como lo pretende esta empresa desarrollando improvisadamente lo ofertado en el ítem 135 en la convocatoria 009 de 2016 como su catálogo comercial adjunto a la oferta lo demuestra, presentándose como fabricantes nacionales exclusivos para este ítem "sistema de aprendizaje y solución de problemas con energía eólica". Sistema complejo no solo por el hardware o herramientas didácticas para el aprendizaje y demás herramienta de apoyo tecnológico sino por el componente pedagógico que acompaña la solución didáctica, con la responsabilidad social para con un país que pretende entrar en la vía del mejoramiento de la educación en Colombia según lo expresado por el Ministerios de Educación Nacional, orientado en la consolidación de un sistema de aseguramiento de calidad donde todos tenemos la responsabilidad de contribuir.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION; LA UNIVERSIDAD NO DETERMINO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LA DIFERENCIACIÓN FRENTE FABRICANTES E IMPORTADORES DE LOS EQUIPOS.

OBSERVACION No. 2

**EMPRESA DotaEquip Ltda.
2.4.4 CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN**

*En la propuesta presentada por la empresa **DotaEquip Ltda.**, en el folio 120 menciona que " el ítem 135 SISTEMA DE APRENDIZAJE Y SOLUCION DE PROBLEMAS CON ENERGIA EÓLICA REF: EES-001 es de fabricación nacional exclusiva de DotaEquip Ltda...."*

*Sin embargo en el folio 119 certifica que "**DotaEquip Ltda.**, se compromete en caso de adjudicación a entregar los manifiestos de importación de los componentes con que diseñara el entrenador".*

*Adicionalmente en su catálogo comercial que presenta la empresa **DotaEquip Ltda.** para este ítem, folios 145 al 154 en su diseño presenta componentes industriales de marcas de fabricantes extranjeras reconocidas internacionalmente como: **XANTREX, ENPHASE, STEKA, CIRCUTOR, EXTECH, STANLEY**, entre otros.. de los cuales no aparece por ningún lado en su propuesta el requerimiento del numeral 2.4.4 CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN "**Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta.***

En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución".

*Por lo anterior la propuesta presentada por la empresa **DotaEquip Ltda.** No cumple y debe ser rechazada según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – "**Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección" y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por lo tanto la oferta de DotaEquip Ltda. No cumple y debe ser rechazada.***

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION

OBSERVACION No. 3

**ITEM 135
FAMARENA
LABORATORIO SERVICIOS PÚBLICOS
SISTEMA DE APRENDIZAJE Y SOLUCION DE PROBLEMAS CON ENERGIA EOLICA**

*ICL DIDACTICA LTDA. **NO** está de acuerdo con la evaluación técnica ítem a ítem, con la propuesta presentada por la empresa **DotaEquip Ltda.** para este ítem con la calificación "**CUMPLE**" debido a que incumple técnica con la mayoría de las siguientes características técnicas exigidas en el Anexo No. 3:*

- 1) La Empresa DotaEquip Ltda no cumple en la siguiente característica exigida en el ítem 135 del anexo No. 3; "... **El conjunto de paneles deberán incluir los siguientes componentes: (1) Panel circuito componente del viento, (1) Panel circuito componente Solar y (1) Panel circuito componente central, ni tampoco cumple con "...La estación de trabajo móvil estará diseñado para montar paneles de circuitos en la parte vertical y/o horizontal de su marco. ..."** debido a que la empresa **DotaEquip Ltda.** está ofreciendo en su propuesta una solución con un solo panel rígido dividido en seis (6) módulos, llamado "**panel de entrenamiento con componentes industriales**", según ficha anexa folio 146, la cual oferta un solo sistema rígido con módulos que no son removibles ni podrán ser intercambiables dentro de su marco de manera vertical y/o horizontal. Por lo tanto la oferta de **DotaEquip Ltda.** debe ser rechazada técnicamente.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

OBSERVACION No. 4

- 2) *La Empresa DotaEquip Ltda no cumple en la siguiente característica exigida en el ítem 135 del anexo No. 3; "... **currículo del estudiante, y la guía del profesor en digital y copia dura...**" debido a que la empresa **DotaEquip Ltda.** esta ofreciendo solamente en su propuesta una caja de herramientas donde incluye (1) Libro de teoría de energía eólica – solar y una (1) Guía de instalación y de ejercicios prácticos con el entrenador, esto no reemplaza ni cumple con lo exigido por la Universidad Distrital, que exige que se suministre un componente pedagógico integrado y aplicable al desarrollos de las herramientas didácticas para el aprendizaje (hardware) con una guías claras tanto para el estudiante como otra para el profesor, en copias digitales e impresas y no lo que pretende entregar **DotaEquip Ltda.** un libro de teoría independiente al desarrollo de la estación de trabajo o entrenador con ejercicios prácticos. Por lo tanto la oferta de **DotaEquip Ltda.** debe ser rechazada técnicamente por el incumplimiento en esta característica técnica.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, CON RESPECTO A LA CARACTERISTICA "CURRICULO DEL ESTUDIANTE"... LA EMPRESA DOTAEQUIPOS LTDA OFERTA LIBRO DE TEORIA EOLICA-SOLAR LA CUAL REEMPLAZARIA EL CONTENIDO PROGRAMATICO.

OBSERVACION No. 5

- 3) *Empresa DotaEquip Ltda no cumple en la siguiente característica exigida en el ítem 135 del anexo No. 3; "... **Los componente pueden estar fijos o pre-cableados para que el usuario realice sus conexiones mediante juego de cables a el panel...**" debido a que la empresa **DotaEquip Ltda.** esta ofreciendo en su propuesta componentes sueltos que no están fijos ni pre-cableados dentro de los tres paneles mínimos solicitados en dicho ítem 135 de la invitación 009 de 2016, como por ejemplo; Mástil móvil con generador eólico de eje horizontal, Mástil móvil con generador eólico de eje vertical, pinza amperimétrica y multímetro, vatímetro, banco de baterías (en su propuesta dice: ...En el panel principal se encuentra el módulo de banco de baterías y distribución DC con la conexión de las baterías independientemente), entre otros. Por lo tanto la oferta de **DotaEquip Ltda.** debe ser rechazada técnicamente.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION DEBIDO A QUE LOS GENERADORES EOLICOS SE PUEDEN INTEGRAR AL BANCO POR MEDIO DE CABLES, SE ESTABLECE QUE LA MEDICION DEBE SER MOVIBLE Y NO INTEGRADA AL BANCO, LAS BATERIAS DEBERN PERMITIR SU CONEXIÓN O DESCONEXION DEL BANCO.

OBSERVACION No. 6

- 4) *Empresa DotaEquip Ltda no cumple en la siguiente característica exigida en el ítem 135 del anexo No. 3; "... **Protector de falla a tierra de CC de minimo de 80 A ...**" dentro del Panel circuito componente Solar, debido a que la empresa **DotaEquip Ltda.** esta ofreciendo en su propuesta un módulo con protecciones de falla a tierra para corriente DC, lo cual no cumple la empresa **DotaEquip Ltda.** debido que se requiere y se exige protecciones para corrientes CC, dos corrientes totalmente diferentes para su operación y protección. Por lo tanto la oferta de **DotaEquip Ltda.** debe ser rechazada técnicamente.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION

OBSERVACION No. 7

- 5) *La empresa **DotaEquip Ltda.** anexa en su propuesta un catálogo (ficha técnica) en folios 145 al 154 que no corresponde a la referencia escrito en el anexo No. 3 (**EES-001**) según su descripción del entrenador Eólica y solar en su introducción del sistema en el folio145 (**ESS-001**) la cual incumple según el numeral 2.4.6. CATALOGOS de la invitación 009 de 2016 que dice:*

"Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ITEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHOS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN

DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados. **La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta**”.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior la oferta de **DotaEquip Ltda.** No cumple técnicamente y debe ser rechazada su oferta según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – “Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección” y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Además no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo No. 3, presentando inconsistencia entre el anexo No. 3 y fichas técnicas presentadas, por lo tanto debe ser rechazada su oferta según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. “Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE”.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION DEBIDO A LA CONTRADICCION DE REFERENCIA TECNICA DEL EQUIPO EN DONDE SE DICE EES-001 Y EN LA DESCRIPCION ES ESS-001, SEGÚN LA DIRECCION WEB SE CONSTATA LO DICHO.

OBSERVACION No. 8

- 6) Empresa DotaEquip Ltda no cumple en la siguiente característica exigida en el ítem 135 del anexo No. 3; “... **Debe incluir las protecciones y accionamientos eléctricos necesarios que garanticen la integridad del estudiante y del equipo...**” debido a que la empresa **DotaEquip Ltda.** esta ofreciendo en su propuesta sistemas mecánicos como breakers DC con la inseguridad que brinda estos dispositivos de protección mecánicos en el momento de una emergencia en cuanto a su tardía respuesta, con consecuencias desastrosas y riesgosas tanto para el usuario como para los equipos, sin garantizar su integridad y seguridad.

Por lo tanto, la oferta de **DotaEquip Ltda.** debe ser rechazada técnicamente por no contar con la normatividad que se exige para maquinaria y equipos de trabajo para que cuenten con sistemas de seguridad que separen de la alimentación y que se excluya toda nueva puesta en marcha accidental para que garanticen la integridad del estudiante y del equipo como lo exigen las Directivas Federal Americana de EE.UU. y las Directivas Europeas. **Sistemas LOTO (LOCKOUT/TAGOUT)** “implementación de sistemas de seguridad exigidos en bloqueo de nueva puesta en marcha/identificación”.

Diferente a compañías fabricantes responsables como **AMATROL INC**, fabricante de nuestra solución propuesta en nuestra oferta presentada por **ICL DIDACTICA LTDA.** que implementan estos sistemas de seguridad en sus equipos y que cuentan con certificados de alta calidad, avalados por entes reguladoras internacionales en seguridad y calidad garantizando un producto de alta calidad y lo más importante seguro para el usuario y el mismo equipo.

En la siguiente tabla establecemos lo expuesto técnicamente donde expresamos los incumplimientos, equivocaciones y carencias, nosotros anexamos un cuadro comparativo con las ofertas presentada por **DotaEquip Ltda., ICL DIDACTICA LTDA.** y los requerimientos mínimos exigido según el anexo No. 3.

De esta manera pretendemos tener una mayor claridad respecto a las diferentes ofertas presentadas para este ítem, como también ratificar que la empresa **DotaEquip Ltda.** esta tan equivocada con su oferta presentada según los requerimientos por parte de la Universidad Distrital exigidos para el Sistema de Aprendizaje y Solución de Problemas con Energía Eólica, conjunto de paneles y sus componentes en el que deben incluir cada uno de ellos en la presente convocatoria 009 de 2016.

CARACTERISTICA EXIGIDAS SEGUN ANEXO No. 3 INVITACION 009 DE 2016	OFERTA PRESENTADA POR DOTAEQUIP LTDA.	OBS.	OFERTA PRESENTADA POR ICL DIDACTICA LTDA.	OBS.
SISTEMA DE APRENDIZAJE Y SOLUCION DE PROBLEMAS CON ENERGIA EOLICA	ENTRENADOR DE ENERGIA EOLICA Y SOLAR EES-001, MARCA DOTAEQUIP LTDA.		SISTEMA DE APRENDIZAJE DE ENERGÍA ALTERNATIVA COMPLETO REF. 850-AEC., MARCA AMATROL	
Diseñado para montar tres (3) paneles de circuitos en la parte vertical y/o horizontal de su marco.	Panel de entrenamiento principal EES-001 , NO CUMPLE, ofrece un solo panel con 6 Módulos; de Energía Solar, Energía Eólica, Conversión a Corriente Alterna, Banco de Baterías y Distribución DC, Red AC, Carga DC y AC, según el modelo ofertado en a su anexo No,3, mientras que la ficha técnica (catálogo) anexa en folio 145 una ficha técnica (catálogo de otro modelo muy diferente (ESS-001) que no corresponde al ofrecido en su anexo 3.	NO CUMPLE	La estación de trabajo móvil está diseñado para montar paneles de circuitos en la parte vertical de su marco, El conjunto de paneles incluye los siguientes componentes:(1) Panel circuito componente del viento, (1) Panel circuito componente Solar y (1) Panel circuito componente central, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
Los componentes pueden estar fijos o pre-cableados para que el usuario realice sus conexiones mediante juego de cables a el panel.	NO CUMPLE , la mayoría de las componentes ofrecidas tienen que ser cableadas en las diferentes prácticas y tiene componentes sueltas como Mástil móvil con generador eólico de eje horizontal, Mástil móvil con generador eólico de eje vertical, pinza amperimétrica y multímetro, vatímetro, banco de baterías, etc.	NO CUMPLE	Los componentes están pre-cableados con terminales para sus conexiones en el panel, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
Debe incluir las protecciones y accionamientos eléctricos necesarios que garanticen la integridad del estudiante y del equipo.	Incluye protecciones y accionamientos eléctricos necesarios que garantizan la integridad del estudiante y del equipo.	CUMPLE	La estación de trabajo incluye un sistema de bloqueo/ etiquetado de seguridad, el cual se en cuenta denominado como Set LOCKOUT /TAGOUT, interruptores de desconexión con el interruptor automático e Interruptores disyuntores para desconexión, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
Panel circuito componente del viento que debe incluir::	(1) Panel de entrenamiento principal ESS-001	NO CUMPLE	(1) Panel circuito componente del viento, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado que incluye:	CUMPLE

(1) Turbina de viento de eje horizontal mínimo de 350W con control de velocidad	NO CUMPLE: OFERTA DOS TURBINAS LAS CUALES NO ESTAN INTEGRADAS EN EL PANEL PRINCIPAL, NI ESTA PRECABLEADAS, SEGUN SU FICHA TECNICA DE SU OFERTA EN FOLIOS 151-152, Son módulos independientes.	NO CUMPLE	(1) Turbina de viento, horizontal 400W con control de velocidad, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) Unidad simulador de Aerogenerador	NO LO OFECE MONTADO EN EL PANEL, ESTA INTEGRADO A UNA UNIDAD MOVIL, SEGUN SU FICHA TECNICA DE SU OFERTA EN FOLIOS 151-152. LA DESCRIPCIÓN DEL BANCO EN EL FOLIO 145 TIENE UNA REFERENCIA DIFERENTE (ESS-001) A LA ESCRITA EN EL ANEXO 3. NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1) Unidad simulador de Aerogenerador, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) El control de velocidad de la unidad Simulador	NO LO OFECE MONTADO EN EL PANEL, ESTA INTEGRADO A UNA UNIDAD MOVIL, SEGUN SU FICHA TECNICA DE SU OFERTA EN FOLIOS 151-152. LA DESCRIPCIÓN DEL BANCO EN EL FOLIO 145 TIENE UNA REFERENCIA DIFERENTE (ESS-001) A LA ESCRITA EN EL ANEXO 3. NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1) El control de velocidad de la unidad Simulador, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) Interruptor de alimentación de la unidad de simulador	NO LO OFECE MONTADO EN EL PANEL, ESTA INTEGRADO A UNA UNIDAD MOVIL, SEGUN SU FICHA TECNICA DE SU OFERTA EN FOLIOS 151-152. LA DESCRIPCIÓN DEL BANCO EN EL FOLIO 145 TIENE UNA REFERENCIA DIFERENTE (ESS-001) A LA ESCRITA EN EL ANEXO 3. NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1) Interruptor de alimentación de la unidad de simulador, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) controlador de carga	(1) Controlador de carga hibrido de 750W, (1) una resistencia, (1) interruptor de parada, (2) interruptores disyuntores, (2) amperímetros DC, según anexo No.3., NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(1) controlador de carga, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
			(1) Resistencia, (1) Interruptor de parada, (2) Interruptores disyuntores para desconexión, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	
Panel circuito componente Solar que debe incluir:	Panel de entrenamiento principal EES-001,	NO CUMPLE	Panel circuito componente Solar, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado que incluye:	CUMPLE

(1) Controlador de carga	(1) Controlador de carga, según anexo No.3. pero no está descrito en la ficha técnica anexa, Modulo de Energía Solar folio 146. NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1) Controlador de carga, tipo de MPPT, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) Protector de falla a tierra de CC de mínimo de 80A	(1) Protector de falla a L+ de 12,5 kA, (1) Protector de falla a L- de 12,5 kA, (1) Protector de falla a tierra de 20kA, según anexo No.3. pero no está descrito en la ficha técnica anexa, Modulo de Energía Solar folio 146. NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1) Protector de falla a tierra de CC de 80A, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(2) Interruptores de desconexión con el interruptor automático	(2) Interruptores de desconexión con el interruptor automático, según anexo No.3. pero no está descrito en la ficha técnica anexa, Modulo de Energía Solar folio 146. NO CUMPLE	NO CUMPLE	(2) Interruptores de desconexión con el interruptor automático, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) Control de carga para paneles solares	(1) Control de carga para paneles solares, según anexo No.3. pero no está descrito en la ficha técnica anexa, Modulo de Energía Solar folio 146. NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1) Control de carga para paneles solares, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
	(1) Caja combinatoria, (1) microin- versor, display para microinversor según anexo No.3.		(1) Caja combinatoria, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	
Panel circuito componente central que debe incluir:	Módulo de Conversión AC, Red AC y Módulo de Carga AC y DC, incluido dentro del Panel de entrenamiento principal ESS-001, según ficha anexa folio 146, según anexo No.3.	NO CUMPLE	Panel circuito componente central, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado que incluye:	CUMPLE
(1) Inversor monofásico	(1) Inversor monofásico, según anexo No.3. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(1) Inversor monofásico, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE

(1) medidor de energía	(1) medidor de energía análogo. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(1) medidor de energía analógico, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) Protector de falla con sus accionamientos eléctricos necesarios que garanticen la integridad y seguridad del usuario y de los equipos, turbina y batería.	(1) Protección AC con cuatro interruptores, según anexo No.3. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(1) Centro de carga de CA con interruptores, (1) Interruptor de desconexión AC, (1) Interruptor de desconexión DC, además la estación de trabajo incluye un sistema de bloqueo/ etiquetado de seguridad (Lockout/TAGOUT set), según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) Sección de distribución DC	Módulo de Banco de Baterías y Distribución que incluye: sección de distribución DC con (2) interruptores automáticos, según anexo No.3. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(1) Sección de distribución DC, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(2) Baterías con interruptor de desconexión hasta alcanzar mínimo 120Ah, Si son dos o más baterías requiere su respectivo banco. Si la batería suministrada cumple mínimo 120Ah no requiere un banco de baterías	NO CUMPLE, porque esta ofrecido un banco de dos (2) tipo AGM de 120 Ah 12 V cada una, cono Baterías independientes separado del panel según ficha técnica folio 149.	NO CUMPLE	(1) Incluye Batería solar / eólica montada en la base de estación de trabajo con interruptor de desconexión, la batería es de tipo AGM, de 120 Ah, 12 voltios. según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) pinza amperimétrica y multímetro	NO CUMPLE, porque esta ofrecido como dos instrumentos de medición independientes separados del panel según ficha técnica folio 150. Como caja de herramientas no integrada al panel.	NO CUMPLE	(1) pinza amperimétrica y multímetro, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(1) vatímetro	NO CUMPLE, porque esta ofrecido como un instrumentos de medición independientes separado del panel según ficha técnica folio 150. Como caja de herramientas no integrada al panel.	NO CUMPLE	(1) vatímetro, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE

(2) amperímetro analógico DC	NO LO OFRECE, NO CUMPLE	NO CUMPLE	(2) amperímetro analógico DC, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado..	CUMPLE
(1) Monitoreo con pantalla remota LCD conexión internet y/o ethernet	Medidor de red con pantalla LCD y con conexión Ethrnet, según anexo No.3. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(1) pantalla remota LCD, conexión ethernet, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(2) Lámparas AC	(4) Lámparas AC, según anexo No.3. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(3) Lámparas AC, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(2) Portalámparas DC	(2) Portalámparas DC, según anexo No.3. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(2) Portalámparas DC, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
(2) Lámparas DC	(2) Lámparas DC, según anexo No.3. NO CUMPLE, porque está montado dentro de un panel principal y único del entrenador, según ficha técnica descripción general del entrenador folio 146.	NO CUMPLE	(3) Lámparas DC, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	CUMPLE
_____	(1) Tomacorriente dual AC, (1) conexión trifásica a la red, (1) interruptor tripolar automático, (1) interruptor de aislamiento con bloqueo por llave o candado, (1) interruptor dual DC, (1) interruptor dual AC, (4) interruptores manuales, (2) Portalámparas AC, (4) Lámparas DC, según anexo No.3.		(2) Portalámparas DC, (2) interruptores de carga DC, (2) Interruptores de carga AC, (1) tomacorriente dual AC, según nuestro anexo No.3. y descripción en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete), ofertado.	

REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

Una estación de trabajo móvil con paneles fotovoltaicos	(1) estación de paneles solares móvil con dos paneles solares traslucidos de 1000W cada uno. según su ficha técnica anexa en folio 153, según anexo No.3.	CUMPLE	El sistema de Aprendizaje de Energía Alternativa Completo ref. 850-AEC.ofrecido según nuestro anexo No.3. está diseñado para enseñar a la conexión del sistema, operación y programación de la energía solar PV (fotovoltaica), donde los alumnos se conectarán, operaran y determinaran la eficacia de un módulo fotovoltaico, así como medir su voltaje de circuito abierto, corriente de cortocircuito, y el punto de trabajo, Los estudiantes también podrán calcular la producción PV dado cambios en la radiación solar y la temperatura ambiente, tal como se indica en nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete) que requiere los accesorios 85-SPA1 y 85-SPS1 para dichas prácticas, incluido en nuestra oferta.	CUMPLE
Currículo del estudiante, y la guía del profesor en digital y copia dura.	NO LO OFRECE, NO CUMPLE, solo ofrece dentro de una <i>Caja de Herramientas que incluye: (1) libro de teoría de Energía eólica-solar, (1) manuales técnicos de todos los componentes, (1) guía de instalación y de ejercicios prácticos con el entrenador, según anexo No.3. y ficha técnica folio 150.</i>	NO CUMPLE	Currículo del estudiante, y la guía del profesor en digital y físico, según nuestro anexo No.3. como lo describe claramente nuestra ficha técnica folio 409 para el modelo completo 850-AEC (Alternative Energy Complete)	CUMPLE

NOTA: Nos parece no ético por parte de la empresa **DotaEquip Ltda.;** presentar soluciones didácticas en energías renovables (como fabricantes y desarrolladores), utilizando catálogos los cuales fueron realizadas por compañías de reconocimiento mundial, sin tener en cuenta las normas establecidas para derechos de autor y propiedad intelectual de su desarrollador y dueño de su patente como lo es la compañía americana Amatrol Inc.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDACTICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ELECTROEQUIPOS SAS.

OBSERVACION No. 1

ITEM 204

FT

LABORATORIO DE ELECTRONICA

FUENTE DUAL

2.4.6. CATALOGOS

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **ELECTROEQUIPOS SAS.**, no presenta el catálogo original, el cual está incumpliendo lo exigido por la Universidad Distrital en la convocatoria 009 de 2016 numeral 2.4.6. CATALOGOS "**Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ITEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados. Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLES.**

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **ELECTROEQUIPOS SAS.** No cumple y debe ser rechazado este ítem 204, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresas las copias de fichas técnicas en su oferta, en consecuencia no se puede evidenciar el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **ELECTROEQUIPOS SAS** e incumple:

Numeral 2.4.6. CATALOGOS, y debe ser rechazada su oferta según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – "*Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección" y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y SE DEFINE QUE LA EMPRESA ELECTROEQUIPOS NO CUMPLE POR NO ANEXAR EL CATALOGO COMPLETO DE ESTE ITEM.

- 2) La empresa **ELECTROEQUIPOS SAS.** no cumple con la Seguridad: EN 61010-1, exigida en la DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS del anexo No. 3 ítem 204.

Sin embargo en su folio 327 presenta un certificado de conformidad No.B-S13054305, respaldando esta exigencia pero dicho documento carece de la condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

Por lo tanto este documento del exterior expedido por el laboratorio **Beide** carece de toda validez y no puede ser tenido en cuenta para la exigencia en cuanto a la Seguridad: EN 61010-1 de la DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS del anexo No. 3 para el ítem 204

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **ELECTROEQUIPOS SAS**. No cumple técnicamente para el ítem 204 y debe ser rechazado, en vista que no cumple con la Seguridad: EN 61010-1 exigida para este ítem.

Además según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. *“Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE”.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, NO CUMPLE

OBSERVACION No. 2

ITEM 205
FT
LABORATORIO DE ELECTRONICA
OSCILOSCOPIO
2.4.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

En la propuesta presentada por la empresa **ELECTROEQUIPOS SAS.**, presenta en su folio 226 una certificación de la compañía **ATTEN** sin firmar para el respaldo del ítem 205, por lo tanto carece de toda validez y seriedad, por lo cual no cumple con esta exigencia 2.4.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN y su oferta debe ser rechazada para este ítem 205.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN LA EMPRESA ELECTROEQUIPOS SUBSANO LA CERTIFICACION ATTEN

OBSERVACION No. 3

ITEM 204
FT
LABORATORIO DE ELECTRONICA
FUENTE DUAL

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **ELECTROEQUIPOS SAS.**, presenta en su folio 224 una certificación de la compañía **CEM** con validez hasta el **22 de Enero de 2017** respaldando el ítem 204, por lo tanto carece de toda vigencia en el caso de ser adjudicado este ítem a la empresa **ELECTROEQUIPOS SAS.** puesto que no estaría autorizado para la distribución de los productos de CEM durante el plazo del contrato ni mucho menos contara con el respaldo del servicio posventa del fabricante, por lo tanto no cumple con los requisitos para este ítem con la certificación de CEM.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 4

ITEM 203
FT
LABORATORIO DE ELECTRONICA
MULTIMETRO DIGITAL
Numeral 2.4.12. CRITERIOS AMBIENTALES

En la propuesta presentada por la empresa **ELECTROEQUIPOS SAS.**, no presenta el documento de compromiso con el numeral 2.4.12. CRITERIOS AMBIENTALES, debido a que este equipo usa baterías alcalinas para su funcionamiento, para el cual debió ofrecer baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

Por lo anterior la propuesta presentada por la empresa **ELECTROEQUIPOS SAS.** incumple y debe ser rechazada para este ítem según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – *“Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el*

proceso de selección” y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION Y LA EMPRESA ELECTROEQUIPOS SI CUMPLE ESTE ITEM

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDACTICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA HERRAMIENTAS INDUSTRIALES.

OBSERVACION No. 1

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**, no presenta el catálogo original, el cual esta incumpliendo lo exigido por la Universidad Distrital en la convocatoria 009 de 2016 numeral 2.4.6. CATALOGOS “*Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ITEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.*

Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLES.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta”.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**. No cumple y debe ser rechazada su oferta para los ítems 150 y 203, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresas las copias en su oferta, en consecuencia se puede evidenciar inconsistencias en el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna “DESCRIPCION ITEM COTIZADO” del anexo No. 3 por La empresa **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**. e incumple:

Numeral 2.4.6. CATALOGOS, y debe ser rechazada su oferta según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – “*Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección” y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION HECHA POR ICL, LOS MANUALES DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES NO ESTAN ACTUALIZADOS O NO CORRESPONDEN. EL MULTIMETRO DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES NO CUMPLE.

OBSERVACION No. 2

- 2) En la propuesta presentada por la empresa **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 150, Multímetro Digital: folio No. 109 que cumplen con la corriente máximo 20 A y la frecuencia máxima de 5 MHz, sin embargo en la copia de la ficha técnica anexo en los folios No. 98 y 99 se puede evidenciar que la corriente máxima real es de 10 A y su frecuencia máxima es de 999.99 KHz. Para el equipo ofertado por la empresa **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES** para este ítem.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**. No cumple y debe ser rechazado su oferta para los ítems 150, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron anexas copias en su oferta, donde se presentan inconsistencias en el cumplimiento de características y datos

técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**.

Además según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION HECHA POR ICL, LOS MANUALES DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES NO ESTAN ACTUALIZADOS O NO CORRESPONDEN. EL MULTIMETRO DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES NO CUMPLE.

OBSERVACION No. 3

- 3) En la propuesta presentada por la empresa **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**, para el ítem 150 oferta un valor total con IVA incluido de \$30.160.000. superando el presupuesto para este ítem.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **HERRAMIENTAS INDUSTRIALES**. No cumple y debe ser rechazado su oferta para los ítems 150, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – g. "Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto ó el valor por ítem del estudio de mercado disponible para contratar".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE EN EL MOMENTO DE EVALUAR ECONOMICAMENTE A LAS PROPUESTAS HABILITADAS TECNICAMENTE; AQUELLAS QUE EXCEDAN EL VALOR BASE SE PROCEDE A INHABILITAR EL ITEM PARA LA EMPRESA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDACTICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUCONEL.

OBSERVACION No. 1

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **SUCONEL**, no presenta el catálogo original, el cual esta incumpliendo lo exigido por la Universidad Distrital en la convocatoria 009 de 2016 numeral 2.4.6. CATALOGOS "**Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos.** Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ITEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLÉS.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta".

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **SUCONEL**. No cumple y debe ser rechazada su oferta para los ítems 150 y 203, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresas las copias en su oferta, en consecuencia se puede evidenciar inconsistencias en el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **SUCONEL**. e incumple:

Numeral 2.4.6. CATALOGOS, y debe ser rechazada su oferta según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – "Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO

SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección" y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION PARA EL ITEM 203 (FLUKE 170 SERIES 233 UPGRADE) AL CONSULTAR <http://www.alliedelec.com/mkt/pb/fluke/pdfs/170series233upgrade.pdf>

OBSERVACION No. 2

- 2) En la propuesta presentada por la empresa **SUCONEL**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 150, Multímetro Digital, marca FLUKE 179: folio No. 106 que cumplen con la corriente máximo 20 A, sin embargo en la copia del catálogo anexo folio No. 97 se evidencia que la corriente real máxima para este multímetro ofrecido por la empresa **SUCONEL** es solo de 10 A.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **SUCONEL**. No cumple y debe ser rechazado su oferta para los ítems 150, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron anexas copias en su oferta, donde se presentan inconsistencias en el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **SUCONEL**.

Además según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "*Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE*".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION HECHA DE ICL A SUCONEL CON RESPECTO A LOS MANUALES. EL MULTIMETRO DE SUCONEL NO CUMPLE

OBSERVACION No. 3

- 3) En la propuesta presentada por la empresa **SUCONEL**, para el ítem 150 oferta un valor total con IVA incluido de \$11.832.000. superando el presupuesto para este ítem.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **SUCONEL**. No cumple y debe ser rechazada su oferta para el ítem 150, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – g. "*Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto ó el valor por ítem del estudio de mercado disponible para contratar*".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACLARA QUE EN EL MOMENTO DE EVALUAR ECONOMICAMENTE A LAS PROPUESTAS HABILITADAS TECNICAMENTE; AQUELLAS QUE EXCEDAN EL VALOR BASE SE PROCEDE A INHABILITAR EL ITEM PARA LA EMPRESA.

OBSERVACION No. 4

- 4) La empresa **SUCONEL**. no cumple con la Seguridad: EN 61010-1, exigida en la DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS del anexo No. 3 ítem 204.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **SUCONEL**. No cumple técnicamente para el ítem 204 y debe ser rechazado, en vista que no cumple con la seguridad exigida para este ítem.

Además según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "*Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE*".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACIÓN. LA EMPRESA NO CUMPLE CON LA SEGURIDAD EN 61010-1.

OBSERVACION No. 5

- 5) En la propuesta presentada por la empresa **SUCONEL**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 204, FUENTE DUAL, marca UNI-T UTP3705: folio No. 109 que cumplen con el Voltaje de operación: 110 V / 220 V $\pm 10\%$ 50 / 60 Hz $\pm 4\%$, 50/60 Hz, sin embargo en la copia del catálogo anexo folio No. 98 en características generales dice alimentación 220V $\pm 10\%$ 50 Hz $\pm 4\%$, presentando inconsistencia en los datos.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **SUCONEL**. No cumple y debe ser rechazada su oferta para el ítem 204, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresas las copias en su oferta, en su consecuencia se puede evidenciar inconsistencias en el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **SUCONEL**.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA EMPRESA NO CUMPLE EL ÍTEM 204 DEBIDO QUE NO PRESENTA EL CATALOGO ORIGINAL.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDACTICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.

OBSERVACION No. 1

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 204 Fuente Dual: folio No. 112 indican que la corriente salida por canal es de 0-5A y la potencia de salida es de 2 X 150W. sin embargo la ficha técnica anexa en el folio No 174, esta indica que la corriente de salida por canal es de 0-3A y la potencia total de la fuente es de 195W, por lo cual no cumplen con las características solicitadas por la universidad en el Anexo No. 3.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.** No cumple y debe ser rechazado su oferta para los ítems 204, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y SE DEFINE QUE NO CUMPLE LA CORRIENTE DE SALIDA POR CANAL, NI LA POTENCIA DE SALIDA REQUERIDA.

OBSERVACION No. 2

- 2) En el anexo No 7, folio No 67, certificaciones de experiencia la empresa **SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.**, presenta una certificación de experiencia por la entidad contratante Pontificia Universidad Javeriana donde certifican un valor de contrato por \$72.424.256 el cual no coincide con el valor del soporte folio No 75 por \$72.412.136,96. Por otra parte el valor certificado en el anexo No 7 folio 67, certificaciones de experiencia del mismo proponente, anexa una certificación de experiencia por la entidad contratante Escuela Colombiana Julio Garavito, el cual está por un valor de \$77.449.895 y no coincide con el valor del soporte folio No 76 por \$75.780.717.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior las dos certificaciones de experiencia anexas en la oferta de **SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.** deben ser anuladas debido a que no corresponden a los contratos certificados para demostrar su experiencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN AL VERIFICAR LA CERTIFICACIÓN A FOLIO 75 LA ORDEN DE COMPRA No. PUJCB-0000200145 CON LA UNIVERSIDAD JAVERIANA ESTA POR UN VALOR DE 72.412.136,96

OBSERVACION No. 3

- 3) Según la En la NOTA 3 del numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES dice: "**NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo.**

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

Por lo tanto la empresa **SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.** incumple este numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES. (**NO SUBSANABLES**), debido a que solamente presenta soportes tales como orden de compra sin anexar certificaciones de estas en sus folios 67 al 76, por lo tanto no debe tenerse en cuenta su oferta para esta convocatoria.009 de 2016.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES ESTA RESPALDADA CON COPIA DE LA FACTURA ASI:

1. **ECOPETROL SA: ORDEN No. 607927 POR VALOR DE \$353.862.420 FOLIOS: 68 AL 74**
2. **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA: ORDEN DE COMPRA No. PUJCB-0000200145 POR VALOR DE \$72.412.136,96 FOLIO No. 75.**
3. **ESCUELA COLOMBIANA JULIO GARAVITO OC21479 POR VALOR DE \$77.449.895**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDACTICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TOPOEQUIPOS.

OBSERVACION No. 1

1. En la propuesta presentada por la empresa **TOPOEQUIPOS.** en el anexo 3. Folio Esta registrada una garantía de 5 años más un día, mientras en el folio 99 de garantía de equipos se estipula una garantía de 3 años más un día, lo cual indica una inconsistencia que debe ser aclarada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LO CONSIGNADO EN EL ANEXO 3 SOPORTAN LAS CONDICIONES OFERTADAS POR LA EMPRESA: 5 AÑOS MAS UN DÍA. SIN EMBARGO EL ANEXO PRESENTA ENMEMDADURA PARA LOS ITEMS 9 Y 15, POR LO TANTO NO CUMPLEN. EN CASO DE ADJUDICARSE ALGUN ÍTEM A LA EMPRESA TOPOEQUIPOS LA UNIVERSIDAD EXIGE LA GARANTIA OFERTADA EN SU PROPUESTA ECONOMICA "ANEXO 3"

OBSERVACION No. 2

2. En la propuesta presentada por la empresa **TOPOEQUIPOS.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 15, BANCO HIDROSTÁTICO, BHI, marca EDIBON: folio No. 639, el cual registra que "*Deberá tener un deposito mínimo de 50 litros*", sin embargo en sus fichas técnicas en folios 298 al 302 se evidencia que la capacidad del depósito es solamente de 5,5L. Lo cual indica que el equipo ofertado para este ítem por la empresa **TOPOEQUIPOS.** no cumple con la característica mínima solicitada por la Universidad en su Anexo No. 3.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. EL BANCO OFERTADO POR TOPOEQUIPOS CUMPLE CON LAS PRACTICAS DE EXPERIMENTACIÓN SOLICITADAS TOPOEQUIPOS CUMPLE.

OBSERVACION No. 3

3. En la propuesta presentada por la empresa **TOPOEQUIPOS.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 15, BANCO HIDROSTÁTICO, BHI, marca EDIBON: folio No. 639, el cual registra que "*capilaridad con diámetros de tubos de vidrio entre 1 a 5 mm de diámetro interior mínimo con dos (2) tubos*", también indica "que permita la experimentación mínima en principio de Pascal". sin embargo en sus fichas técnicas en folios 298 al 302 no evidencia esta característica técnica. Lo cual indica que el equipo para este ítem ofertado por la empresa **TOPOEQUIPOS.** no cumple con la característica mínima solicitada por la Universidad en su Anexo No. 3.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **TOPOEQUIPOS.**, no cumple y debe ser rechazada su oferta, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB en las únicas fotocopias de las fichas técnicas que fueron anexadas a su oferta, en consecuencia no se puede evidenciar el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **TOPOEQUIPOS.**, e incumple:

Numeral 2.4.6. CATALOGOS, y debe ser rechazada su oferta según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – "*Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección" y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.*

Además no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo No. 3, presentando inconsistencia entre el anexo No. 3 y fichas técnicas presentadas, por lo tanto debe ser rechazada su oferta según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "*Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE*".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA PROPUESTA DE TOPOEQUIPOS TIENE 106 FOLIOS. LA OBSERVACIÓN NO ES PROCEDENTE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDACTICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS NR LTDA.

OBSERVACION No. 1

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.**, no presenta el catálogo original, el cual esta incumpliendo lo exigido por la Universidad Distrital en la convocatoria 009 de 2016 numeral 2.4.6. CATALOGOS "***Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ITEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.***

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 2

- 2) En la propuesta presentada por la empresa **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 143, TERMOSTATO DE CIRCULACIÓN: folio No. 436, modelo HBC 5 Basic, el cual registra que tiene un rango de temperatura entre -20°C y 150°C. sin embargo en la ficha técnica en el folio 368 dice "**Temperature range: 20 - 200 °C**", luego para trabajar desde a una temperatura negativa de -20°C, requiere un accesorio adicional (enfriador externo, según folio 368) no ofrecido por la empresa NUEVO RECURSOS en su oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION DE ICL A NUEVOS RECURSOS EN SU TOTALIDAD, NUEVOS RECURSOS NO CUMPLE

OBSERVACION No. 3

- 3) En la propuesta presentada por la empresa **NUEVO RECURSOS NR LTDA.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 143, TERMOSTATO DE CIRCULACIÓN: folio No. 436, modelo HBC 5 Basic, el cual registra que tiene una capacidad de 9 Litros, sin embargo en la ficha técnica en el folio 368 dice "**que tiene una capacidad de: Capacidad minima de 5,5 a una capacidad máxima de 7,5 Litros**".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION DE ICL A NUEVOS RECURSOS EN SU TOTALIDAD, NUEVOS RECURSOS NO CUMPLE

OBSERVACION No. 4

- 4) En la propuesta presentada por la empresa **NUEVO RECURSOS NR LTDA.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 143, TERMOSTATO DE CIRCULACIÓN: folio No. 436, modelo HBC 5 Basic, el cual registra que tiene una presión de 300 milibares (MBAR), sin embargo en la ficha técnica en el folio 368 dice "610 milibares (0,61 bar), presión demasiado alta para el requerimiento en la característica de presión exigido en el Anexo No. 3 para el ítem 143.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.** no cumple y debe ser rechazada su oferta, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB en las únicas fotocopias de las fichas técnicas que fueron anexadas a su oferta, en consecuencia no se puede evidenciar el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.** e incumple:

Numeral 2.4.6. CATALOGOS, y debe ser rechazada su oferta según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – "*Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección" y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.*

Además no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo No. 3, presentando inconsistencia entre el anexo No. 3 y fichas técnicas presentadas, por lo tanto debe ser rechazada su oferta según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "*Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE*".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 5

EMPRESA: NUEVOS RECURSOS
2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

En la NOTA 3 del numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES dice: "**NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo.**

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

Por lo tanto la empresa **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.** incumple este numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES. (**NO SUBSANABLES**), debido a que solamente presenta certificaciones de experiencia sin sus soportes tales como fotocopia del contrato, orden de compra y/o de la facturación en sus folios 47 al 52.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **NUEVO RECURSOS NR LTDA.** no cumple y debe ser rechazada su oferta, en vista que no presenta los soportes de experiencia exigidos (**NO SUBSANABLES**) según numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES ratificado en su literal número 2 del numeral 4.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 6

ITEM 13
PORVENIR
LAB FISICA Y TERMODINAMICA
BANCO HIDRODINÁMICO

1. En la propuesta presentada por la empresa **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 13, BANCO HIDRODINÁMICO: folio No. 429 un BANCO HIDRAULICO DIGITAL VOLUMETRICO H1F, marca Tecquipment, el cual registra que tiene una "altura dinámica de 1.5 m, potencia de 0,2 KW", información que no está en la ficha técnica según el folio 145 al 170-4 anexo en su propuesta, incumpliendo lo exigido por la Universidad Distrital en la convocatoria 009 de 2016, además en su numeral 2.4.6. CATALOGOS "**Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos...**".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION LUEGO DE REVISADO EN LA CASILLA DE REFERENCIAS NO OFRECE H40, H40A, H40C, H40B, H5, H8.

OBSERVACION No. 7

ITEM 15
PORVENIR
LAB FISICA Y TERMODINAMICA
BANCO HIDROESTATICO

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 15, BANCO HIDROESTATICO: folio No. 429 un BANCO HIDROSTATICO - FL 01.3 , marca Dikoin, el cual registra que el equipo permite determinar las siguientes características "peso específico, gravedad específica", información que no está en la ficha técnica según el folio 172 al 174 anexo en su propuesta, incumpliendo lo exigido por la Universidad Distrital en la convocatoria 009 de 2016 en su numeral 2.4.6. CATALOGOS "**Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos.**

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anterior la oferta de **NUEVOS RECURSOS NR LTDA.** no cumple y debe ser rechazada su oferta, para los ítems 13 y 15, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB en las únicas fotocopias de las fichas técnicas que fueron anexadas a su oferta, en consecuencia no se puede evidenciar el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa.

Además según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "*Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE*".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. EL BANCO OFERTADO POR NUEVOS RECURSOS NR LTDA CUMPLE CON LAS PRACTICAS DE EXPERIMENTACIÓN SOLICITADAS NUEVOS RECURSOS NR LTDA CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ICL DIDACTICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ANALYTICA S.A.S.

OBSERVACION No. 1

**EMPRESA: ANALYTICA S.A.S.
2.4.6. CATALOGOS**

- 1) En la propuesta presentada por la empresa **ANALYTICA S.A.S.**, no presenta el catálogo original, el cual está incumpliendo lo exigido por la Universidad Distrital en la convocatoria 009 de 2016 numeral 2.4.6. CATALOGOS "**Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos.** Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATALOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ITEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados. Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLES.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 2

**ITEM 15
PORVENIR
LAB FISICA Y TERMODINAMICA
BANCO HIDROESTATICO**

- 2) En la propuesta presentada por la empresa **ANALYTICA S.A.S.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 15, BANCO HIDROSTÁTICO, BHI, marca EDIBON: folio No. 639, el cual registra que "*Deberá tener un depósito mínimo de 50 litros*", sin embargo en sus fichas técnicas en folios 298 al 302 se evidencia que la capacidad del depósito es solamente de 5,5L. Lo cual indica que el equipo ofertado para este ítem por la empresa **ANALYTICA S.A.S** no cumple con la característica mínima solicitada por la Universidad en su Anexo No. 3.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. EL BANCO OFERTADO POR ANALYTICA S.A.S CUMPLE CON LAS PRACTICAS DE EXPERIMENTACIÓN SOLICITADAS ANALYTICA S.A.S CUMPLE

OBSERVACION No. 3

- 3) En la propuesta presentada por la empresa **ANALYTICA S.A.S.**, presenta en su Anexo No. 3 para el ítem 15, BANCO HIDROSTÁTICO, BHI, marca EDIBON: folio No. 639, el cual registra que "*capilaridad con diámetros de tubos de vidrio entre 1 a 5 mm de diámetro interior mínimo con dos (2) tubos*", también indica "que permita la experimentación mínima en principio de Pascal". sin embargo en sus fichas técnicas en folios 298 al 302 no evidencia esta característica técnica. Lo cual indica que el equipo para este ítem ofertado por la empresa **ANALYTICA S.A.S** no cumple con la característica mínima solicitada por la Universidad en su Anexo No. 3.

CONCLUSIÓN:

Por lo anterior la oferta de **ANALYTICA S.A.S.**, no cumple y debe ser rechazada su oferta, en vista que no presenta el catálogo original ni incluye de forma exacta la dirección completa de la página WEB en las únicas fotocopias de las fichas técnicas que fueron anexadas a su oferta, en consecuencia no se puede evidenciar el cumplimiento de características y datos técnicos registrado en la columna "DESCRIPCION ITEM COTIZADO" del anexo No. 3 por La empresa **ANALYTICA S.A.S.**, e incumple:

Numeral 2.4.6. CATALOGOS, y debe ser rechazada su oferta según el numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – "*Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales: numeral a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección" y/o numeral n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.*

Además no cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo No. 3, presentando inconsistencia entre el anexo No. 3 y fichas técnicas presentadas, por lo tanto debe ser rechazada su oferta según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO – n. "*Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE*".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. EL BANCO OFERTADO POR ANALYTICA S.A.S CUMPLE CON LAS PRACTICAS DE EXPERIMENTACIÓN SOLICITADAS ANALYTICA S.A.S CUMPLE

OBSERVACION No. 4

**EMPRESA: ANALYTICA S.A.S.
EVALUACIÓN TÉCNICA REGISTRO HABILITARLES**

ICL DIDACTICA LTDA. esta en desacuerdo con la **EVALUACIÓN TÉCNICA REGISTRO HABILITARLES** en la calificación "**GARANTIA: > 5 AÑOS**" registrada para su oferta presentada, en vista que en su oferta la empresa ANALYTICA S.A.S. folio 632 documento de garantía menciona que su garantía es justamente de cinco (5) años al igual que en su anexo No. 3 folio 639.

La razón es porque para el numeral 4.6.2. CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA CADA ITEM (55 puntos) dice: ... "*El Comité Asesor de Contratación con apoyo del Comité institucional de laboratorios una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar le puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:*

PUNTAJE	CRITERIO
55 Puntos	Garantía mayor a 5 años
30 Puntos	Garantía a 4 años
20 Puntos	Garantía a 3 años

Luego la garantía ofrecida por la empresa ANALYTICA S.A.S. no puede ser catalogada como una garantía mayor a 5 años (**GARANTIA: > 5 AÑOS**), en vista que según su registro en el anexo No. 3 y folio 632, 5 no es mayor que 5, es igual a 5, dicha aclaración y observación se hace con base a que podría interpretarse o generarse un error al momento asignarle el

puntaje en el criterio de clasificación de la garantía ofertada con el máximo de 55 puntos, el cual no le corresponde por la razón anterior.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR MUNDIAL DE EQUIPOS
A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL CAROLINA SEPÚLVEDA ALARCÓN
ASISTENTE**

ACLARACION No.1

Atentamente les realizamos comentarios para subsanar aspectos de la evaluación a la convocatoria pública 009 de 2016 con objeto ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."" mencionados así:

SUBSANAMOS GARANTIA.- • *En la evaluación técnica requisitos habilitantes- publicada el 8 de Noviembre, Mundial de equipos S.A.S. tiene como garantía "3 años" solicitamos verificar el cuadro Anexo No 3. Propuesta económica presentada por nosotros, ya que para algunos ítems la garantía fue de 3 años y en otros fue mayor. (Anexamos, propuesta económica sin ningún cambio, para la verificación respectiva).*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ACLARACION No.2

SUBSANAMOS REPUESTOS.- • *Adicionalmente solicitamos verificar la columna 15 "Suministro de repuestos por 5 años" de la Propuesta Económica presentada por MUNDIAL DE EQUIPOS S.A.S., ya que en la evaluación técnica aparece que debemos subsanar. (Anexamos, propuesta económica sin ningún cambio, para la verificación respectiva), en la que se constata nuestro "SUMINISTRO DE REPUESTOS"*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITAN 5 AÑOS POR LA EMPRESA

ACLARACION No.3

VALORACIÓN TÉCNICA.- • *Por favor aclarar a que se refieren con "Valoración Técnica" con el fin de subsanar*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD AL REVISAR LOS REQUISITOS HABILITANTES LA CUAL FUE PUBLICADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE ESTABLECIO EN EL ITEM "REPUESTOS ... NO PRESENTA – SUBSANAR"

CUANDO LOS OFERENTES SUBSANAN NOS ENVIAN AL ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE LA UNIVERSIDAD PUEDE DETERMINAR QUE MUNDIAL DE EQUIPOS NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANDIA S.A.S. A SU PROPUESTA
SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL**

ACLARACION No. 1

1. *En la casilla No 38 la UNIVERSIDAD DISTRITAL solicita un PH metro de mesa, ANDIA S.A.S cotiza un equipo que tiene todos los accesorios para permanecer en un sitio específico por largos periodos de tiempo, entre estos accesorios se*

cuenta, una porta electrodos, docking station, estos elementos no hacen parte de equipos que consideremos portátiles, en estos casos la configuración incluye maleta y reactivos singlet.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE REVISY Y SE CONCLUYE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS.

ACLARACION No. 2

- 2. En la casilla 48 ítem TURBIDIMETRO DE CAMPO, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL aduce que NO CUMPLE por que no ofertamos los estándares de 20 y 800, estos estándares están incluidos dentro del equipo, junto con una maleta y una caja con 6 celdas, por tal motivo no es necesario cotizar estos elemento aparte, esta información esta consignada en la página 149 de la licitación entregada donde está la lista de los elementos que se entregaran con el equipo, enviamos una hoja igual señalando la información.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE REVISY Y SE CONCLUYE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS.

ACLARACION No. 3

- 3. En la descripción del ítem 94 PH DIGITAL DE MESA en la descripción del ítem cotizado ANDIA S.A.S es explícito en mencionar que incluye las soluciones de calibración.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION

ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ELECTROEQUIPOS A SU OFERTA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Según la evaluación técnica correspondiente a la convocatoria pública No. 009 de 2016, nos permitimos presentar las siguientes observaciones.

- 1. En la evaluación técnica general, requisitos habilitantes, en GARANTIA, electroequipos Colombia S.A.S se permite aclarar que en el folio 233 de nuestra propuesta se ofreció para los ítems 187, 188, 189, 190, 191 un tiempo de garantía de dos (2) años y para los ítems 203, 205 y 206 se ofreció un tiempo de garantía de tres (3) años, contados a partir de la fecha en la cual se firma el acta de recibo a satisfacción. Solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta nuestros tiempos de garantía para cada ítem ofertado.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN ES DE ACLARAR QUE ELECTROEQUIPOS IGUALMENTE OFRECE 3 AÑOS PARA EL ÍTEM 204

ACLARACION No. 2

- 2. En la evaluación técnica ítem a ítem. Ítem 187, EQUIPO DE ESCANER DE ACERO PARA CONCRETO ARMADO, la universidad hace la siguiente observación: NO CUMPLE, EL CATALOGO NO INDICA LA VELOCIDAD MINIMA DE ESCANEADO Y SI ES INALAMBRICO, Nos permitimos aclarar que en el folio 286 de nuestra propuesta, la ficha técnica describe lo siguiente "sonda universal y carro desmontable con sistema de medición de recorrido inalámbrico" en cuanto a la velocidad mínima de escaneo nos permitimos adjuntar el manual del equipo donde describe en la página 39 lo siguiente : "Barra de velocidad: verde hasta la velocidad máxima sugerida de 1m/s para permitir un manejo más fácil*

de la unidad durante la medición, los botones inicio / paro (6) y moverse a la siguiente línea (10) se puede replicar en las teclas ". Agradecemos amablemente a la universidad tener en cuenta nuestra aclaración.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION Y NO CUMPLE DEBIDO A QUE:
1. EN EL FOLIO 265 LA EMPRESA ELECTROEQUIPOS OFERTA EL EQUIPO PM-650 REFERENCIA QUE NO COINCIDE CON EL FOLIO 286 QUE SE REFERENCIA EN LA RESPUESTA DADA EN LA OBSERVACIÓN NUMERO 2 DE LA CARTA DE ACLARACIONES REALIZADAS POR EL PROPONENTE.
2. EN RELACION A LA VELOCIDAD MINIMA DE ESCANE0, EL PROPONENTE ELECTROEQUIPOS ADJUNTA UN MANUAL EN LA RESPUESTA DE LA CARTA DEL 11 DE NOVIEMBRE, EL CUAL NO CORRESPONDE AL MANUAL O CATALOGO PRESENTADO EN LA PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA 09 DE 2016, POR LO TANTO NO SE ACEPTA LA OBSERVACION Y NO CUMPLE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CASA CIENTIFICA CARMEN AMINTA MORENO R.- REPRESENTANTE LEGAL

1. Propuesta presentada por la Empresa ANDIA S.A.S.

OBSERVACION No. 1

1.a. Items 47 y 64 Espectrofotómetro UV-Vis. Para estos ítems ofrecieron el Equipo marca Hach DR6000, Modelo LPV441.99.00012, el cual tiene como ancho de banda Espectral 2nm y de acuerdo al Anexo 3, lo solicitado es un Ancho de Banda Espectral máximo 1.5nm; por tanto el proponente No cumple con las especificaciones requeridas, saliéndose del parámetro máximo solicitado por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA INFORMACION PORQUE NO CUMPLE EN EL ANCHO DE BANDA SOLICITADO.

2. Propuesta Presentada por KASSEL GROUP

OBSERVACION No. 1

2.a. Item 40 y 61 Conductivímetro de Mesa. Para este equipo oferto según Anexo 3 el modelo HI5321-01 marca Hanna; A folio 197 incluye el catalogo, donde relaciona accesorios correspondientes a la referencia HI5321-02, es decir no corresponde a la referencia propuesta en el Anexo Técnico.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ECEPTA LA OBSERVACION PORQUE NO CORRESPONDE EL MODELO DEL CATALOGO CON EL ANEXO 3.

OBSERVACION No. 2

2.b. . Item 75 Espectrofotómetro UV-Vis. Para este item el proponente oferto el equipo marca Biobase Ref. BKS380, el cual tiene como ancho de banda Espectral 1nm y el Ancho de Banda Espectral solicitado es mínimo 1.5nm; por tanto el proponente No cumple con las especificaciones requeridas según Anexo 3, saliéndose del parámetro solicitado por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION AL VERIFICAR EL FOLIO 123.

OBSERVACION No. 3

2.c. Items 47, 64 y 75 Espectrofotómetro UV-Vis. En cumplimiento del numeral 2.4.4. Certificados de Distribución, el proponente incluye a folio 123 Certificación de Distribuidor Exclusivo para Colombia de la Marca Biobase Biodustry (Shandong) Co., Ltd., documento en el cual no relaciona autorización para comercializar Espectrofotómetros de UV-Vis; por tanto respetuosamente solicitamos a la Universidad calificarlo como No Cumple Técnicamente en estos ítems, pues no están autorizados para su comercialización y servicio post-venta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION AL VERIFICAR EL FOLIO 123.

OBSERVACION No. 4

2.d. Item 178 Polarímetro. Para este ítem en el Anexo 3, se encuentra relacionada la marca Biobase Ref. BP-4. En cumplimiento del numeral 2.4.4. Certificados de Distribución, el proponente incluye a folio 123 Certificación de Distribuidor Exclusivo para Colombia de la Marca Biobase Biodustry (Shandong) Co., Ltd., documento en el cual no relaciona autorización para comercializar Polarímetros; por tanto respetuosamente solicitamos a la Universidad calificarlo como No Cumple Técnicamente, pues no está autorizado para su comercialización y servicio post-venta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, PRESENTA SUBSANE

OBSERVACION No. 5

2.e. Como complemento los dos literales anteriores, Kassel Group, no incluye el Certificado de Cámara de Comercio de la Distribución Exclusiva de Biobase, como lo es solicitado en el numeral 2.4.11 del Pliego de Condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

3. Propuesta presentada por la Empresa LABORATORIOS WACOL S.A.

OBSERVACION No. 1

3.a. Items 47 y 64 Espectrofotómetro UV-Vis. Para estos ítems ofertaron el Equipo marca Precisa Modelo RB-10 según folios 114 y 124 respectivamente, como se puede observar en el catálogo incluido en la propuesta, el equipo tiene un ancho de banda Espectral 2nm y el Ancho de Banda Espectral solicitado es máximo 1.5nm; por tanto el proponente No cumple con las especificaciones requeridas en el Anexo 3, saliéndose del parámetro solicitado por la Universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL ANCHO DE BANDA MÁXIMO ES DE 1,5 NM, POR LO TANTO LA PROPUESTA DE LA EMPRESA NO CUMPLE

4. Propuesta presentada por la Empresa ANALYTICA S.A.S.

OBSERVACION No. 1

4.a. Items 26, 27, 45, 63, 74, 90, 91, 115, 123, 134 y 185, correspondientes a Balanzas marca Ohaus, en cumplimiento del numeral 2.4.4., incluyen en su propuesta a folio 592 Certificación Distribución expedida por Ohaus, de fecha 20 de Febrero de 2015 con validez de un año a partir de la fecha de expedición, según último párrafo del documento. Solicitamos calificarlo como No Cumple Técnicamente en este aspecto para los ítems antes mencionados, ya que el Soporte que lo respalda para comercializar la marca propuesta, expiró 8 meses previos al cierre de la propuesta, así que a la fecha no están autorizados para su comercialización y dar servicio post-venta de esta marca.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, PRESENTA SUBSANE

OBSERVACION No. 2

4.b. Item 178 Polarímetro. De acuerdo con el Anexo 3 incluido en la propuesta, el equipo ofertado corresponde a la marca Labscience, y a folios 540 a 542 aportan el Manual de Usuario de un equipo marca Bante Instruments Limited modeloWXG-4. Respetuosamente solicitamos calificarlo como No Cumple Técnicamente para este ítem, en primer lugar no cumplen con el numeral 2.4.6 Catálogos, pues adjuntan un documento diferente como soporte además de incurrir en el numeral "O" de las Causales de Rechazo, que dice: "Cuando la Marca del catálogo presentado con la propuesta sea diferente de la marca ofertada en el Anexo Económico".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN HECHA POR CASA CIENTIFICA EL EQUIPO OFERTADO ES MARCA LABSCIENCE PERO EL MANUAL APORTADO ES DE MARCA BANTE POR LO TANTO NO CUMPLE.

OBSERVACION No. 1

5. Evaluación Económica. *Teniendo en cuenta que hoy vence el plazo para las observaciones a la Evaluación del Proceso, agradecemos confirmar cuando será publicado el Informe de Evaluación Económica y cuando sería la fecha límite para presentar las observaciones que haya lugar, pues a la fecha este documento aún no ha sido publicado.*

Agradecemos la atención que se sirvan prestar a nuestras observaciones y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA SE DARA EL DIA DE LA AUDIENCIA CON LAS PROPUESTAS HABILITADAS PARA CADA ITEM.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DIRIMPEX SAS A SU OFERTA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL IVÁN ANDRÉS BELTRÁN PUERTO - REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACION No. 1

1. EVALUACION TÉCNICA:

Observación.

No especifica la exactitud de la celda de carga respecto a la capacidad máxima. Además los accesorios que ofertan no cumplen con las especificaciones técnicas según la norma ASTM para ensayos de Madera. El equipo no permite realizar ensayo con elongaciones extensivas próximas a 1200 MM.

*Rta. La exactitud de la Celda está contemplada en las especificaciones Técnicas Ofrecidas **Folio 115** de la propuesta donde se establecen las características de la celda con una exactitud de medición de clase (0.5% de lo medido) del 1% al 100%. Para configurar el rango hasta el 1/500 de escala, se contempló dentro del Kit de accesorios una celda adicional de 20 kN con las mismas características que se muestran en el folio 115.*

*Las características técnicas del marco están contempladas en las especificaciones Técnicas Ofrecidas **Folio 116** de la propuesta Vertical Test Space Crosshead Travel Modelo E45.105, **VERSIÓN DE MARCO EXTENDIDA 1.350 MM***

Los Accesorios contemplados en las especificaciones técnicas ofrecidas folios 104, 105, 106,107 cumplen con la Norma ASTM para los ensayos en madera de los siguientes Modelos:

- Modelo: YD105A Folio 152*
- Modelo:DKF1005089 Folio 157*
- Modelo: DSB104B Folio 133*
- Modelo: JA104B Folio 163*
- Modelo: ZBJ104 Folio 151*
- Modelo: ZBM104 Folio 149*
- Modelo: ZJH104 Folio 149*
- Modelo: ZJM502 Folio 148*
- Modelo:ZNJ104 Folio 150*
- Modelo: ZWC104A Folio 159*

Anexamos ficha técnica subrayando las respuestas a las observaciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

SE ACEPTA OBSERVACIÓN REFERENTE A LA EXACTITUD DE LA CELDA DE CARGA.

NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN REFERENTE "VERSIÓN DE MARCO EXTENDIDA 1350 MM "PORQUE EN SU OFERTA PRESENTA LA VERSIÓN STANDART 1050 MM, ÚNICAMENTE.

EN CUANTO A ACCESORIOS OFERTADOS NO CONTEMPLAN TODOS LOS ACCESORIOS SOLICITADOS PARA ENSAYOS DE MADERAS. LOS ACCESORIOS ESTÁN INCOMPLETOS.

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR KASSEL GROUP
A SU OFERTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ -
REPRESENTANTE LEGAL**

ACLARACION No. 1

67	PORVENIR	QUIMICA GENERAL	MUFLA	NO CUMPLE NO INDICA QUE TIENE TEMPORIZADOR DIGITAL CON MICROPROCESADOR CON FUNCIÓN AUTOMÁTICA DE TEMPORALIZACIÓN
----	----------	-----------------	-------	--

Kassel Group S.A.S., aclara que el equipo ofertado si tiene un temporizador digital que funciona por microprocesador con control de función de temporización como aparece en la parte superior de la imagen del equipo ofertado.

**ITEM 67. MUFLA
MARCA THOMSON
MODELO SX2-2.5-12N**



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA EMPRESA PRESENTA UN NUEVO CATALOGO, POR LO TANTO, SU SOLICITUD ES RECHAZADA.

ACLARACION No. 2

127	FAMARENA	LABORATORIO DE SANIDAD FORESTAL	ESTEREOMICROSCOPIOS PARA DOCENCIA	NO CUMPLE
-----	----------	------------------------------------	--------------------------------------	-----------

Ratificamos y solicitamos revisar las especificaciones técnicas de nuestro equipo ofertado marca Motic modelo SMZ 171B LED, el cual cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones e incluso supera con lo solicitado

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, NO CUMPLE PORQUE EL ZOOM NO CORRESPONDE A 5:1 Y LOS PASOS DE ZOOM NO SON 08X, 1X, 2X, 3X, 4X.

ACLARACION No. 3

186	FT	LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS FACULTAD TECNOLÓGICA	CENTRIFUGA Y ACCESORIOS INTEGRALES	NO CUMPLE PORQUE EL MODELO OFERTADO NO INCLUYE ROTOR OSCILANTE CON MÍNIMO DE (6) LUGARES CON TUBOS DE 50 ML
-----	----	---	------------------------------------	---

Ratificamos que estamos ofertando una centrifuga marca Hermle de Alemania modelo Z 306 con un rotor oscilante con capacidad de 8 lugares para tubos de 50 ml falcon Y 12 lugares para tubos de 15 ml falcon, como aparece en la ficha técnica de nuestro equipo y en el catalogo del mismo. Incluso superamos la capacidad de los lugares de 6 a 8 tubos de 50 ml falcon

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, NO CUMPLE, PORQUE EN LOS FOLIOS 409 Y 410 DE LA PROPUESTA DICE: "8 ADAPTADORES PARA TUBOS DE 50 ML FALCAON; PERO NO ANEXA LAS REFERENCIAS ESPECIFICAS DEL CATALOGO DEL LA CENTRIFUGA Z306 Y ROTOR 22.72V06

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KASSEL GROUP
A LA EVALUACIÓN INICIAL URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ - REPRESENTANTE
LEGAL**

OBSERVACION No.1

2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

*Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO**; para el ítem 3 y 4 las certificaciones debe estar relacionado con el suministro o venta Estructura de entrenamiento para trabajo seguro en alturas.*

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente

*Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación. 33 **NOTA 1:** Las tres (3) certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:*

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y duración del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el **ANEXO No. 7**

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

En este orden de ideas los siguientes oferentes no presentan los soportes de la experiencia como lo requiere el pliego de condiciones:

- ANDIA S.A.S,
- KAIKA LTDA,
- NUEVOS RECURSOS
- YEQUIM LTDA.
- LAB BRANDS S.A.S.

Adicionalmente este oferente a folio 80 y 81 de su propuesta presenta certificación de DOTAEQUIPOS LTDA; no contiene número de contrato no documenta con soporte donde se pueda evidenciar la legalización del contrato como son registro notariado, y pago de estampillas

Nota: teniendo en cuenta el literal 4.5 EVALUACION TECNICA REQUISITOS TECNICOS PARA CADA ITEM,

2	Presentación de tres certificaciones de experienciavalidas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.2)	CUMPLE Ó NO CUMPLE
---	--	--------------------

Consideramos que los anteriores oferentes No cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones y que sus ofertas No deberían ser tenidas en cuenta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN PARA LAS EMPRESAS: ANDIA, YEQUIM Y LABBRANDS. NO SE ACEPTA PARA KAIKA Y NUEVOS RECURSOS LOS CUALES PRESENTARON SUBSANE

OBSERVACION No. 2

2.4.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

ANALYTICA LTDA: No presenta la carta de distribución de la marca BOECO, E&Q, MEMMERT, LAB SCIENTIFIC y SAMSUNG.

AVANTIKA LTDA: No presenta ninguna carta de distribución ni acredita ninguna representación directa de fábrica.

UNION TEMPORAL 2016 LR QUIOS: No presentan la cadena de distribución completa desde los fabricantes. Acredita carta de COLE PARMER a LR; pero no las de las fabricas. POLISCIENCE, LAB CONCO, THERMO SCIENTIFIC, ADAMS, y todas las demás ofertadas.

Nota: teniendo en cuenta el literal 4.5 EVALUACION TECNICA REQUISITOS TECNICOS PARA CADA ITEM,

4	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (Según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.4.)	CUMPLE Ó NO CUMPLE
---	--	--------------------

Consideramos que los anteriores oferentes No cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones y que sus ofertas No deberían ser tenidas en cuenta

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LAS EMPRESAS PRESENTARON SUBSANE

OBSERVACION No. 3

2.4.6. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catalogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLES.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

Teniendo en cuenta que la falta de esta comunicación escrita insertada en la propuesta es causal de rechazo; los siguientes oferentes deben ser rechazados por no contenerla en sus propuestas:

- **ARISMA SA**
- **ANDIA**
- **AVANTIKA**
- **KASAI**
- **NUEVOS RECURSOS**
- **UNION TEMPORAL 2016 LR-QUIOS.**
- **YEQUIM LTDA.**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

OBSERVACIONES TECNICAS DE KASSEL GROUP A LA PROPUESTA POR ANALYTICA

OBSERVACION No. 1

Ítem 22 -86- 104- Microscopio Binocular para Docencia

De acuerdo a la oferta del proponente y a los folios 339 al 348, donde se presenta el catalogo del microscopio marca Motic modelo BA 210E, y se puede corroborar lo siguiente:

- El oferente no oferta el filtro azul.
- No oferta el puntero indicador para el ocular.
- Adicionalmente las referencias ofertadas en el anexo 3. No se pueden evidenciar que correspondan a lo ofertado ya que no se encuentra relacionada en ninguna parte del catalogo como tampoco en la página web del fabricante

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como **NO CUMPLE**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION EL MICROSCOPIO MARCA MOTIC MODELO BA 210E EFECTIVAMENTE NO OFERTA FILTRO AZUL A PESAR DE QUE EN EL ANEXO 3 SE OFRECE EL PUNTERO INDICADOR PARA EL OCULAR DADO LO ANTERIOR LA EMPRESA NO CUMPLE.

OBSERVACION No. 2

Ítem 23 Microscopio con cámara de Investigación

El oferente oferta un microscopio marca Motic modelo BA 210E trilocular

- Este modelo no cumple, el revólver porta objetivos es cuádruple y el solicitado es quintuple
- No oferta en el puntero indicador para el ocular
- No oferta ningún tipo de cámara,

Adicionalmente las referencias del anexo 3 no se pueden evidenciar en ninguna parte del catalogo como tampoco en la pagina web del fabricante

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL MICROSCOPIO MOTIC MODELO BA 210 E TRIOCULAR NO CUMPLE PORQUE EL REVOLVER PORTA OBJETIVOS NO ES QUINTUPLE COMO SE SOLICITA, A PESAR DE QUE SI SE OFERTA PUNTERO INDICADOR EN EL OCULAR Y SE OFERTA CAMARA Y ADAPTADOR PARA LA CAMARA.

OBSERVACION No. 3

Item 25. Estere microscopio de Investigación

El oferente oferta un estere microscopio marca Motic modelo SMZ 171B LED

- *Este equipo no cumple Motic no fabrica estéreo microscopio con óptica APO Cromática*
- *LA relación de aumentos tampoco tiene la magnificación solicitada*

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL ESTEREOMICROSCOPIO DE INVESTIGACION MARCA MOTIC MODELO SMZ171 B LED NO CUMPLE PUES LA OPTICA NO ES APOCROMATICA Y EL AUMIENTO MAXIMO OFERTADO ES SOLO DE 50X Y SE SOLICITA DE 80X

OBSERVACION No. 4

Item 126 y 90 Balanza de precisión

De cuando ala pliego de condiciones se solicita balanzas clase M

El proponente oferta unas balanzas marca Ohaus como costa en el catalogo a folio 363-367

No se puede evidenciar que las balanzas sean clase M para Metrología, lo cual significa que los equipos No cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL ITEM 126 ES UNA CABINA EXTRACTORA.

OBSERVACION No. 5

Item 29-97-106 Plancha de calentamiento con agitación

De acuerdo a la ficha técnica del pliego de condiciones, se solicita 6 barras magneticas con dimensiones externas entre 20 y 50mm

Oferta barras magnéticas con la referencia A00001061 magnéticas Stirrer 9.5x60mm, las cuales no cumplen ya que se encuentran fuera del rango solicitado 50mm

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA EMPRESA SI CUMPLE CON LO SOLICITADO, PUES EN EL ANEXO 3 OFERTAN BARRAS DE AGITACIÓN MAGNETICA CON REFERENCIAS 110620 Y 110850 QUE SI CUMPLEN.

OBSERVACION No. 6

Item 31-51-66-78-100 Mesa Antivibratoria

De acuerdo a la ficha técnica del pliego de condiciones se requieren mesas con las siguientes dimensiones 800x600x780mm, permitiendo diferentes medidas en cuanto a lo ancho y a la profundidad

El oferente oferta una mesa anti vibratoria marca Phisis modelo 5103M6x6, en el folio 378 de la propuesta del oferente textualmente se puede evidenciar que las medidas del modelo ofertado ancho 78cm x alto 78cm x fondo 78 cm

Lo cual nos indica claramente que el oferente no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones por que supera la altura según lo solicitado en el pliego de condiciones

Se recuerda las dimensiones de ancho exceden también a lo solicitado en el pliego de condiciones

Cabe resaltar que se permitían ofertar dimensiones inferiores a las solicitadas en cuanto a ancho y fondo

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION PORQUE LA EMPRESA ANALYTCA NO CUMPLE PORQUE SUPERA LA ALTURA SEGÚN ADENDO 5.

OBSERVACION No. 7

Item 33-59-85-95. Neveras

El oferente oferta una marca Samsung, pero especifica la referencia exacta del modelo que esta ofertando

- *No oferta neveras con control de temperatura externo*
- *No oferta neveras de 2 puertas*
- *Adicionalmente NO presenta la carta el certificado de distribución autorizado de Samsung*

Nota: es impórtate resaltar que el fabricante de neveras Samsung fabrica mas de 20 modelos de neveras diferentes que posee catálogos originales y referencias específicas

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, OFERENTE SI CUMPLE PORQUE PRESENTA CARTA DE CERTIFICADO DE DISTRIBUCION AUTORIZADO DE ELECTROBELLO PARA LA MARCA SAMSUNG (FOLIO 619), SE OBSERVA QUE EL NEVECON POSEE 2 PUERTAS Y EL CONTROL DE TEMPERATURA ESTA EN LA PARTE FRONTAL.

OBSERVACION No. 8

Item 36-93 Hornos

De acuerdo al pliego de condiciones se solicita equipos con cámara de trabajo en acero inoxidable

En los folios 394 al 398, no se puede evidenciar lo siguiente:

- *que el modelo ofertado Thermo 51028122 la capacidad del volumen del equipo ofertado*
- *como tampoco que la cámara sea en acero inoxidable*
- *de acuerdo al catalogo del equipo los modelos con rangos de temperatura entre 50°C – 250°C la construcción de la cámara es de acero galvanizado lo cual significa que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones donde se puede corroborar en la misma oferta del oferente*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL EQUIPO NO CUMPLE PUES LA CAMARA INTERNA ES EN ACERO GALVANIZADO Y NO EN ACERO INOXIDABLE.

OBSERVACION No. 9

Item 44-62-75 Balanza de precisión

De acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones se solicitaba catalogo original del fabricante o copia de la pagina web en folio 420, aparece una ficha técnica no original del fabricante, no permite evidenciar que el equipo tenga sensor electromagnético

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION PORQUE EN EL FOLIO 420 SE HABLA DE BALANZA ANALITICA Y NO DE PRECISION.

ADICIONALMENTE EN EL ADENDO 5 NO SE ESPECIFICA QUE DEBA TENER SENSOR ELECTROMAGNETICO.

OBSERVACION No. 10

Item 46. Equipo de jarras

Oferta un equipo marca Velp Scientific modelo F105A0109 + 530120201250 (6)

Folio 426 aparece resaltado el modelo JL+6 No cumple para nada con lo solicitado en el pliego de condiciones.

- *La referencia ofertada 530120201250 (6) de acuerdo al catalogo presentado no se identifica como tampoco existe en la página oficial de Velp Scientific, tampoco aparecer relacionada en los accesorios del equipos ofertado, el cual solo permite trabajar con vasos de 1000 ml redondos*
- *No posee memorias para la velocidad de las paletas desde 10 a 300 rpm en incrementos de 1 rpm*
- *No posee chasis uniframe acero con recubrimiento de polvo*
- *Cortina antirreflejo*
- *Cubierta de polvo*
- *no permite que la unidad ofertada no pueda trabajar con frasco de mezcla cuadrados de 2 litros Wagner Floc tarros*
- *no incluye frascos cuadrados en acrílico de 2 litros*
- *no presenta certificado CE*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA OFERTA VELP SCIENTIFIC NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS SOLICITADAS.

OBSERVACION No. 11

Item 53-80 Sistema de filtración al vacio

El oferente oferta un sistema de filtración por membrana así:

- *embudo de Polysulfona marca Thermo*
- *membrana de nitrato de celulosa 47 mm marca Thermo Scientific, **NO especifica que la membrana sea 0.45 um***
- *bomba de vacio marca Gast modelo DoA-P704*
- *1 elermeyer, **NO especifica el volumen***
- ***NO especifica los metros de manguera ofertados***
- ***No oferta el tapón de silicona #8mfs***

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. CUMPLE CON LA CAPACIDAD 250 ML

OBSERVACION No. 12

Item 54-57 Mufla

*De acuerdo a las especificaciones del pliego solicita una Mufla de 1200°C, el oferente de acuerdo al folio 453-454 oferta un equipo con un rango de temperatura de 1100°C marca Acequilabs, lo cual **NO cumple***

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA PROPUESTA TIENE UNA TEMPERATURA DE 1100 Y SE SOLICITA MINIMO DE 1200°C

OBSERVACION No. 13

Item 56-70-83 Cabina extractora

El oferente oferta una cabina marca Airflux modelo 5101C12, el equipo ofertado NO cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones por las siguientes razones:

- No tiene los motores ubicados en la cabina para evitar los anclajes externos, **esto se puede evidenciar en el catalogo del oferente folio 461 – 462 que no tiene el espacio de los motores ni el espacio de los filtros**
- No se puede evidenciar que el equipo cuente con conexión agua, gas, luz, **esto son accesorios opcionales**
- fregadero de lavado **el equipo ofertado NO lo incluye**
- No se puede evidenciar que el equipo incluya base tipo gabinete
- No se puede evidenciar que el equipo cumpla con Normas exigidas para mantener un alto nivel de protección al usuario **cuenta como opcional según catalogo del fabricante**
- No se puede evidenciar que trabaje con tecnología de carbón activado

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL EQUIPO AIRFLUX NO CUMPLE .

OBSERVACION No. 14

Item 88-133. Autoclaves

De acuerdo al pliego de condiciones se solicitan equipos entre 40 y 60 litros de capacidad

- El oferente oferta un equipo con una capacidad de 34 litros que es menor a lo solicitado con lo cual NO cumple

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA EMPRESA ANALYTICA SI CUMPLE PORQUE EN EL ADENDO 5 SE REQUIERE EQUIPO CON CAPACIDAD ENTRE 30 Y 60 L Y ESTA EMPRESA OFERTA 34 L

OBSERVACIONES TECNICAS DE KASSEL GROUP

KAIKA LTDA:

OBSERVACION No. 1

Con la presente queremos presentar las siguientes observaciones de orden Juridico en el literal

ITEM 22: Microscopio binocular para docencia. Oferta un equipo marca Zeiss, modelo Axiolab A1 este modelo no cumple con las siguientes especificaciones:

- ✓ No cuenta con sistema de iluminación modular dual halógeno LED
- ✓ No cuenta con platina sin cremallera.
- ✓ El catalogo presentado NO corresponde al modelo ofertado

Por lo anterior este ítem NO CUMPLE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, KAIKA CUMPLE PORQUE OFRECE SISTEMA DE ILUMINACION DUAL HALOGENO Y LED. LA PLATINA SIN CREMALLERA NO ERA OBLIGATORIA SINO OPCIONAL.

OBSERVACION No. 2

ITEM 24, 105, 127: Estereomicroscopio Binocular Para Docencia. El pliego solicita un equipo con sistema de iluminación transmitida integrada en la base del equipo

el oferente oferta un estéreo microscopio marca Zeiss, modelo STEMI 305 EDU. Lo que significa que el sistema de iluminación está sujeto en la parte superior en el anillo que sostiene la cabeza binocular y no como lo solicita el pliego de condiciones que debe ir **en la base**, como se puede evidenciar en el catálogo. **NO CUMPLE.**



Sistema de iluminación,
tiene un sistema Spot K
LED con un brazo

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL EQUIPO CUMPLE PUESTO QUE TIENE SISTEMA DE ILUMINACION TANTO EN EL ANILLO, EN LA CABEZA COMO EN LA BASE COMO CON EL SISTEMA SPOTK EN EL BRAZO.

OBSERVACION No. 3

ITEM 26 y 27: Balanza de precisión. No se puede evidenciar que sean balanzas clase M para metrología. NO CUMPLE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION. LA EMPRESA CUMPLE PUES ELLOS SUMINISTRAN PERSA DE CALIBRACION EXTERNA DE ALTA CALIDAD Y CERTIFICADO DE CALIBRACION.

OBSERVACION No. 4

ITEM 31, 51, 66, 78,100: Mesa anti-vibratoria

De acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones se solicitó con las siguientes dimensiones 800x600x780mm, se aceptan dimensiones inferiores en cuanto ancho y profundidad.

Kaika oferta una mesa de fabricación nacional con una altura de 90 cm, la cual supera lo solicitado en el pliego de condiciones. NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION. YA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE, LA ALTURA ES DE 90 CM LO QUE EXCEDE LAS DIMENSIONES MAXIMAS.

OBSERVACIONES TECNICAS DE KASSEL GROUP A LAB BRANDS:

OBSERVACION No. 1

ITEM 22, 86 y 104: Microscopios binocular para docencia. De acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego se requieren microscopios con optika plan acromática, sistema de iluminación dual que permite el cambio fácil de iluminación Halógena y LED y oculares con puntero indicador. El oferente NO CUMPLE, los equipos ofertados de la marca OPTIKA no cuentan con sistema de iluminación modular dual, adicionalmente la óptica es acromática y los oculares no incluyen el puntero indicador.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL OFERENTE SI CUMPLE PUES EL EQUIPO CUENTA CON OPTICA PLAN AEROMATICA, EL SISTEMA DE ILUMINACION ES LED Y EN LAS ESPECIFICACIONES SE ESTABLECIA QUE SOLO PODIA SER LED.

OBSERVACION No. 2

ITEM 24 y 105: Estereo microscopio Binocular para docencia. De acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego se requería un equipo con distancia interpupilar entre 48 y 75mm. Ofertan un equipo marca OPTIKA con un ajuste de distancia interpupilar entre 55 y 75mm. Por lo cual NO CUMPLE.

NOTA: adicionalmente la óptica es acromática, esta óptica es de menor calidad y no se recomienda para un equipo de trabajo en docencia superior; porque presenta muchas aberraciones ópticas.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE, PUES EN LAS ESPECIFICACIONES SE DICE QUE "SE PERMITE OFERTAR EQUIPOS CON OTRAS DISTANCIAS INTERPUPILARES" NO SE ESPECIFICA QUE LA OPTICA NO PODIA SER ACROMATICA.

OBSERVACION No. 3

ITEM 26, 74, 123,134: Balanzas de precisión. De acuerdo al folio 136 de la oferta el proponente (Catalogo no se puede evidenciar que las balanzas sean clase M" para metrología") NO CUMPLE.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, LA EMPRESA SI CUMPLE PUES CUMPLE CON NORMAS ISO 9001

OBSERVACION No. 4

ITEM 27 y 90: Balanzas de precisión. De acuerdo al folio 138 de la oferta el proponente (Catalogo no se puede evidenciar que las balanzas sean clase M" para metrología") NO CUMPLE.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, PORQUE EN EL ADENDO 5 NO APARECE ESPECIFICACION "CLASE K " , TAMBIEN CUMPLE CON NORMAS ISO 9001

OBSERVACION No. 5

ITEM 32,99,183: kit de Micropipetas. De acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones cada pipeta debe ir acompañada de TRES RACK de puntas, el oferente ofrece bolsa de puntas. NO CUMPLE.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, LA EMPRESA CUMPLE PUES A PESAR DE QUE LAS PINTAS QUE OFRECE NO TODAS VIENEN EN RACK O CAJA, SI LAS OFRECE EN BOLSA NO SE CONSIDERA RELEVANTE LA FORMA DE PRESENTACION DE LOS ACCESORIOS.

OBSERVACION No. 6

ITEM 34: Phmetro de mesa. De acuerdo al pliego de condiciones se requiere se incluyan dos electrodos adicionales. Como se puede evidenciar en el folio 34 de la propuesta no los oferta. NO CUMPLE.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, LA EMPRESA SI CUMPLE, EN EL ANEXO 3 IMPRESO NO SE ALCANZA A EVIDENCIAR QUE OFREZCAN LOS 2 ELECTRODOS ADICIONALES PERO EN EL ARCHIVO MAGNETICO AL REVISAR Y AMPLIAR EL CUADRO SI SE EVIDENCIA QUE LA EMPRESA LOS OFREZCA.

OBSERVACION No. 7

ITEM 38: Phmetro de mesa. De acuerdo al pliego de condiciones solicitaba soluciones de calibración certificadas. NO las oferta. NO CUMPLE.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, EN EL ADENDO 5 NO APARECE EL REQUERIMIENTO DE DOS ELECTRODOS ADICIONALES.

OBSERVACION No. 8

ITEMS 56, 70 y 83: Cabinas extractoras. De acuerdo al pliego de condiciones solicitan un equipo que trabajen con tecnología que utilice carbón activado adsorbente a los químicos más comunes. Debe incluir base tipo gabinete, llaves de agua, gas, fregadero de lavado, motores en la cabina para evitar anclajes externos.

Las cabinas extractoras de la marca ESCO no cuentan con tecnología para trabajar con carbón activado (trabaja para filtros específicos por cada sustancia), además no se evidencia que el motor este instalado en la parte superior de la cabina lo cual requeriría instalaciones externas y con anclajes. No se puede evidenciar que oferte la base con gabinete, las llaves, el fregadero de lavado y las tomas de corriente. Por lo anteriormente expuesto este equipo NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, LAS OBSERVACIONES NO SON SUSTENTABLES Y LOS FOLIOS 461 Y 462 NO CORRESPONDEN.

OBSERVACIONES TECNICAS DE KASSEL GROUP
MUNDIAL DE EQUIPOS:

OBSERVACION No. 1

ITEMS 56, 70 y 83: Cabinas extractoras. De acuerdo al pliego de condiciones solicitan un equipo con las siguientes características mínimas.

- Estructura acero laminado en frío recubierta en pintura epoxica.
- Interior en melamina o fibra de vidrio de alta calidad.
- Debe incluir base tipo gabinete, llaves de agua, gas, fregadero de lavado, tomas corriente, motor en la cabina para evitar anclajes externos.

De acuerdo al folio 97 al 104 del proponente se puede evidencia que la cabina es fabricada en PP (prolpropileno) NO CUMPLE. Además este equipo no cuenta con motores instalados en la cabina para evitar anclajes externos NO CUMPLE, No se evidencia que el equipo trabaje con tecnología de carbón activado NO CUMPLE

No oferta base tipo gabite, llave de agua, llave de gas y fregadero lavadero.

A folio 99 se muestra foto de gabinete o base tipo estructural. NO CUMPLE y tampoco ofrece ni se evidencian los accesorios.

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA PUEER AIR OFRECE UNA CABINA EN ACERO RECUBIERTA EN RESINA EPOXICA O, OPCIONAL, TODO EN PP, SI SE DESEA, POR TANTO LA OFERTA DE MUNDIAL DE QUIPOS ES VALIDA.

OBSERVACIONES TECNICAS DE KASSEL GROUP
VORTEX COMPANY:

OBSERVACION No. 1

ITEM 175: ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO SIMULTANEO CON PREPARADOR DE MUESTRAS TGA-DSC

De acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones el equipo debe incluir computador e impresora, 20 crisoles para TGA, 20 crisoles para DSC

Como se puede evidenciar en los folios de 120 al 123 y mas textualmente en el folio 122, el oferente No oferta la impresora, Solamente oferta 10 crisoles, por consiguiente NO está cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, VORTEX CUMPLE YA QUE SON 30 CRISOLES LOS QUE ENTREGARAN Y EL COMPUTADOR DEBE INCLUIR LA IMPRESORA TAL COMO SE MUESTRA EN LOS PLIEGOS.

OBSERVACION No. 2

ITEM 31, 51, 66, 78,100: Mesa anti-vibratoria

De acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones se solicitó con las siguientes dimensiones 800x600x780mm, se aceptan dimensiones inferiores en cuanto ancho y profundidad.

El oferente oferta una mesa anti vibratoria marca Adams modelo AV+, de acuerdo al anexo 3.

A folio 105 presenta el catalogo de una mesa que textualmente dice "Anti-Vibration Table (PN 30466011-Rev B July 2010"

En el folio 106 no se puede evidenciar que el catalogo presentado corresponda al modelo ofertado,

No se pueden evidenciar las dimensiones ofertadas del equipo

NO se puede evidenciar el material el cual está elaborada la mesa, y claramente se puede apreciar que el catalogo no corresponde con las descripciones técnicas de lo ofertado

Por consiguiente solicitamos respetuosamente reevaluar la calificación dada para estos ítems como NO CUMPLE

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, YA QUE LA REFERENCIA DEL ANEXO 3 CORRESPONDE CON LA MARCA Y DESCRIPCION DEL CATALOGO EN EL FOLIO 97 EN EL CUAL ESTAN LAS DIMENSIONES.

OBSERVACIONES TECNICAS DE KASSEL GROUP **NUEVOS RECURSOS:**

OBSERVACION No. 1

Item 175: ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO SIMULTANEO CON PREPARADOR DE MUESTRAS TGA-DSC

El oferente oferta un equipo modelo STA PT 1000

*De acuerdo al catalogo del fabricante folio 393, de la oferta el rango de temperatura de este equipo es de **ambiente hasta 1000°C***

Resolución del TG del modelo en referencia es de 0.5 ug, esta información se puede corroborar en la página web del fabricante

<http://www.linseis.com/en/our-products/simultaneous-thermogravimetry/sta-pt1000/>

De acuerdo al folio 391 el oferente muestra una información técnica diferente del equipo

- *rango de temperatura 1150°C,*
- *Resolución del TG 0.1ug*
- *No se evidencia la resolución del DSC y las tasas de calentamiento y enfriamiento*

ESTA INFORMACION NO CORRESPONDE A LA INFORMACION QUE APARECE REGISTRADA EN EL CATALOGO DEL FABRICANTE, POR CONSIGUIENTE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, NUEVOS RECURSOS NO CUMPLE LA Tº OFERTADA ES 1000°C Y SE SOLICITA 1150°C, NO MUESTRAN Tº DE ENFRIAMIENTO.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASAI SAS A SU OFERTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL DIANA ARREDONDO GAMARRA - GERENTE COMERCIAL

ACLARACION No. 1

De acuerdo a la evaluación técnica de la convocatoria pública 009 de 2016, donde indican " NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GARMIN, WILDCO, HAGLOF, MUNSEL – SUBSANAR" Nos permitimos informar que para las marcas GARMIN, WILDCO, HAGLOF, MUNSEL, se presenta el certificado de distribución de forestry suppliers a folio 67 distribuidor autorizado para las marcas anteriormente mencionadas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

EVALUACIÓN ÍTEM A ÍTEM

ÍTEM 8 NAVEGADOR RECEPTOR GPS " NO CUMPLE, NO PRESENTA CARTA DEL DISTRIBUIDOR" se anexa carta de distribución de forestry suppliers a folio 67 de la oferta, representante de la marca

ACLARACION No. 2

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASAI SAS
A LA EMPRESA ANALYTICA:**

OBSERVACION No. 1

Ítem 8, indican que la empresa cumple técnicamente; sin embargo a folios 597 y 598 se puede identificar que no se muestra cadena de distribución de la marca, dado que en el folio 597 solo se incluye un documento donde consta que Pamacol es el distribuidor autorizado y en el siguiente folio el documento dirigido a Analytica es por la validez de la oferta de un GPS por cuatro días contados a partir del 24 de Octubre, lo cual no es válido como un certificado de distribución, es una oferta de un equipo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, ANALYTICA PRESENTÓ SUBSANE

OBSERVACION No. 2

Ítem 186:

A folios 557 a 572 se encuentra la ficha técnica del ítem; sin embargo aunque en el anexo No. 3, indican dos referencias de los consumibles solicitados para el equipo, no se identifican en la ficha presentada las referencias 339651 y 339653 correspondiente a los tubos solicitados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, LA REFERENCIA HAEN ALUSIÓN A CONSUMIBLES POR LO TANTO NO APARECE EN EL CATALOGO DEL EQUIPO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KASAI SAS A DATUM INGENIERIA:

OBSERVACION No. 1

Ítem 131:

Indican en la evaluación técnica que cumple con este ítem; sin embargo no presente ficha técnica en la oferta, adicionalmente en el Anexo No. 3 en marca y modelo colocan solo la marca (Forestry Suppliers), de esta forma no se identifica que modelo están ofertando para realizar una evaluación clara del ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, DATUM NO ANEXA SOPORTE TECNICO PARA EVALUAR EL ÍTEM

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL 2016 LR – QUIOS
A SU PROPIA EMPRESAS FRENTE A LA EVALUACION / ELENA LANZETTA M
REPRESENTANTE LEGAL**

OBSERVACION No. 1

1. De acuerdo con lo estipulado en el **Ítem 175**, ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO, de nuestra propuesta LR-QUIOS Unión Temporal, solicitamos se rectifique la evaluación técnica como **CUMPLE**, teniendo en cuenta que cumplimos y **superamos** el requerimiento en cuanto a la resolución del DSC.

Nuestra especificación de resolución de DSC corresponde a 4 microWatts (μW) lo cual según el Sistema Internacional de Unidades (SI) corresponde a una unidad de mayor exactitud que 1 miliWatt (mW), ya que un 1 mW corresponde a 1000 μW y nosotros ofrecemos 250 veces mayor resolución que la que sugiere el pliego. En mW nosotros ofrecemos una resolución de 0,004 mW, lo cual supera evidentemente la especificación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, SIN EMBARGO EL EQUIPO OFERTADO NO CUMPLE POR TIEMPO DE ENFRIAMIENTO Y PRECISION EN MODO ISOTERMICO, VELOCIDAD DE PROGRAMACION DE INCREMENTOS DE °T.

OBSERVACION No. 2

2. *Referente con la evaluación de los requisitos habilitantes, donde se menciona que falta la certificación de distribución de las marcas diferentes a Cole Parmer, aclaramos que los productos ofrecidos son vendidos directamente por COLE PARMER, por lo cual adjuntamos carta expedida por la casa representante Cole Parmer donde ratifica estar autorizada a distribuir toda aquella marca que se encuentre en su catálogo, por lo cual Lanzetta Rengifo como distribuidor exclusivo a nivel nacional está autorizado a comercializarles.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

OBSERVACION No. 3

3. *Se solicita verificar en nuestra propuesta en los folios 147 y 148 la constancia del certificado de distribución de la marca LABCONCO, la cual cumple con los solicitado.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 4

4. *Solicitamos en la evaluación Jurídica página 3 y 4. Ratificar que la Unión Temporal 2016 LR-QUIOS es ADMISIBLE para el proceso.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL 2016 LR – QUIOS A LA EMPRESA VORTEX

OBSERVACION No. 1

1. *Proponente **VORTEX**. Folio 90 GARANTIA ofrece una garantía para el Item 175 de 5 años, por lo tanto y de acuerdo con el puntaje que se debe otorgar debe ser de 30 puntos y no de 55 como lo solicita el proponente, teniendo en cuenta que el criterio de puntaje indica que se darán 55 puntos por GARANTIA **MAYOR A 5 AÑOS**.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACION TECNICA

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL 2016 LR – QUIOS A LA EMPRESA ANALITYCA

OBSERVACION No. 1

2. *Proponente **ANALITYCA**. Folio 592, certificado de exclusividad OHAUS, solicitamos no tener en cuenta, teniendo en cuenta que esta certificación no esta valida.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA, PRESENTA SUBSANE

OBSERVACION No. 2

3. *Proponente **ANALITYCA**. Folio 632 GARANTIA ofrece una garantía para los ítem presentados por 5 años, por lo tanto y de acuerdo con el puntaje que se debe otorgar debe ser de 30 puntos, teniendo en cuenta que el criterio de puntaje indica que se darán 55 puntos por GARANTIA **MAYOR A 5 AÑOS**.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACION TECNICA

OBSERVACION No. 3

4. Proponente **ANALITYCA**. Folio 640. Anexo de precios ítem 56. Cabinas de Extracción, en la descripción del equipo ofertado dice "Adicionalmente debe incluir Base tipo gabinete," solicitamos confirmar si lo incluye o no.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL 2016 LR – QUIOS A LA EMPRESA LABBRANDS

OBSERVACION No. 1

5. Proponente **LABBRANDS**. Folio 129 GARANTIA ofrece una garantía para los ítem presentados por 5 años, por lo tanto y de acuerdo con el puntaje que se debe otorgar debe ser de 30 puntos, teniendo en cuenta que el criterio de puntaje indica que se darán 55 puntos por GARANTIA **MAYOR A 5 AÑOS**.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACION TECNICA

OBSERVACION No. 2

6. Proponente **LABBRANDS**. No presenta fotocopia del contrato de ninguna de las certificaciones de experiencia, No cumple según el numeral 2.4.2. Nota 3. Por lo que se pide no tener en cuenta la propuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LABBRANDS PRESENTA SUBSANE, SIN EMBARGO EL SUBSANE NO CUMPLE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL 2016 LR – QUIOS A LA EMPRESA CTL

OBSERVACION No. 1

7. Proponente **CTL**. En la evaluación de requisitos habilitantes no presenta certificado de distribución de BIO BASE y HANNA, por favor no tener en cuenta los ítems ofrecidos por estas marcas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, PRESENTO SUBSANE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL 2016 LR – QUIOS A LA EMPRESA NUEVO RECURSOS

OBSERVACION No. 1

8. Proponente **NUEVOS RECURSOS**. Ítem 70, 83, 107 y 126. No cumple especificaciones del pliego, se pide no tener en cuenta para la evaluación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, NO CUMPLE CON LA VISIBILIDAD DE 360°, EL CATALOGO NO CORRESPONDE A LO OFERTADO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL 2016 LR – QUIOS A LA EMPRESA AVANTIKA

OBSERVACION No. 1

Proponente **AVANTIKA**. Ítem 103, 107 Y 126. No cumple especificaciones del pliego, se pide no tener en cuenta para la evaluación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, NO CUMPLE CON LA VISIBILIDAD DE 360°

ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DOTAEQUIP LIMITADA A SU PROPUESTA SEGÚN LA EVALUACION INICIAL

ACLARACION No. 1

Cordial saludo. Adjunto a la presente enviamos RUT de la compañía Dotaequip Ltda, NIT: 830.015.673-3 acogiéndonos a lo citado en el numeral 2.3.2. Del pliego de condiciones en donde estipula lo siguiente:

"2.3.2. IDENTIFICACION TRIBUTARIA

El oferente nacional indicara su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del registro único tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este registro, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto, y el decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto."

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA DOTAEQUIP LIMITADA A LA EMPRESA ICL DIDACTICA

OBSERVACION No. 1

Por medio de la presente, Dotaciones y Equipos Industriales de Colombia (Dotaequip limitada) con Nit 830.015.673-3 y representantes legal Martha Judith Guerrero Salinas, con cedula de ciudadanía No. 52'224'918, presenta observacione a la evaluacion Técnica, Financiera y Jurídica del proceso en referencia asi:

Observación No.1

Una vez la propuesta presentada por la empresa ICL Didactica Ltda con Nit 830.007.414-9 para el ITEM 135 "SISTEMA DE APRENDIZAJE Y SOLUCION DE PROBLEMAS CON ENERGIA EOLICA", nuestra empresa encuentra que el equipo presentado por ICL Didactica no incluye la estacion de trabajo movil con paneles solares solicitada en los aspectos tecnicos para este item. Por otra parte, en la ficha tecnica anexada con el nombre "Alternative Energy Learning System – Wind and solar 850 – AEC" (Folios 408 y 409) muestra que se requiere el sistema "85-SPA1 – Solar PV Array Station" y "85-SPS1 Solar PV Sun Simulator" de los cuales no se anexa fiha tecnica, ni en el anexo 3 (folio 339) se dicen que se incluyen, y se incluiran, tampoco son moviles como se solicita.

Por lo anterior, se solicita a la Universidad que califique a la empresa ICL Didáctica como NO CUMPLE en los aspectos técnicos para el ítem 135.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION

OBSERVACION No. 2

Observación No.2

Una vez revisada la propuesta presentada por la empresa ICL Didáctica Ltda con Nit. 830.007.414-9 para el ÍTEM 135, "SISTEMA DE APRENDIZAJE Y SOLUCION DE PROBLEMAS CON ENERGÍA EOLICA", nuestra empresa encuentra que el equipo presentado por ICL Didáctica no incluye el juego de cables de conexión solicitados para que lo usuarios realicen las conexiones con los componentes pre-cableados en el panel.

Por lo anterior, se solicita a la Universidad que se califique a la empresa ICL Didáctica como NO CUMPLE en los aspectos tecnicos para el ítem 135.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION

OBSERVACION No. 3

Observacion No.3

Una vez revisada la propuesta presentada por la empresa ICL Didáctica Ltda con Nit. 830.007.414-9 para el ÍTEM 135, "SISTEMA DE APRENDIZAJE Y SOLUCION DE PROBLEMAS CON ENERGÍA EOLICA", nuestra empresa encuentra que el equipo presentado por ICL Didáctica no incluye el protector de falla con sus accionamientos, electricos necesarios que garanticen la integridad y seguridad del usuario y de los equipos, turbina y bateria. Por lo anterior, se solicita a la Universidad que se califique a la empresa ICL Didáctica como NO CUMPLE en los aspectos técnicos para el ítem 135

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION

ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ARISMA S.A. A SU OFERTA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL DIANA YAZMIN ABRIL REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACIÓN No. 1

De la manera más atenta queremos manifestar algunas aclaraciones al informe de evaluación correspondiente a la CONVOCATORIA PUBLICA NO.009 DE 2016 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERIA, TECNOLOGICA, CIENCIA Y EDUCACION, MEDIO AMBIENTE Y RECURSWOS NATURALES Y ARTES –ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JO DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"

Aclaraciones de carácter técnico:

- 1) *Ítem 115 NO CUMPLE, EL CATALOGO PRESENTADO NO PRESENTA LA REFERENCIA DEL ANEXO 3 FX5000I Revisando nuestra propuesta observamos que efectivamente en ese catálogo en particular, no se encuentra la descripción para la referencia cotizada. Adjuntamos un catálogo diferente en donde se incluye la referencia FX 5000i que es la que corresponde al equipo ofertado por el ítem 115.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, NO CUMPLE

ACLARACIÓN No. 2

- 2) *Ítem 180 NO CUMPLE EL OFERTADO ES CON PLATO CERAMICO Y SE SOLICITA METALICO Solicitamos a la universidad de la universidad de la manera más atenta re considerar su evaluación técnica como No cumple el ítem 180 ya que, como se puede verificar en el anexo 3 de propuesta económica así como la folio 178 de nuestra propuesta, el equipo ofertado tiene una **superficie de calentamiento en aluminio** (superficie metálica) recubierta en cerámica. Esta cobertura tiene una función de protección sobre el metal evitando la acción directa de sustancias corrosivas sobre el aluminio lo que otorga al equipo una mayor durabilidad y robustez en la superficie de calentamiento sin afectar el funcionamiento, la estructura y/o la construcción del equipo. Así mismo se puede observar en el catálogo del equipo que esta cobertura permite una mejor limpieza y evita la acumulación de sustancias que podrían, con el tiempo, afectar estructuralmente al equipo y/o no permitir el desarrollo normal de las prácticas educativas.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, NO CUMPLE YA QUE LA PLACA DE CALENTAMIENTO SE ENCUENTRA RECUBIERTA EN CERAMICA.

ACLARACIÓN No. 3

- 3) *Ítem 186 NO CUMPLE PORQUE NO ANEXA CATALOGO DEL ROTOR OSCILANTE PROPUESTO Y NO INDICA EL NIVEL DEL RUIDO.*

Adjuntamos catálogo del fabricante en donde se observan las características técnicas del rotor oscilante cotizado, así como las especificaciones de ruido menor a 65 dB

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION

ACLARACIÓN No. 4

- 4) *NO PRESENTA DISTRIBUCION PARA : CONTROL COMPANY, HF SCIENTIFIC, MUNSELL, BIONAIRE, STANLEY, MPW*

Adjuntamos certificados de distribución correspondientes a las marcas CONTROL COMPANY y MPW. Para las marcas BIONAIRE y STANLEY el trámite de compra se realiza a través de un mayorista que difícilmente emite certificaciones de distribución para marca(s) específica(s) a nombre de sus distribuidores, sin embargo, y como consta en el anexo 3 de propuesta económica así como en nuestra propuesta folios 137 y 138, Arisma S.A certifica la calidad, garantía, soporte y suministro de repuestos para los equipos y elementos ofertados en la presente convocatoria pública. Respecto a las otras marcas relacionadas, no adjuntamos cartas de distribución porque finalmente no realizamos una oferta económica para esos ítems.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. LOS PLIEGOS SON CLAROS LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR LA CADENA DE DISTRIBUCCION DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GALILEO INSTRUMENTS SAS A SU OFERTA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL -YENNY PAOLA PEREZ - REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACIÓN No. 1

1. SUBSANACION VALORACION TECNICA.

Conforme al documento de evaluación Ítem a Ítem, nos permitimos realizar las siguientes observaciones de subsanación a los ítems.

ITEM 4 – TEODOLITO ELECTRONICO

Evaluación: NO CUMPLE

PRESENTA EQUIPO LET-02, NO CUMPLE ASPECTOS TÉCNICOS, NO RELACIONA COMPATIBILIDAD CON ACCESORIOS EXISTENTES EN EL LABORATORIO, NO RELACIONA IP EL MANUAL.

RESPUESTA:

En respuesta a la evaluación adjuntamos nuevamente el catalogo del equipo ofertado Deruite LET-02 y adicionalmente el catalogo del equipo South ET-02 con que cuenta la universidad, donde se observan que tienen las mismas especificaciones técnicas, y de hecho es fabricado por la misma empresa pero con diferente marca, lo que lo hace compatible completamente.

Respecto a la norma IP de impermeabilidad y Polvo adjuntamos las páginas de especificaciones técnicas del manual del fabricante del equipo donde no menciona ni especifica la norma IP ni en el manual ni en el catálogo oficial del South ET-02 que se encuentra fácilmente verificable en internet.

Adicionalmente a eso en los términos de referencia en el Anexo 3, no menciona nada relacionado con la IP del equipo.

Por lo anterior nuestro equipo cumple a cabalidad con lo solicitado, y adicionalmente certificamos que el equipo se entregara con los siguientes accesorios:

- ✓ *Teodolito Electrónico digital LET-02*
- ✓ *Estuche de transporte Rígido*
- ✓ *Trípode en aluminio doble seguro robusto – Tipo Estación total.*
- ✓ *Plomada de 16 onzas con estuche.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS NO MUESTRAN COMPATIBILIDAD CO EQUIPOS DE LA MARCA SOUTH DE LA UNIVERSIDAD, DE LOS EQUIPOS OFERTADOS DERUITE LET-02

ACLARACIÓN No. 2

ITEM 5 – NIVEL TOPOGRAFICO OPTICO MECANICO

Evaluación: NO CUMPLE

EN FICHA TECNICA NO APARECE ESPCIFICACIÓN SOLICITADA NI ESPECIFICA DE LOS ACCESORIOS.

RESPUESTA:

En respuesta a la evaluación nos permitimos citar lo solicitado en el anexo 3 del ítem 5, y adjuntamos nuevamente el catalogo del equipo:

Solicitado por la universidad:

NIVELACION AUTOMATICA/COMPENSADOR/TORNILLO SIN FIN / precisión +/- 2 mm x km. Lente 24 x, se desea equipo con especificaciones iguales o superiores al Topcon AT-B4

Equipo Ofertado: Nivel Deruite G3

Aumentos" 32X. Aumenta y supera la especificación del topcon AT-B4 de 24X

Precisión: 2mm por Km doble. Igual al topcon AT-B4

Tornillo sinfín

Norma IP: IPX6 igual al topcon ATB-B4

Respecto al tema de precisión se observa que nuestro nivel es equivalente a la seria AT-B2 de mayor precisión de la línea topcon, igualando y superando la especificación solicitada por la Universidad.

Adicionalmente Certificamos que el nivel se entrega de la siguiente manera:

- Nivel Automático Deruite G3 de 32X
- Plomada
- Kit Herramientas menores.
- Pin
- Bolsa de protección.
- Caja dura de transporte.
- Trípode en Aluminio para nivel.
- Mira Milimetrada de 5 metros con nivel ojo de pollo y pines (2) de repuesto de cuerpos, con estuche.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ACLARACIÓN No. 3

ÍTEM 139 – BASE NIVELANTE CON PLOMADA OPTICA.

Evaluación: NO CUMPLE, NO PRESENTA CATALOGO

RTA: Se adjunta Catalogo de la base Nivelante Deruite

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, DE ACUERDO A LA OBSERVACION REALIZADA, EN LA OFERTA NO PRESENTA EL CATALOGO. EL OFERENTE ADJUNTO POSTERIORMENTE EL CATALOGO Y ESTE NO ES SUBSANABLE.

ACLARACIÓN No. 4

ÍTEM 140 – TARGET PARA LASER ESCANER.

Evaluación: NO CUMPLE, NO PRESENTA CATALOGO

RTA: Se adjunta Catalogo del target para escáner laser marca Deruite ADS108-2

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE ESTA MEJORANDO LA OFERTA

ACLARACIÓN No. 5

Conforme a lo estipulado en el numeral 2.4.8 del pliego de condiciones, GALILEO INSTRUMENTS SAS, se compromete a cumplir a cabalidad todos y cada uno de los aspectos de capacitación contemplados en los términos, referente a duración número de personas según el requerimiento de cada equipo y conforme a los acuerdos con los docentes encargados de cada área para satisfacer el cumplimiento.

ITEM 4 - TEODOLITO ELECTRONICO

Duración de la capacitación: 3 Horas.

- Conocimiento teórico básico del equipo.
- Cuidados del Equipo.
- Operación del equipo. Medición angular Horizontal y Vertical.
- Orientación del equipo. Puesta en Ceros, azimuth directo.
- Compatibilidad y prueba con los equipos South ET-02 de la Universidad, para los accesorios acodados y filtros solares.
- El teodolito se entrega y cuenta con sus accesorios para la operación como son trípode en aluminio reforzado con doble seguro, y plomada de 16 onzas con estuche.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ITEM 5 – NIVEL TOPOGRAFICO OPTICO MECANICO

Duración de la capacitación: 2 Horas.

- Conocimiento teórico básico del equipo.
- Cuidados del Equipo.
- Operación del equipo. Lectura sobre mira.
- Ejercicio de nivelación y contra nivelación para comprobación de Cierres.
- El nivel cuenta con sus accesorios para su operación, como trípode para nivel y mira milimétrica de 5 metros.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ITEM 7 – RECEPTORES GNSS RTK DE PRECISION

Duración: 16 Horas

Número de personas: Las que defina la universidad hasta máximo un grupo de 20 personas.

Temario:

- Conceptos teóricos de los equipos GNSS y sus aplicaciones.
- Revisión del equipo y sus componentes.
- Configuración de los receptores, radio modem interno, tarjetas de memoria, registro de datos.
- Configuración de levantamientos Estáticos, Stop and Go, cinemáticos en postproceso, y levantamiento RTK en tiempo real con colectora y tiempo real con GSM y NTRIP.
- Manejo del RTK con el software de campo, creación de un proyecto, definición del sistema de Coordenadas para Colombia, definición de atributos de puntos, levantamiento de puntos, offset, alineamientos y exportación de datos.
- Practica de campo en todos los métodos, Post-procesado y tiempo real.
- PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD
- Instalación del software de Postprocesamiento.
- Manejo del software de procesamiento para levantamientos estáticos, efemérides precisas, ajuste de redes y reportes.
- Uso de los equipos con tecnología NTRIP

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ÍTEM 138 – AIRE ACONDICIONADO.

Duración de la capacitación: 1 Hora.

- Revisión del equipo posterior a la instalación en el laboratorio.
- Cuidados del equipo.
- Encendido ON/OFF.

- Programación de temperatura y modos de ventilación

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ÍTEM 139 – BASE NIVELANTE CON PLOMADA OPTICA.

Duración de la capacitación: 30 Minutos.

Es considerado un accesorio consumible.

Se explicara la instalación sobre trípode, recomendaciones y cuidados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ÍTEM 140 – TARGET PARA LASER ESCANER.

Duración de la capacitación: 30 Minutos.

Es considerado un accesorio consumible.

Se explicara la instalación sobre trípode, condiciones de reflectancia, recomendaciones y cuidados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ÍTEM 141 - AERONAVE MULTIRROTOR PARA TOMA DE IMAGENES FOTOGAMETRICAS

*La capacitación planteada se realizará garantizando el conocimiento teórico, el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del equipo **AERONAVE MULTIRROTOR Y ALA FIJA PARA TOMA DE IMAGENES FOTOGAMETRICAS**. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos o en el que designe la Universidad. Esta capacitación se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración será de mínimo 8 a 16 horas, la intensidad y horarios serán concertados con el grupo a capacitar. Galileo Instruments ofrece realizarlo en una pista de entrenamiento de pilotos situada en chía Cundinamarca. Pero es potestad de la universidad decidir el sitio que mejor convenga.*

Plan de capacitación ofertado

- ✓ *Legislación y regulaciones aéreas en Colombia*
- ✓ *Principios de aerodinámica y vuelo*
- ✓ *Principios de meteorología aeronáutica*
- ✓ *Navegación aérea para Drones*
- ✓ *Comunicaciones aeronáuticas y de Drones*
- ✓ *Conocimiento general de las aeronaves RPA*
- ✓ *Manejo de sensores del Dron*
- ✓ *Prevuelo*
- ✓ *Vuelos*

NOTA: *Los tema del curso contemplaran los aspectos de la regulación Colombiana de la Circular 002 de la aeronáutica Civil para el uso de Drones.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ÍTEM 142 - AERONAVE DE ALA FIJA PARA TOMA DE IMAGENES FOTOGAMETRICAS

Duración: 16 Horas

Plan de capacitación ofertado

- ✓ Legislación y regulaciones aéreas en Colombia
- ✓ Principios de aerodinámica y vuelo
- ✓ Principios de meteorología aeronáutica
- ✓ Navegación aérea para Drones
- ✓ Comunicaciones aeronáuticas y de Drones
- ✓ Conocimiento general de las aeronaves RPA
- ✓ Manejo de sensores del Dron
- ✓ Prevuelo
- ✓ Vuelos

NOTA: Los temas del curso contemplarán los aspectos de la regulación Colombiana de la Circular 002 de la aeronáutica Civil para el uso de Drones.

La fecha, hora y sitio exacto de las capacitaciones serán concertadas con el supervisor del contrato y los asistentes, se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAFIL A LA OFERTA GALILEO INSTRUMENTS
SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL - OMAR RODRÍGUEZ**

Sistema Aéreo Multirrotor - Ítem 141

OBSERVACIÓN No. 1

1. Veo con preocupación la calificación de la entidad al calificar como CUMPLE al oferente, ya que al revisar la oferta económica el oferente dice que la marca del equipo es UAVER-GALILEO pero esta marca no existe en el mercado ni local, ni internacional, la marca UAVER si existe pero no oferta el producto que menciona el proponente GALI-ROTOR-17, lo que indica que es un equipo ensamblado que no cuenta con todas las normas de seguridad que una clase de equipo como este debe tener para operar en el territorio nacional según la reglamentación aeronáutica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE ANEXA CARTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO PERSONALIZADO.

OBSERVACIÓN No. 2

Adicionalmente el proponente anexa en su propuesta que el equipo ofertado (no podemos indicar el folio porque no es coherente la numeración) se compone de varias partes NO PRODUCIDAS POR UAVER, es decir son de otras marcas, por lo tanto UAVER no sería el fabricante sino un ENSAMBLADOR de equipos, por lo anterior no cumpliría con el requerimiento de la entidad al solicitar la cadena de distribución desde el FABRICANTE hasta COLOMBIA, porque UAVER NO FABRICA las partes que se usaran para ENSAMBLAR el llamado GALI-ROTOR-17, que se compone como indica la oferta de marcas reconocidas como TAROT, TMOTOR, entre otras, es decir el fabricante de los elementos del GALI ROTOR 17 NO ES UAVER sería TAROT Y TMOTOR por lo tanto debería tener las cartas de distribución de todas las marcas que esta ofertando, por lo que insisto que UAVER NO SERÍA FABRICANTE de GALI-ROTOR-17 sino en ENSAMBLADOR de este equipo por lo que NO CUMPLE con lo que pide la universidad en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN EL OFERENTE ANEXA CARTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO PERSONALIZADO CON GARANTÍA.

OBSERVACIÓN No. 3

Adicionalmente la universidad solicitaba "cámara de 24 mpx" debido a la desorganización de la oferta no es posible determinar cuál es la cámara ofertada para este equipo, por lo que no es posible identificar si cumple o no con todo lo solicitado, no entendemos como la universidad si logro identificar la cámara que oferto en este ítem si no lo menciona en ninguna parte.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE PRESENTA CÁMARA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES.

OBSERVACIÓN No. 4

Adicionalmente la entidad solicita "almacenando archivos.LAS", en ninguna parte de la oferta se puede evidenciar que el Lidar ofertado VLP-16 cuente con esta característica, por lo anterior NO CUMPLE con lo solicitado por la universidad, resalto que tengo bastante conocimiento en el tema por este motivo en la audiencia de aclaración de pliegos se comentaron varias cosas al respecto y este sensor NO ALMACENA esta clase de archivos, por lo que son necesarios elementos adicionales para cumplir con esta función que no fueron ofertados por la empresa, por lo tanto NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad porque no almacena archivos y no podrían entregar "un sensor LIDAR que se entrega funcionando" como lo pide la entidad en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE NO ESPECÍFICA QUE ENTREGA DATOS.

OBSERVACIÓN No. 5

Adicionalmente el proponente oferta un sistema RTK para el UAV de L1, en la actualidad para que un sistema RTK funcione de manera óptima debe ser por lo menos de Doble Frecuencia y Doble Constelación, para que la corrección sea constante por lo que la universidad estaría comprando equipos obsoletos porque no brindar un rendimiento óptimo, este punto también fue de discusión en la audiencia de aclaración.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL SISTEMA RTK PRESENTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 6

Adicionalmente la universidad solicitaba "Payload de mínimo 5000 gramos a 2600MSNM", en ninguna parte de la oferta es posible identificar el cumplimiento a este requerimiento y esto es debido que el equipo no es fabricado por UAVER, por lo tanto no puede certificar esto, recalco el primer punto de mis observaciones donde UAVER es un ENSAMBLADOR.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACIÓN. NO SE ESPECIFICA MULTIRROTOR NI ALTURA A LA QUE PUEDE VOLAR.

OBSERVACIÓN No. 7

Adicionalmente al igual que en el punto 3 debido a la desorganización de la oferta no es posible determinar cuál es la cámara ofertada para este equipo, por lo que no es posible identificar si cumple o no con todo lo solicitado, no entendemos como la universidad si logro identificar la cámara que oferto en este ítem si no lo menciona en ninguna parte, sin embargo la única cámara térmica radiométrica que hay en la oferta es de la marca Flyr Ref Vue ProR, por lo que el oferente NO CUMPLE con lo solicitado por la entidad por que esta cámara NO cuenta con "sensibilidad a la temperatura de 0,06°", como lo solicitaba la universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE CUMPLE, LA SENSIBILIDAD REQUERIDA HACE REFERENCIA A LA RECOPIACIÓN DE DATOS RADIOMETRICOS.

OBSERVACIÓN No. 8

Adicionalmente la universidad solicitaba "envergadura mínima de (120) centímetros en la diagonal de punta a punta de las hélices. Velocidad alcanzable, hasta setenta y cinco (75) Km/h. Altura de vuelo entre cincuenta (50) y quinientos (500) metros. Luces led para identificación de la aeronave, autonomía vuelo mínimo (15) minutos de vuelo continuo"; no se puede observar el cumplimiento a estos requerimientos en ninguna parte de la oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN EL OFERENTE PRESENTA MARCO QUE CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES

OBSERVACIÓN No. 9

Adicionalmente la universidad solicitaba "Tracking o rastreador para recuperar en caso de accidente o hurto"; no se puede observar el cumplimiento a estos requerimientos en ninguna parte de la oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE NO PRESENTA RASTREADOR.

OBSERVACIÓN No. 10

10. Adicionalmente la universidad solicitaba "Sistema giro estabilizado mínimo tres (3) ejes direccionable con rangos de: rango en Roll: +/- 60°, rango en Pitch: +60° / -90° velocidad de giro: 0 – 100°/seg. Resolución de apuntamiento 0,6° o superiores"; no se puede observar el cumplimiento a estos requerimientos en ninguna parte de la oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE PRESENTA GIROESTABILIZADOR QUE CUMPLE ESPECIFICACIONES.

OBSERVACIÓN No. 11

11. Adicionalmente la universidad solicitaba "Software para el diseño de planes de vuelo con POI (POINT OF INTEREST). El oferente debe entregar como mínimo una licencia de Software (puede ofertar software de carácter educativo), con capacidad de procesar automáticamente las imágenes terrestres y aéreas adquiridas por vehículos aéreos no tripulados y/o aeronaves que utilizan su tecnología basada en imagen digital, que permita adicionalmente convertir las imágenes en resultados altamente precisos (ortofotos, modelos digitales de superficie, mosaicos y bloques fotogramétricos), adaptables para aplicaciones de sistemas de información geográfica"; no se puede observar el cumplimiento a estos requerimientos en ninguna parte de la oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE PRESENTA SOFTWARE SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 12

12. Adicionalmente la universidad solicita "El oferente debe tener respaldo que puede vender el multirrotor y el software, con carta directamente del fabricante de cada uno de ellos, se aclara que pueden ser cartas de representación diferentes."; no se puede observar el cumplimiento a estos requerimientos en ninguna parte de la oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE PRESENTA CARTA DE DISTRIBUCIÓN PERSONALIZADA.

OBSERVACIÓN No. 13

13. Adicionalmente la universidad solicitaba "Teniendo en cuenta la legislación actual vigente en el país, la aeronave debe cumplir con todas las condiciones solicitadas para poder volar en Colombia, según la normatividad de la circular reglamentaria N. 002, de la aeronáutica civil de Colombia", como lo he mencionado este equipo NO EXISTE por lo que sería el primero que ENSAMBLARIA UAVER, lo que es un riesgo que la universidad adquiera un equipo como el ofertado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE PRESENTA CARTA DE DISTRIBUCIÓN PERSONALIZADA.

OBSERVACIÓN No. 14

Adicionalmente la universidad solicitaba "El proveedor deberá entregar la póliza que permita operar la aeronave de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Aeronáutica Civil en la circular reglamentaria N. 002, específicamente en el numeral 7.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, en el literal (g)", el oferente menciona que una aseguradora vende esta póliza, pero no indica en ninguna parte de la oferta que la va a adquirir a nombre de la universidad, no indica la vigencia de la misma, no indica los cubrimientos de la misma, por lo tanto no está presentando este documento y no es posible confirmar si cumple con lo solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN. EL OFERENTE PRESENTA CARTA DE ASEGURADORA QUE COMERCIALIZA POLIZA PARA AERONAVES TRIPULADAS REMOTAMENTE.

OBSERVACIÓN No. 15

Como se observa teniendo una oferta desorganizada, una oferta parcial, una oferta ambigua y sin justificación para este ítem, no entiendo como el comité evaluador puede calificar al oferente como cumple cuando claramente se observa que NO CUMPLE, con lo solicitado por la universidad?, como lo mencione varios de los puntos donde el oferente NO CUMPLE fueron discutidos en la audiencia de aclaración por oferentes interesados en participar, las respuestas no fueron claras y por ende al idealizar un equipo como el solicitado no fue posible mi participación en el proceso, porque es un equipo que NO GARANTIZA el correcto funcionamiento de los elemento, NO ES PRODUCIDO por ningún fabricante, por todo lo mencionado anteriormente aparte que el oferente NO CUMPLE, si la universidad adquiere este equipo aparte de malgastar los dineros, estará adquiriendo un equipo que jamás ha sido probado (la universidad será el "conejillo de indias"), es decir no se puede garantizar que el equipo funcione de manera correcta, generando con esto un riesgo latente donde el equipo falle estando en vuelo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTAN LA OBSERVACIÓN, EL ÍTEM 141 NO CUMPLE

Sistema Aéreo Ala Fija - Ítem 142

OBSERVACIÓN No. 1

1. Veo con preocupación la calificación de la entidad al calificar como CUMPLE al oferente, ya que al revisar la oferta económica el oferente dice que la marca del equipo es UAVER-GALILEO pero esta marca no existe en el mercado ni local, ni internacional, la marca UAVER si existe pero no oferta el producto que menciona el proponente GALI-WING-17, lo que indica que es un equipo ensamblado que no cuenta con todas las normas de seguridad que una clase de equipo como este debe tener para operar en el territorio nacional según la reglamentación aeronáutica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA EMPRESA GALILEO PRESENTA CARTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO PERSONALIZADO ALA FIJA CON GARANTÍA PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Adicionalmente el proponente anexa en su propuesta que el equipo ofertado (no podemos indicar el folio porque no es coherente la numeración) se compone de varias partes NO PRODUCIDAS POR UAVER, es decir son de otras marcas, por lo tanto UAVER no sería el fabricante sino un ENSAMBLADOR de equipos, por lo anterior no cumpliría con el requerimiento de la entidad al solicitar la cadena de distribución desde el FABRICANTE hasta COLOMBIA, porque UAVER NO FABRICA las partes que se usaran para ENSAMBLAR el llamado GALI-WING-17, es decir el fabricante de los elementos del GALI-WING-17 NO ES UAVER, por lo que insisto que UAVER NO SERÍA FABRICANTE de GALI-WING-17 sino en ENSAMBLADOR de este equipo por lo que NO CUMPLE con lo que pide la universidad en el proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA EMPRESA GALILEO PRESENTA CARTA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO PERSONALIZADO PARA APLICAR A ESTA CONVOCATORIA.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Adicionalmente la universidad solicitaba "**El sistema debe garantizar mínimo diez (10) kilómetros de Alcance para telemetría o Datalink, alcance para Control Remoto mínimo 5 kilómetros**"; no se puede observar el cumplimiento a estos requerimientos en ninguna parte de la oferta.

15. Adicionalmente la universidad solicitaba "**Cámara RGB de mínimo 40 megapíxeles, resolución de apuntamiento 0,6°**"; debido a la desorganización de la oferta no es posible determinar cuál es la cámara ofertada para este equipo, por lo que no es posible identificar si cumple o no con todo lo solicitado, no entendemos como la universidad si logro identificar la cámara que oferto en este ítem si no lo menciona en ninguna parte.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA ESPECIFICACIÓN TECNICA DEL EQUIPO PRESENTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 4

4. Adicionalmente la universidad solicitaba "**Adicionalmente equipado con cámara para captura de información en infrarrojo cercano, con sensibilidad superior a los 700 nm**"; debido a la desorganización de la oferta no es posible determinar cuál es la cámara ofertada para este equipo, por lo que no es posible identificar si cumple o no con todo lo solicitado, no entendemos como la universidad si logro identificar la cámara que oferto en este ítem si no lo menciona en ninguna parte.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO PRESENTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 5

5. Adicionalmente la universidad solicitaba "**software de operación, control y supervisión de las funciones y estado de la aeronave. Software para el diseño de planes de vuelo que permita integración con Google Earth**"; no menciona en ninguna parte de la oferta el software que hará estas funciones no entendemos como la universidad si logro identificar que esto se cumplía.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO PRESENTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 6

6. Adicionalmente la universidad solicitaba "**El equipo debe contar con un sensor que permita medir como mínimo: Temperatura entre -20 °C hasta 50 °C, Humedad relativa entre 10 % hasta 90 %, Velocidad del aire entre 0.50 fpm hasta 3000 fpm, CO2 entre 0 hasta 5000 ppm, CO entre 0 hasta 500 ppm**"; el oferente presenta un catálogo de un sensor que mide el CO2, temperatura y humedad, pero no la velocidad del aire, y tampoco el CO, por lo anterior **NO CUMPLE** con lo solicitado por la universidad en el presente proceso. Por otra parte esto no lo trae predeterminado ninguna aeronave RPAS en el mundo, por lo que adicionar estos elementos a la aeronave genera problemas con su centro de gravedad, lo que puede ocasionar accidentes, como he recalcado **UAVER NO ES EL FABRICANTE** es un **ENSAMBLADOR** de este equipo que no está probado en el mundo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO PRESENTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 7

7. Adicionalmente la universidad solicitaba "El oferente debe entregar como mínimo una licencia de Software (puede ofertar software de carácter educativo), con capacidad de procesar automáticamente las imágenes terrestres y aéreas adquiridas por vehículos aéreos no tripulados y/o aeronaves que utilizan su tecnología basada en imagen digital, que permita adicionalmente convertir las imágenes en resultados altamente precisos (ortofotos, modelos digitales de superficie, mosaicos y bloques fotogramétricos), adaptables para aplicaciones de sistemas de información geográfica", el oferente menciona PhotoScan o Pix4D Mapper lo que indica que es una oferta alternativa, que no está contemplada en el proceso, por lo anterior NO CUMPLE con lo solicitado por la universidad en el proceso. Las ofertas deben ser claras y precisas en caso contrario generan confusión tanto para el comité evaluador como para los demás oferentes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO PRESENTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 8

8. Adicionalmente la universidad solicitaba "El oferente debe tener respaldo que puede vender el ala fija y el software, con carta directamente del fabricante de cada uno de ellos, se aclara que pueden ser cartas de representación diferentes", no se puede observar el cumplimiento a estos requerimientos en ninguna parte de la oferta, y como lo mencionamos en el punto anterior está ofertando 2 software lo que genera una oferta alternativa, ya que si la entidad le solicita que subsane la carta de distribución, el oferente tendría ventajas al poder conseguir cualquiera de las cartas de los fabricantes y presentarla a la Universidad, lo que lo pone en ventaja y no sería legal el aceptar esta oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO PRESENTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN No. 9

9. Adicionalmente la universidad solicitaba "Teniendo en cuenta la legislación actual vigente en el país, la aeronave debe cumplir con todas las condiciones solicitadas para poder volar en Colombia, según la normatividad de la circular reglamentaria N. 002, de la aeronáutica civil de Colombia", como lo he mencionado este equipo NO EXISTE por lo que sería el primero que ENSAMBLARIA UAUVER, lo que es un riesgo que la universidad adquiera un equipo como el ofertado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, EL OFERENTE ANEXA CARTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DONDE INDICA QUE LO CONSTITUYE DE MANERA PERSONALIZADA.

OBSERVACIÓN No. 10

10. Adicionalmente la universidad solicitaba "El proveedor deberá entregar la póliza que permita operar la aeronave de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Aeronáutica Civil en la circular reglamentaria N. 002, específicamente en el numeral 7.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, en el literal (g)", el oferente menciona que una aseguradora vende esta póliza, pero no indica en ninguna parte de la oferta que la va a adquirir a nombre de la universidad, no indica la vigencia de la misma, no indica los cubrimientos de la misma, por lo tanto no está presentando este documento y no es posible confirmar si cumple con lo solicitado por la entidad.

Como se observa teniendo una oferta desorganizada, una oferta parcial, una oferta ambigua y sin justificación para este ítem, no entiendo como el comité evaluador puede calificar al oferente como cumple cuando claramente se observa que NO CUMPLE, con lo solicitado por la universidad?, como lo mencione varios de los puntos donde el oferente NO CUMPLE fueron discutidos en la audiencia de aclaración por oferentes interesados en participar, las respuestas no fueron claras y por ende al idealizar un equipo como el solicitado no fue posible mi participación en el proceso, porque es un equipo que NO GARANTIZA el correcto funcionamiento de los elementos, NO ES PRODUCIDO por ningún fabricante, por todo lo mencionado anteriormente aparte que el oferente NO CUMPLE, si la universidad adquiere este equipo aparte de malgastar los dineros, estará adquiriendo un equipo que jamás ha sido probado (la universidad será el "conejillo de indias"), es decir no se puede garantizar que el equipo funcione de manera correcta, generando con esto un riesgo latente donde el equipo falle estando en vuelo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, EL OFERENTE ANEXA CARTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DONDE INDICA QUE LO CONSTITUYE DE MANERA PERSONALIZADA.

OBSERVACIÓN No. 11

Otras observaciones:

1. Como se indicó en el cierre de las ofertas, el valor consignado en la carta de presentación difiere del valor consignado en el anexo de oferta económica y difiere del valor total al realizar la corrección aritmética, debido a todo eso el oferente debe ser descalificado porque no está garantizando el valor total de la oferta, generando con esto confusión y oferta ambigua.

2. Me llama mucho la atención y como se indicó en el cierre de las ofertas, los documentos presentados por el oferente no están firmados en original por parte de la representante legal, esto inhabilita la propuesta presentada por el proponente y no debe ser tenido en cuenta para el presente proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, EL OFERENTE ANEXA CARTA DE ASEGURADORA QUE COMERCIALIZA POLIZA PARA AERONAVES TRIPULADAS REMOTAMENTE.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR KAIKA A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No.1

ÍTEM 105- ESTEREOMICROSCOPIO

"No cumple el aumento solicitando (50X)"

Aclaremos que dentro de las especificaciones solicitadas no se incluye un aumento para el Estereomicroscopio si no un rango de Zoom de 5:1 el cual cumplimos, al igual que las demás especificaciones como se puede evidenciar en los folios 375 de nuestra oferta. Por lo anterior solicitamos modificar la evaluación por "CUMPLE".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION

ACLARACION No. 2

ÍTEM 120- ESTUFA

Solicitamos modificar la evaluación de: "NO CUMPLE, NO SE PUEDE VERIFICAR SI CUENTA CON PUERTO USB", ya que está especificación es opcional y fue solicitada en el pliego de la siguiente manera: "Preferiblemente con puerto USB para almacenamiento de los datos de temperatura"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, SE ACEPTA MODIFICAR LA EVALUACION. PERO SE RECALCA QUE "PREFERIBLEMENTE LA ESTUFA CUENTE CON PUERTO USB PUES PERMITE LLEVAR UN MANEJO DE REGISTRO DE DATOS EN EL LABORATORIO".

ACLARACION No. 3

Para continuar con nuestra participación en el proceso en referencia entregamos los siguientes documentos para subsanar evaluación técnica requisitos habilitantes.

- *Copia de Las facturas No. 2-11500 y 2-11501 las cuales aparecen relacionadas en la certificación del Politécnico Jaime Isaza Cadavid folio 123 de nuestra oferta y reposan en nuestros libros de contabilidad.*
- *Copia del folio 123 de nuestra oferta en donde se evidencian los números de la factura.*

Con lo anterior demostramos cumplimiento con la nota No. 6 del numeral 2.4.2 del pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAIKA A LA OFERTA DE SANITAS
S.A.S:
SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL**

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 23 "MICROSCOPIO TRIOCLAR O BINOCULAR CON CAMARA DE INVESTIGACIÓN"

En los catálogos presentados a folios 136 hasta el 143, específicamente en el reverso del folio 139 (diafragma de sistema) se evidencia que todos los tubos disponibles para el modelo DM500 son de ángulo de observación fijo y no variable entre 8° y 38° como lo pide el pliego de condiciones. Adicionalmente el catálogo solo ofrece iluminación LED (reverso de folio 137) y no intercambiable halógena-LED como se pide en el pliego.

Por lo anterior la oferta de Sanitas S.A.S debe ser calificada como no cumple para el ítem 23, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, LA EMPRESA NO CUMPLE PUES NO TIENE ILUMINACION INTERCAMBIABLE HALOGENA – LEDS NO SOLO LED.

OBSERVACIÓN No. 2

ITEM 25 "ESTEREOSCOPIO CON CÁMARA INTEGRADA PARA INVESTIGACIÓN"

A folio 139 se puede evidenciar que el estereomicroscopio S8APO cuenta con óptica tipo greenogh y no tipo CMO, galileana o tipo telescopio como se pide en el pliego de condiciones.

Por lo anterior la oferta de Sanitas S.A.S debe ser calificada como no cumple para el ítem 25, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, PUES CUENTA CON OPTICA GREENOGH Y NO TIPO CMO, EL EQUIPO NO CUMPLE

OBSERVACIÓN No. 3

ITEM 122 "MICROSCOPIOS PARA DOCENCIA"

El catálogo solo ofrece iluminación LED (reverso de folio 137) y no halógena y LED como se pide en el pliego.

Por lo anterior la oferta de Sanitas S.A.S debe ser calificada como no cumple para el ítem 122, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, SE PIDE DE LUZ TRANSMITIDA Y SANITAS CUMPLE.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAIKA A LA OFERTA KASSEL
GROUP SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL**

OBSERVACIÓN No. 1

En la certificación y el contrato No. 986 de 2013 presentados entre folios 069 y 080 no es posible identificar que el 75% del total del contrato corresponda a equipos de laboratorio como lo pide la nota 6 del numeral 4.2.4 del pliego de condiciones. En la certificación y el contrato se especifica que este incluye equipos destinados para la facultad de medio ambiente y recursos naturales y artes ASAB de la universidad Distrital FJC. Por esta razón no se debe tener en cuenta dicha la certificación de experiencia presentada.

En la certificación presentada a folio 096 se puede evidenciar que el objeto del contrato es "Contratar el suministro, instalación, capacitación, puesta en funcionamiento y servicio posventa de la dotación hospitalaria adjudicada a las IPS afectadas por la ola invernal..." por lo que no corresponde a adquisición de equipos de laboratorio y no debe ser tenida en cuenta para certificar experiencia. Adicionalmente, en el subgrupo de equipos de laboratorio clínico se incluyen siete (7) analizadores de hematología semiautomatizado y diez (10) analizadores de química sanguínea, los cuales no son equipos de laboratorio y su aplicación es exclusivamente clínica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN No. 2

ITEM 23 "MICROSCOPIO TRIOCLAR O BINOCULAR CON CAMARA DE INVESTIGACIÓN"

En el folio 156 se observa que el tubo ofrecido es de ángulo fijo (30°) y no de ángulo variable entre 8° y 38° como lo pide el pliego de condiciones.

Por lo anterior la oferta de KASSEL GROUP debe ser calificada como no cumple para el ítem 23, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, LA EMPRESA CUMPLE PUES EN EL PLIEGO NO SE PIDE QUE EL ANGULO DE OBSERVACION SEA VARIABLE SINO QUE SU ANGULO ESTE ENTRE 8° Y 38° Y LA EMPRESA OFRECE UN EQUIPO EN ESTE RANGO.

OBSERVACIÓN No. 3

ITEMS 36, 50, 65, 77 y 93: "HORNO DE SECADO CON CONVECCION FORZADA"

En el catálogo C11 incluido en la oferta de la empresa KASSEL GROUP se verifica que los hornos OFA-110-8 no coinciden con el modelo incluido en las especificaciones técnicas ofertadas (folio 181, 227, 259, 292 y 330) modelo OFA-110-9. Adicionalmente, los hornos de la línea OFA no cumplen con el rango de temperatura como se puede comprobar en la página 11 del catálogo anteriormente mencionado.

Por lo anterior la oferta de KASSEL GROUP debe ser calificada como no cumple para los ítems 36, 50, 77 y 93, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA EMPRESA KASSEL GROUP NO CUMPLE PORQUE EL MODELO OFA 110-9 OFERTADO EN EL ANEXO 3 NO COINCIDE CON EL MODELO OFA 110-8 PRESENTADO EN EL CATÁLOGO CUYA TEMPERATURA MÁXIMA ES DE 100°C

OBSERVACIÓN No. 4

ITEMS 49, 76 y 102: "INCUBADORA DIGITAL"

En el catálogo C25 incluido en la oferta de la empresa KASSEL GROUP se verifica que los hornos IFA-54-8 no coinciden con el modelo incluido en las especificaciones técnicas ofertadas (folio 223, 288 y 351) modelo IFA-54-9. Adicionalmente, las incubadoras de la línea IFA no cumplen con el rango de control de temperatura por encima de la temperatura ambiente como se puede comprobar en la página 4 y 11 del catálogo anteriormente mencionado, se solicita $\pm 5^\circ$ y los modelos incluidos en el catálogo ofrecen $\pm 7,5^\circ$.

Por lo anterior la oferta de KASSEL GROUP debe ser calificada como no cumple para los ítems 49, 76 y 102, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA EMPRESA KASSEL GROUP NO CUMPLE PORQUE EL MODELO IFA 54-9 OFERTADO EN EL ANEXO 3 NO COINCIDE CON EL MODELO IFA 54-8 PRESENTADO EN EL CATÁLOGO DE LA OFERTA, POR LO TANTO NO SE PUEDE VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA REFERENCIA OFERTADA

OBSERVACIÓN No. 5

ITEM 122: "MICROSCOPIOS PARA DOCENCIA"

A folio 378 se puede evidenciar que el objetivo de 40x ofertado es Ph y no Ph2 como lo solicita el pliego de condiciones.

Por lo anterior la oferta de KASSEL GROUP debe ser calificada como no cumple para el ítem 122. Teniendo en cuenta además que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, EN CATALOGO FOLIOS 378 DICE PH Y NO PH2 COMO OFERTA EL ANEXO 3

OBSERVACIÓN No. 6

ITEM 127: "ESTEREOMICROSCOPIOS PARA DOCENCIA"

En los folios 380 al 382 se puede observar que las especificaciones ofertadas por la empresa Kassel no corresponden a las solicitadas. El Zoom no corresponde al de 5:1, tampoco cumple con los pasos de zoom fijos de 0,8x-1x-2x-3x-4x.

Por lo anterior la oferta de KASSEL GROUP debe ser calificada como no cumple para el ítem 127, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, KASSEL NO CUMPLE ESPECIFICACIONES DE ZOOM 5:1 NI PASOS DE ZOOM 0.8X 1X 2X.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAIKA A LA OFERTA AVANTIKA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACIÓN No. 7

Entre los folios 138 y 196 no se encuentra catálogo del horno marca VWR ofertado para los ítems 36, 50, 65, 77, 93. Adicionalmente la oferta no presenta los links para comprobar la información suministrada para los otros ítems.

Por lo anterior la oferta de Avantika debe ser calificada como no cumple para los ítems 36, 50, 65, 77 y 93. Teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA KAIKA A LA OFERTA CTL COMPANYY SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACIÓN No. 1

ITEMS 36, 50, 65, 77 y 93: "HORNO DE SECADO CON CONVECCION FORZADA"

En el catálogo incluido en la oferta de la empresa CTL COMPANY se verifica que los hornos OFA-110-8 no coinciden con el modelo incluido en las especificaciones técnicas ofertadas (anexo 3) modelo OFA-110-9. Adicionalmente, los hornos de la línea OFA no cumplen con el rango de temperatura como se puede comprobar en los folios No. 67 y 74 del catálogo anteriormente mencionado.

Por lo anterior la oferta de CTL COMPANY debe ser calificada como no cumple para los ítems 36, 50, 77 y 93, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION

OBSERVACIÓN No. 2

ITEMS 49, 76 y 102: "INCUBADORA DIGITAL"

En el catálogo incluido en la oferta de la empresa CTL COMPANY se verifica que los hornos IFA-54-8 no cumplen con el rango de control de temperatura por encima de la temperatura ambiente como se puede comprobar en el folio No. 61 del catálogo anteriormente mencionado, se solicita $\pm 5^\circ$ y los modelos incluidos en el catálogo ofrecen $\pm 7,5^\circ$.

Por lo anterior la oferta de CTL COMPANY debe ser calificada como no cumple para los ítems 49, 76 y 102, teniendo en cuenta que según el pliego "La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, NO COINCIDE CATALOGO CON LO OFERTADO.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR LAB BRANDS S.A.S A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Por medio de la presente LAB BRANDS S.A.S., hace aclaraciones a las observaciones publicadas el 8 de Noviembre de 2016.

ITEM 88 Autoclave

Se aclara a la entidad que por error de transcripción y teniendo en cuenta que a folio 266 se encuentra subrayada la referencia DB-45 en el catalogo de Systec.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 2

ITEM 94 PH METRO

Se Aclara a la entidad que a folio 160 y en la oferta económica a folio 427 se encuentra la referencia 285206280 que corresponde a ítem solicitado por la entidad, adicional el numero adicional hacer referencia a el número de parte del electrodo; por tal motivo cumplimos con las especificaciones mínimas técnicas requeridas por la entidad. Anexo Link

http://www.si-analytics.com/no_cache/en/products/productfinder.html?tx_productfinder_pi1%5Borderno%5D=285129258

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 3

ITEM 97 Plancha de Calentamiento

Se aclara a la entidad que por protocolo interno de la empresa se cambió la referencia para manejo del inventario, ya que el catalogo interno de DLAB que se encuentra a folio 149 no se presenta la diferencia en el voltaje. Adicionalmente anexo el link donde se referencia que estamos ofertando el mismo ítem. Por tal motivo cumplimos con las especificaciones mínimas técnicas requeridas por la entidad

<http://www.labbrands.com/agitadores-magneticos-con-calentamiento/1171-agitador-magnetico-con-calentamiento-ms7-h550-s-lb-pro.html>

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ACLARACION No. 4

ITEM 101 Cabina de Bioseguridad

Se aclara a la entidad de la base de la cabina tiene rodachines, para esto se anexa carta de la fábrica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, PORQUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS Y ANALIZANDO NO ESPECIFICAN LO QUE ANEXAN EN LA CARTA DE LA EMPRESA. NO CUMPLE

ACLARACION No. 5

ITEM 181 Ph Metro

Se aclara a la entidad que a folio 350 se especifica que la resolución del Ph es de 0,004, lo que indica que supera las especificaciones técnicas mínimas requeridas ya que es un equipo con una mayor resolución y presión en el rango. Por tal motivo cumplimos con las especificaciones mínimas técnicas requeridas por la entidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION

ACLARACION No. 6

ITEM 186 Centrifuga

Se aclara y anexa a la entidad el manual de operación de la centrifuga ofertada, en el cual a pagina 8 demuestra que cumplimos con la solicitud de niveles de ruido por debajo de 65 dB. Por tal motivo cumplimos con las especificaciones mínimas técnicas requeridas por la entidad

Anexamos las facturas correspondientes a las certificaciones de los contratos presentados en los folios del 77 al 82

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, PORQUE LA EMPRESA ACLARA LA ESPECIFICACIÓN DEL NIVEL DE RUIDO.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR NUEVO RECURSOS A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Con la presente nos permitimos presentar las siguientes aclaraciones y subsanar lo solicitado por el comité técnico evaluador.

70	PORVENIR	QUIMICA GENERAL	CABINA DE EXTRACCION DE GASES	NO CUMPLE NO CUMPLE CON LAS DIMENSIONES SEGÚN EL CATALOGO
----	----------	-----------------	-------------------------------	--

"Según lo solicitado por la entidad: Las dimensiones pueden estar dentro los siguiente rangos, dimensiones externas: ancho entre 100 a 130 cm, profundidad entre 80 a 90 cm, y alto entre 200 a 230 cm. Dimensiones internas. Ancho entre 100 cm a 120 cm, profundidad entre 60 cm a 80 y alto mayor a 200 cm.

Adicionalmente debe incluir Base tipo gabinete, llaves de agua, gas, fregadero de lavado, tomas de corriente, motores en la cabina para evitar anclajes externos

Aclaremos a la entidad que a folios 252 y 253 nuestra cabina incluye la base y la medida de este es de 90 cm de alto mas el alto de la cabina que es 135 cm daría un total de 225 cm. por tal motivo nuestro equipo cumple ya que estará en el rango solicitado de Alto entre 200 – 230 cm.

Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: CABINA DE EXTRACCION, SE REVISY Y SE ACEPTA LA OBSERVACION. SI CUMPLE

ACLARACION No. 2

83	PORVENIR	QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA	CABINA DE EXTRACCION DE GASES	NO CUMPLE NO CUMPLE CON LAS DIMENSIONES SEGÚN EL CATALOGO
----	----------	-------------------------------	-------------------------------	--

Según lo solicitado por la entidad: Las dimensiones pueden estar dentro los siguiente rangos, dimensiones externas: ancho entre 100 a 130 cm, profundidad entre 80 a 90 cm, y alto entre 200 a 230 cm. Dimensiones internas. Ancho entre 100 cm a 120 cm, profundidad entre 60 cm a 80 y alto mayor a 200 cm.

Adicionalmente debe incluir Base tipo gabinete, llaves de agua, gas, fregadero de lavado, tomas de corriente, motores en la cabina para evitar anclajes externos

Aclaremos a la entidad que a folios 278 y 279 nuestra cabina incluye la base y la medida de este es de 90 cm de alto más el alto de la cabina que es 135 cm daría un total de 225 cm. por tal motivo nuestro equipo cumple ya que estará en el rango solicitado de Alto entre 200 – 230 cm.

Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: CABINA DE EXTRACCION, SE REVISY Y SE ACEPTA LA OBSERVACION. SI CUMPLE

ACLARACION No. 3

92	PORVENIR	LAB MICROBIOLOGIA	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	NO CUMPLE, TIENE DOBLE FUCIÓN S SE REQUIERE SOLO PLANCHA
----	----------	-------------------	--------------------------	--

Aclaremos a la entidad que a folio 295 y 296 de nuestra oferta estamos ofreciendo un equipo marca: IKA (alemán) Ref: HS 7 este equipo es una plancha de calentamiento con agitación magnética en este orden de ideas estaríamos superando lo solicitado por la entidad que es plancha de calentamiento, si en el momento de usar el equipo solo requieren calentar no van a tener ningún inconveniente simplemente no activan la función de agitar.

Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 4

93	PORVENIR	LAB MICROBIOLOGIA	HORNO	NO CUMPLE CON EL RANGO DE TEMPERATURA
----	----------	-------------------	-------	---------------------------------------

Según lo solicitado por Con capacidad entre 100 y 180 Litros y un rango de temperatura máxima entre 250 y 330°C, temporizador, Circulación homogénea del aire incluso con carga plena, Cámara de acero inoxidable. Horno de conexión forzada

Aclaremos a la entidad que a folio 2978 al 299 de nuestra oferta estamos ofreciendo un equipo marca: JEIOTECH Ref: OF 12G y el Rango de temperatura de este equipo es de Amb +10 hasta 250°C el cual se encuentra en el rango solicitado por la entidad que es de 250 y 330°C.

Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 5

94	PORVENIR	LAB MICROBIOLOGIA	PH METRO DIGITAL DE MESA	NO CUMPLE, NO INDICA SI TIENE ORP Y EL NUMERO DE ELECTRODOS
----	----------	-------------------	--------------------------	---

Según solicitud PH-METRO de mesa para medición de pH y ORP. Display Pantalla LCD, teclas táctiles y puerto USB o RS232 para la conexión a PC. Equipado con todos los aditamentos y accesorios para medición de pH y ORP en el laboratorio.

Dos electrodos extras adicionales. Rango de Medición pH de 0 a 14. Exactitud en pH. Exactitud 0,3 mV Resolución: 0,1 mV Rango de medición en temperatura. 0 A 100°C

Aclaremos a la entidad que a folios 300 y 302 el equipo ofertado mide el parámetro ORP (potencial de oxido reducción), este se lee en la unidad de mV (mili voltios), y nuestro equipo maneja un rango de mV: +-699.9mV.

El número de electrodos son dos esto lo pueden verificar en el anexo No. 3 .

Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

PH-METRO de mesa para medición de pH y ORP. Display Pantalla LCD, teclas táctiles y puerto USB o RS232 para la conexión a PC. Equipado con todos los aditamentos y accesorios para medición de pH y ORP en el laboratorio. Dos electrodos extras adicionales. Rango de Medición pH de 0 a 14. Exactitud en pH. Exactitud 0,3 mV Resolución: 0,1 mV Rango de medición en temperatura. 0 A 100°C	HANNA	HI2221	\$ 3.500.000
--	-------	--------	--------------

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 6

97	PORVENIR	LAB MICROBIOLOGIA	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN MAGNÉTICA	NO CUMPLE, FALTA CAPACIDAD DEL AGITADOR, DIMENSIONES INFERIORES A LAS SOLICITADAS
----	----------	-------------------	---	---

*Plancha de calentamiento provistas con agitación magnética. Función de calefacción y agitación se pueden realizar al mismo tiempo o por separado Rango de velocidad de 0 a 100 hasta 1500 rpm Capacidad entre 10 y 15 L **Dimensiones de la placa superior hasta 184 x 184 mm.** Rango de Temperatura (°C) desde 0 - 50°C hasta 450°C o superior Cada una provista con 6 agitadores recubiertos en teflón con dimensiones extremas entre 20 mm y 50 mm de longitud. Calienta y agita de forma progresiva y controlada, hasta lograr una mezcla homogénea de sustancias con viscosidad media.*

Aclaremos a la entidad que a folio 306 y 307 de nuestra oferta estamos ofreciendo un equipo marca: IKA, Ref: HS 7, la capacidad total del equipo es de 10 litros, y las dimensiones de la superficie son de 180 x 180 mm y lo solicitado por la entidad dice hasta 184x184 mm, por lo anterior nuestro equipo cumple lo solicitado.

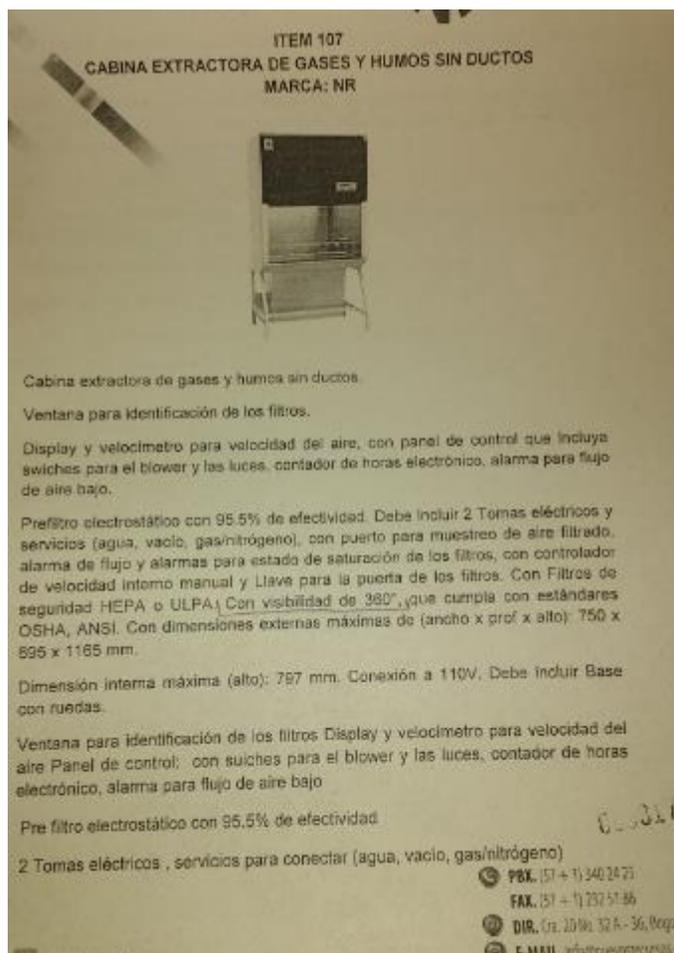
Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

ACLARACION No. 7

107	FAMARENA	BIOLOGÍA MOLECULAR	CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS SIN DUCTOS	NO CUMPLE NO TIENE USABILIDAD DE 360°
-----	----------	--------------------	---	---

Aclaremos a la entidad que a folio 317 de nuestra oferta la cabina extractora de gases y humos sin ductos la estamos ofreciendo con visibilidad de 360°.

Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION EL FOLIO 317 NO CORRESPONDE A UN CATALOGO.

ACLARACION No. 8

120	FAMARENA	HERBARIO FORESTAL	ESTUFA	NO CUMPLE, EXCEDE LA CAPACIDAD SOLICITADA PARA LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO
-----	----------	-------------------	--------	--

Aclaremos a la entidad que si efectivamente el equipo supera las capacidades solicitadas en litros esto sería mejoramiento de oferta pero lo importante es tener en cuenta el espacio con el que la universidad cuente teniendo en cuenta que nuestro equipo es de dimensiones externas 85x110x1235 cm, de igual forma estamos ofreciendo un equipo muy completo que reúne y supera lo solicitado por la entidad.

Dejamos a consideración del comité técnico evaluar calificar este ítem como cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, NUEVOS RECURSOS OFERTA UN EQUIPO QUE SUPERA LA CAPACIDAD SOLICITADA; POR LO QUE NOS MANTENEMOS EN QUE EL VOLUMEN SOLICITADO ES DE 240-260 LTM SE COTIZO OTRO VOLUMEN.

ACLARACION No. 9

143	CIENCIAS	LABORATORIO DE FISICA MACARENA "A"	TERMOSTATO DE CIRCULACIÓN	NO CUMPLE EL RANGO DE TEMPERATURA ES DE 13°C A 100°C EL OFRECIDO COMO TEMPERATURA MÍNIMA ES DE 20°C
-----	----------	------------------------------------	---------------------------	---

Lo solicitado por la entidad: Termostato de inmersión o de circulación completo con control de temperatura rango de temperatura al **menos entre 13°C y 100°C**. Precisión en temperatura: ± 0.02 k. presión: 300 mbar. Capacidad 3-10 litros. Conexión a 110v - 60hz

Aclaremos a la entidad que a folio 366 hasta 370 de nuestra oferta estamos ofreciendo un equipo marca: IKA, Ref: HBC 5 BASIC, este equipo maneja una temperatura mínima de 10°C, pero puede alcanzar una temperatura mínima desde - 20°C si se conecta a un equipo externo chiller.

La temperatura máxima es hasta 200°C.

Por lo anterior estamos ofertando un equipo que supera notablemente lo solicitado por la entidad. Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

FOLIO 368

Información Técnica	
Tipo de aplicación	Termostato de circulación
Clasificación de acuerdo al DIN 12876	III
Identificación de acuerdo al DIN 12876	FL
Potencia de calefacción [W]	2500
Funcionamiento de temperatura min. [°C]	temp. ambiental +10K @1000rpm
Funcionamiento de temperatura max. [°C]	250
Operating temperature min. (with external cooling) [°C]	-20
Temperatura de funcionamiento max. [°C]	250
Indicador de temperatura	sí
Control de temperatura	PT 100
Funcionamiento del sensor de temperatura	PT 100
Seguridad del sensor de temperatura	PT1000
Indicador del funcionamiento de temperatura	LED
Indicador de seguridad de temperatura	LED
Constancia de temperatura DIN 12876 [±K]	0.02
Ext. para conectar el sensor de temperatura	PT 100
Indicador de resolución [K]	0.1
Indicador para operar con sensor ext.	sí
Control de calentamiento preciso [±K]	0.1
Función de advertencia óptica	sí
Función de advertencia acústica	sí
Función de advertencia de exceso de temperatura	sí
Función de advertencia de temperatura insuficiente	no
Min. circuito de seguridad regulable [°C]	0
Max. circuito de seguridad regulable [°C]	280
Protección del subnivel	sí
Protección de sobrenivel	sí
Volumen mín. de baño [l]	5

Solicitamos a la entidad evaluar este ítem como cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: DE ACUERDO A LA SOLICITUD ORIGINAL EL RANGO DE TEMPERATURA DE MEDIDA DEBE SER DE 13°C A 100°C, EL TERMOSTATO OFRECIDO POR NUEVOS RECURSOS NO CUMPLE CONFORME A LA FICHA TECNICA ENTREGADA POR NUEVOS RECURSOS DEL TERMOSTATO HBC-5 BASIC LA TEMPERATURA MINIMA ES DE 20°C PARA QUE SEA INFERIOR SE NECESITA DE UN EQUIPO ADICIONAL POR CONSIGUIENTE NO CUMPLE.

ACLARACION No. 9

Solicitamos a la entidad corregir la calificación de garantía puesto que a folio 87 de nuestra oferta estamos ofreciendo una garantía total **de 5 años y 1 mes (61 meses)**, esto con la finalidad de que nos sea otorgado el mayor puntaje por la garantía ofrecida el cual es de **55 puntos** según el numeral 4.6.2 del pliego de condiciones.

4.6.2 CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA CADA ITEM (55 puntos)

PUNTAJE	CRITERIO
55 Puntos	Garantía mayor a 5 años
30 Puntos	Garantía a 4 años
20 Puntos	Garantía a 3 años

Requisitos habilitantes				
EVALUACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	NUEVOS RECURSOS NR LTDA.			
MARCAS	TECQUIPMENT, DIKQIN, JEIOTECH, IKA, CONTROL COMPA, THOMASSCIENTIFIC SI ANALYTICS, THOMASSCIENTIFIC WTW, MAPADA, THOMASSCIENTIFIC HACH, NR, MEMBRANE PURE, HANNA, THOMASSCIENTIFIC BY BEL- ARTSCIENCEWARE, INSTRON, FUNGLAB, LINSEIS, HANON, GAST, THOMASSCIENTIFIC, HEROLAB, DELORENZO,			
CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION	CUMPLE			
GARANTIA	CUMPLE (5 AÑOS)			
TIEMPO DE RESPUESTA	CUMPLE (24 HORAS)			
CAPACITACION	PRESENTA			
REPUESTOS	PRESENTA			
MANUALES	CUMPLE			
DILIGENCIAMIENTO ANEXO No. 3	CUMPLE			
VALORACION TECNICA	ADMISIBLE			

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

Con la presente nos permitimos presentar las siguientes observaciones a la convocatoria en referencia así:
En principio queremos presentarle al comité evaluador nuestra observación frente a los ostigamientos que por parte de los otros oferentes nos hicieron el día de ayer cuando se visitó a la entidad para evaluar las propuestas, frente a que no se adjunta una carta solicitada en el Item 2.4.6.

"2.4.6. CATÁLOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual

fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

Así mismo la **Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL ó en INGLES.**

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta' (Resaltado fuera del texto).

Manifetamos que la universidad está exigiendo que los **OFERENTES GANADORES** se deben comprometer mediante comunicación escrita a entregar los manuales de los equipos que le sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. **Estos sujetos no existen ya que ninguno de los proponentes somos OFERENTES GANADORES** de manera que ese documento no puede ser impedimento para la aceptación de la oferta, de hecho la entidad no realizó ninguna observación al mismo en la evaluación preliminar, de manera que si la entidad así lo requiere se hará llegar dicha carta en el momento que lo solicite como documento subsanable, igualmente adjuntamos algunas disposiciones de la jurisprudencia frente a la subsanabilidad de requisitos.

"ARTICULO 228. La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Las disposiciones transcritas tienen como propósito materializar un principio general de primacía de lo sustancial sobre lo formal, adoptando medidas de saneamiento del proceso de selección tendientes a que los meros defectos formales, que no afecten sustancialmente la oferta, referidos a la documentación o instrumentalización de la misma, priven a la administración de considerar una oferta por causa de tales falencias.

De esta manera, la primacía de lo sustancial sobre lo formal se enmarca bajo la siguiente premisa: no podrán rechazarse las propuestas por ausencia de requisitos o falta de documentos que verifiquen las condiciones habilitantes del proponente, o soporten elementos del contenido de la oferta no necesarios para la comparación de las propuestas y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, los cuales serán subsanables a petición de la entidad licitante, respetando la transparencia e igualdad de todos los participantes"1será desconcentrado y autónom"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN PARA LOS MANUALES

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA VORTEX COMPANY SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

ITEM 175: ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO SIMULTANEO CON PREPARADOR DE MUESTRAS TGA-DSC
EL EQUIPO OFERTADO TIENE Capacidad máxima en balance TGA: 1000 mg (1g) y lo solicitado es 2g. No ofertó los 20 crisoles para TGA ni la impresora solicitada

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LA CAPACIDAD DE LA BALANZA TGA, YA QUE LO OFERTADO ES HASTA 20 GRAMOS, NO HASTA 1 GRAMO COMO LO INDICA NUEVOS RECURSOS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA KASEEL GROUP SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

ITEM 175 ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO SIMULTANEO CON PREPARADOR DE MUESTRAS TGA-DSC

Al verificar el catalogo anexo, EL EQUIPO OFERTADO TIENE Velocidad de programación de incrementos de temperatura (Calentamiento y enfriamiento): HASTA 50 K/min Y LO SOLICITADO ES HASTA 100 °C/min, luego el equipo no cumple con

la especificación solicitada por la universidad. Respecto a la Resolución del DSC Rod y Tiempo de enfriamiento (1150 °C a 50 °C) 30 minutos, no hay un catálogo original ni un soporte de fábrica respaldando la información descrita por el proponente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL EQUIPO NO CUMPLE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA UNION TEMPORAL LR-QUIOS SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

ITEM 175 ANALIZADOR TERMOGRAVIMETRICO SIMULTANEO CON PREPARADOR DE MUESTRAS TGA-DSC

Al verificar el catalogo anexo, EL EQUIPO OFERTADO TIENE Velocidad de programación de incrementos de temperatura (Calentamiento y enfriamiento): DESDE 0.1 A 100 °C/mi Y LO SOLICITADO ES HASTA 0.01 a 100 °C/min, luego el equipo no cumple con la especificación solicitada por la universidad. Respecto a la Resolución del DSC Rod y Tiempo de enfriamiento (1150 °C a 50 °C) 30 minutos, no hay un catálogo original ni un soporte de fábrica respaldando la información descrita por el proponente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL EQUIPO NO CUMPLE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA AVANTIKA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

ITEM 79 ROTAEVAPORADOR

El catálogo del equipo ofertado no indica ninguna de las siguientes características requeridas en la ficha técnica:

- *Marcha a la derecha o a la izquierda a intervalos para los procesos de secado.*
- *Interfaz de infrarrojos para la transferencia de datos del baño calefactor a la unidad de accionamiento Controlador de vacío integrado con indicador central para destilaciones automáticas y programaciones de rampa.*
- *Biblioteca de disolventes integrada.*
- *Adopción automática de valores y modo de destilación.*
- *Procesos de destilación controlador por volumen y programables.*
- *Detección automática del punto de ebullición*
- *Visualización de curvas de estilación*
- *Multilinguaje.*
- *Interfaz USB y/o RS232*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, YA QUE LA FOTOCOPIA DEL MANUEAL NO PERMITE CORROBORAR O DESCARTAR ALGUNAS EXIGENCIAS.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA ANALYTICA S.A.S SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

Observaciones ítem 119: MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS

De acuerdo con los pliegos definitivos en el numeral 2.4.8. PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ITEM

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos a los que se postule. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos.

Esta capacitación se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarios dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas.

Por lo cual el oferente deberá allegar con la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado, la cantidad de horas de capacitación, mediante un documentos suscrito por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso).

Observación 5.1.

Al hacer la revisión de la oferta de ANALYTICA S.A.S. no evidenciamos la inclusión de este documento en dicha oferta para ninguno de los ítems y mucho menos para el ítem 119: Maquina Universal de Ensayos, únicamente en el Folio 634 un documento que se titula CAPACITACION en la que ofrecen una capacitación general a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad dependerán de las características propias del equipo. Sin Embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 Horas

Reiteramos que el plan de capacitación se debería entregar por cada uno de los ítems ofertados y debería estar incluso en la oferta, documento que no está adjunto a esta propuesta.

Por consiguiente consideramos por este motivo que la oferta técnica no es válida puesto que se está incumpliendo con los requisitos de los pliegos definitivos.

Por otro lado no evidenciamos que las columnas sean extendidas, puesto que la universidad solicita "*Se requiere un equipo que permita ensayar materiales con elongaciones extensivas de aprox. 1200 mm*" y en lo ofrecido por ANALYTICA S.A.S. solamente va hasta 1050, esta longitud se requiere con el fin de poder tener "posibilidad de adaptaciones para 4 a 6 extensómetros a futuro" de acuerdo con los solicitado también por la Universidad , la maquina universal de ensayos debe venir originalmente de fábrica con las columnas extendidas puesto que después de instalada dicha maquina esta extensión no se puede hacer, puesto que la maquina perdería todas sus especificaciones originales de fábrica. Y tampoco podría cumplir con: "*que en lo posible permita instalación de cámara ambiental a futuro para realizar pruebas a diferentes temperaturas*" cosa que no se podría hacer tampoco si las columnas no son extendidas de fábrica.

Por otro lado vemos que no se puede evidenciar el ofrecimiento por parte de ANALYTICA S.A.S. de los accesorios requeridos para maderas "La máquina debe estar dispuesta de los siguientes accesorios para ensayos en madera: dispositivo para ensayo de flexión (ancho máximo del espécimen 50 mm y distancia ajustable entre apoyos de de 30 a 1050 mm, capacidad máxima 2000 Kgf., que incluya juego de rodillos. Dispositivo para ensayo de tensión paralela a las fibras, dispositivo para ensayo de tensión perpendicular a las fibras, dispositivo para ensayo de clivaje (rasgado), dispositivo para ensayo de corte en maderas, dispositivo para ensayo de dureza Janka, resistencia superficial y resistencia a la extracción de clavos y tornillos.", al hacer una revisión del modelo ofrecido por ellos EXCEED 45.105, vemos que las aplicaciones de la máquina ofrecida son Materiales Plásticos y Metálicos (ver imagen extractada del catalogo "original" de internet el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.mts.com/cs/groups/public/documents/library/mts_2011071.pdf), dicho catalogo que no está incluido en lo oferta de ANALYTICA S.A.S., todo con base en la solicitud de la Universidad en el pliego definitivo Numeral 2.4.6. CATALOGOS: Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ITEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHOS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados., el hecho de no incluir el catalogo original sino una descripción técnica aproximada de la maquina ofrecida (Folio 503 "3 de 19" a Folio 513 "13 de 19"), hace que La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

Adicionalmente vemos en el anexo 3 que no ofrecen ninguna marca ni modelo lo que haría que se generen inconvenientes para los evaluadores, generando controversia y también vemos que ofrecen exactamente lo que solicita la universidad (Copy – paste) sin evidenciarse el cumplimiento de este ofrecimiento por ningún lado ni en la parte técnica y ni tampoco en la falta de la ficha técnica original.



E45.105

Rated force capacity: 50 kN, 100 kN

Applications: Plastics and metal materials.

Los accesorios y las mordazas ofrecidos por la compañía ANALYTICA S.A.S. no cumplen con ninguno de los requerimientos de la Norma ASTM D-143 que es la que regula los ensayos en Máquina Universal de Ensayos de Materiales de madera, tampoco se evidencia el ofrecimiento de un extensómetro que permita medir las pequeñas deformaciones generadas en los ensayos,

Por lo tanto y con base en todos estos incumplimientos de carácter técnico a los requerimientos por parte de la Universidad para la Máquina Universal de Ensayos solicitarnos que la oferta sea descalificada para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN EN LO REFERENTE A LA CAPACITACIÓN Y COLUMNAS STANDART (1050) NO OFERTA CURSOS EXTENSIVOS Y LOS ACCESORIOS NO GARANTIZAN SU APLICACIÓN PARA ENSAYOS DE MADERAS. NO HAY EVIDENCIA EN LA OFERTA QUE ANALYTICA PRESENTÓ SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO.

OBSERVACION No. 2

Observación 5.2.

En el caso de la carta de distribución de DIRIMPEX S.A.S. ("Representante de MTS en Colombia") el Folio 621 autoriza a ANALYTICA S.A.S. a distribuir la marca, pero no hay un soporte que diga que DIRIMPEX es el representante de MTS en Colombia que lo soporte.

Ponemos como ejemplo el Folio 599 que es la carta de Autorización de parte de BB equipos topográficos a ANALYTICA S.A.S como distribuidor de la marca que ellos representan "SOKKIA", la cual esta soportada por el Folio 600 que es la carta de Certificación de representación de SOKKIA a BB Equipos Topográficos (que a propósito expiro el 31 de Diciembre de 2014),

Por lo antes expuesto solicitamos a la Universidad Distrital que no sea tenido en cuenta este soporte puesto que no se garantiza a la Universidad la seriedad de la distribución autorizada.

Otro motivo para que no sea tenida en cuenta la oferta técnica de este ítem por sus reiterados incumplimientos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA EMPRESA ANALYTICA NO COTIZA EQUIPOS MARCA MTS EN SU ANEXO 3

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA DIRIMPLEX SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

De acuerdo con los pliegos definitivos en el numeral 2.4.8. PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ITEM

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos a los que se postule. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos.

Esta capacitación se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarias dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas.

Por lo cual el oferente deberá allegar con la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado, la cantidad de horas de capacitación, mediante un documentos suscrito por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso).

Observación 6.1.

Al hacer la revisión de la oferta de DIRIMPEX. no evidenciamos la inclusión de este documento en dicha oferta para ninguno de los ítems y mucho menos para el ítem 119: Máquina Universal de Ensayos.

Reiteramos que el plan de capacitación se debería entregar por cada uno de los ítems ofertados y debería estar incluso en la oferta, documento que no está adjunto a esta propuesta.

Por consiguiente consideramos por este motivo que la oferta técnica no es válida puesto que se está incumpliendo con los requisitos de los pliegos definitivos.

Por otro lado no evidenciamos que las columnas sean extendidas, puesto que la universidad solicita "Se requiere un equipo que permita ensayar materiales con elongaciones extensivas de aprox. 1200 mm" y en lo ofrecido por DIRIMPEX solamente va hasta 1050, esta longitud se requiere con el fin de poder tener "posibilidad de adaptaciones para 4 a 6 extensómetros a futuro" de acuerdo con los solicitado también por la Universidad, la maquina universal de ensayos debe venir originalmente de fábrica con las columnas extendidas puesto que después de instalada dicha maquina esta extensión no se puede hacer, puesto que la maquina perdería todas sus especificaciones originales de fábrica. Y tampoco podría cumplir con: "que en lo posible permita instalación de cámara ambiental a futuro para realizar pruebas a diferentes temperaturas" cosa que no se podría hacer tampoco si las columnas no son extendidas de fábrica.

Por otro lado vemos que no se puede evidenciar el ofrecimiento por parte de DIRIMPEX de los accesorios requeridos para maderas "La máquina debe estar dispuesta de los siguientes accesorios para ensayos en madera: dispositivo para ensayo de flexión (ancho máximo del espécimen 50 mm y distancia ajustable entre apoyos de de 30 a 1050 mm, capacidad máxima 2000 Kgf., que incluya juego de rodillos. Dispositivo para ensayo de tensión paralela a las fibras, dispositivo para ensayo de tensión perpendicular a las fibras, dispositivo para ensayo de clivaje (rasgado), dispositivo para ensayo de corte en maderas, dispositivo para ensayo de dureza

Janka, resistencia superficial y resistencia a la extraccion de clavos y tornillos.", al hacer una revisión del modelo ofrecido por ellos EXCEED 45.105, vemos que las aplicaciones de la máquina ofrecida son Materiales Plásticos y Metálicos (Folio 114 - ver imagen extractada del catálogo "original" de internet el cual se puede consultar en el siguiente Link y que también se adjunto en el folio 114 de la oferta de DIRIMPEX

https://www.mts.com/cs/groups/public/documents/library/mts_2011071.pdf),

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN REFERENTE A LAS COLUMNAS EXTENSIVAS, PORQUE EN SU OFERTA PRESENTAN TIPO STANDART (1050 MM), SE ACEPTA OBSERVACIÓN A ACCESORIOS PORQUE NO OFERTAN TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS Y SOLICITADOS PARA MADERAS.

OBSERVACION No. 2

De acuerdo con el numeral:

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2015 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

Vemos que el RUP de DIRIMPEX Folio 29 NO ESTA EN FIRME y según el requerimiento del pliego de condiciones debería estarlo en el momento del cierre del proceso por lo que solicitamos sea RECHAZADA.

Igualmente solicitamos sea aplicado 1.32. CAUSALES DE RECHAZO en el ítem:

"j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona"

Lo anterior se fundamenta en que DIRIMPEX presenta propuesta como representante de la firma MTS SYSTEMS CORPORATION Y a su vez la avala la empresa ABNALTICA S.A.S para presentarse a la licitación con el mismo equipo con diferentes valores manipulando la evaluación económica
Lo anterior debería aplicarse para ambas empresas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS A LA OFERTA ANALYTICA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

OBSERVACIONES ÍTEM 13 BANCO HIDRODINÁMICO

La oferta de la empresa Analytica en el ítem en mención no cumple pues se presenta incompleta ya que especifican claramente en el anexo 3, que los módulos a entregar son: tres bancos hidráulicos y 7 módulos o accesorios:

- 3 bancos hidráulicos
- 1 demostración de flujo
- 1 Pérdidas de carga en tuberías
- 1 Pérdidas de carga Locales
- 1 Ariete Hidráulico
- 1 Impacto de Chorro sobre superficies
- 1 módulo para estudio de tubo pitot
- 1 Estática de Fluidos y manometría

El requerimiento en la licitación es clara en solicitar: "Son tres bancos gravimétricos o volumétricos aislados e independientes, que permitan el acoplamiento o integración de los siguientes módulos o accesorios: Uno (1) Medición de flujo. Uno (1) Medición de presión. Uno (1) medición de flujo con venturi. Uno (1) Reynolds flujo laminar, turbulento y transición. Uno (1) Medición de fricción. Uno (1) bomba de golpe de ariete. Uno (1) calibración de flujo. Uno (1) Tubo Pitot. Uno (1) Placa de orificio. Uno (1) Chorro de impacto. En total son tres (3) bancos gravimétricos o volumétricos independientes para intercambiar los diferentes módulos. Son diez (10) módulos en total." En total el requerimiento es de 10 accesorios diferentes, más 3 bancos hidráulicos, un gran total de 13 equipos, por lo que la Empresa Analytica está ofertando una cantidad de 3 bancos volumétricos y 7 accesorios, cantidad de equipos que es inferior a la requerida en el pliego. Adicionalmente: La empresa Analytica no oferta los siguientes módulos o accesorios requeridos en el pliego: Uno (1) Medición de presión. Uno (1) medición de flujo con venturi. Uno (1) Reynolds flujo laminar, turbulento y transición. Uno (1) calibración de flujo. Uno (1) Placa de orificio, por lo que se aclara que la cantidad de ítems NO ofertados es mucho menor a la requerida, con esto ratificamos la observación dada por el Evaluador Técnico, la cual se vio reflejada en la calificación técnica como "NO CUMPLE DENTRO DE LAS REFERENCIAS FALTAN MÓDULOS SOLICITADOS", por lo anterior estamos de acuerdo la evaluación hecha por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, FALTA EL MODULO DE REYNOLDS FLUJO TURBULENTO, EN EL ANEXO 3 NO OFRECE P6248.

OBSERVACION No. 2

OBSERVACIONES ÍTEM 21 BANCO DE BOMBA Y TURBINAS

La oferta de la empresa Analytica en el ítem en mención no cumple pues se presenta incompleta ya que especifican claramente en el anexo 3, que los módulos a entregar son: las siguientes turbinas: (1)Pelton,(1) Francis,(1) Axial:

El requerimiento en la licitación es clara en solicitar: " Un banco de bombas y turbinas, montado sobre ruedas con freno, que permita operar la bomba para determinar sus curvas características debe incluir, dinamómetro universal, adquisición de datos, debe incluir software licenciado y computador portátil mínimo de 8 Gb de Ram y disco duro que soporte el software. Potencia mínima: 1,2 kW (de dinamómetro Universal), la velocidad máxima de la bomba: 2800 RPM, Caudal mínimo de : 3.5 LPS (nominal), La presión máxima de entrega: 2,5 bar (nominal),deben tener display análogo de presiones. La bomba debe operar con una presión suficiente para alcanzar los puntos de máxima potencia de las turbinas. El motor de la bomba debe tener pantalla digital para visualizar la velocidad de las bombas, debe tener medidores de presión en el rango de acuerdo a la experimentación, con sistema de adquisición de datos. Debe traer las siguientes turbinas: (1)Pelton,(1) Francis,(1) Helice y/o Kaplan . Las turbinas deben traer sus sistemas de seguridad y se debe garantizar la seguridad de los otros módulos del banco. Debe operar a 120 V 60 Hz o 240 V 60 Hz. Deberá contener guías de prácticas y los manuales del banco La empresa

Analytica no oferta los siguientes módulos o accesorios requeridos en el pliego: Helice y/o Kaplan, adicionalmente el sistema ofertado por ANALYTICA, NO POSEE:

- display análogo de presiones
- pantalla digital para visualizar la velocidad de las bombas
- montado sobre ruedas

Por lo que se aclara que la cantidad de ítems ofertados es menor a la requerida, Y adicionalmente no cumple técnicamente con el requerimiento, con se le solicita a la entidad NO AVALARLOS TECNICAMENTE, COMO NO CUMPLE, y así NO permitirles la no participación en el ítem en Mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LA EMPRESA ANALYTICA NO PRESENTA CATALOGO DE LA TURBINA FRANCIS, NO PRESENTA EL CATALOGO DE LA TURBINA DE HELICE O KPIPLAN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA TOPOEQUIPOS SA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1.

OBSERVACIONES ÍTEM 13 BANCO HIDRODINÁMICO

La oferta de la empresa TOPOEQUIPOS en el ítem en mención no cumple pues se presenta incompleta ya que especifican claramente en el anexo 3, que los módulos a entregar son: tres bancos hidráulicos y 7 módulos o accesorios:

- 3 bancos hidráulicos
- 1 demostración de flujo
- 1 Pérdidas de carga en tuberías
- 1 Pérdidas de carga Locales
- 1 Ariete Hidráulico
- 1 Impacto de Chorro sobre superficies
- 1 módulo para estudio de tubo pitot
- 1 Estática de Fluidos y manometría

El requerimiento en la licitación es clara en solicitar: "Son tres bancos gravimétricos o volumétricos aislados e independientes, que permitan el acoplamiento o integración de los siguientes módulos o accesorios: Uno(1) Medición de flujo. Uno(1) Medición de presión. Uno(1) medición de flujo con venturi. Uno(1) Reynolds flujo laminar, turbulento y transición. Uno(1) Medición de fricción. Uno(1) bomba de golpe de ariete. Uno(1) calibración de flujo. Uno(1) Tubo Pitot. Uno(1) Placa de orificio. Uno(1) Chorro de impacto. En total son tres(3) bancos gravimétricos o volumétricos independientes para intercambiar los diferentes módulos. Son diez (10) módulos en total." En total el requerimiento es de 10 accesorios diferentes, más 3 bancos hidráulicos, un gran total de 13 equipos, por lo que la Empresa TOPOEQUIPOS esta ofertando una cantidad de 3 bancos volumétricos y 7 accesorios, cantidad de equipos que es inferior a la requerida en el pliego, Adicionalmente: La empresa TOPOEQUIPOS no oferta los siguientes módulos o accesorios requeridos en el pliego: Uno(1) Medición de presión. Uno(1) medición de flujo con venturi. Uno(1) Reynolds flujo laminar, turbulento y transición. Uno(1) calibración de flujo. Uno(1) Placa de orificio, por lo que se aclara que la cantidad de ítems NO ofertados es mucho menor a la requerida, con esto ratificamos la observación dada por el Evaluador Técnico, la cual se vio reflejada en la calificación técnica como "NO CUMPLE DENTRO DE LAS REFERENCIAS FALTAN MÓDULOS SOLICITADOS", por lo anterior estamos de acuerdo la evaluación hecha por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION FALTA EL MODULO FME 031

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA NUEVO RECURSOS A LA OFERTA ICL DIDACTICA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1.

OBSERVACIONES ÍTEM 13 BANCO HIDRODINÁMICO

La oferta de la empresa ICL DIDACTICA en el ítem en mención no cumple pues se presenta incompleta ya que especifican claramente en el anexo 3, que NO ofertan el modulo o accesorio: Uno(1) Reynolds flujo laminar, turbulento y transición.

El requerimiento en la licitación es clara en solicitar: "Son tres bancos gravimétricos o volumétricos aislados e independientes, que permitan el acoplamiento o integración de los siguientes módulos o accesorios: Uno(1) Medición de flujo. Uno(1) Medición de presión. Uno(1) medición de flujo con venturi. Uno(1) Reynolds flujo laminar, turbulento y transición. Uno(1) Medición de fricción. Uno(1) bomba de golpe de ariete. Uno(1) calibración de flujo. Uno(1) Tubo Pitot. Uno(1) Placa de orificio. Uno(1) Chorro de impacto. En total son tres(3) bancos gravimétricos o volumétricos independientes para intercambiar los diferentes modulos. Son diez (10) módulos en total." La empresa ICL DIDACTICA no oferta los siguientes módulos o accesorios requeridos en el pliego: Reynolds flujo laminar, turbulento y transición. Por lo que se aclara que la cantidad de ítems es menor a la requerida, con esto ratificamos la observación dada por el Evaluador Técnico, la cual se vio reflejada en la calificación técnica como "NO CUMPLE FALTA MÓDULO DE REYNOLDS, FLUJO TURBULENTO.", por lo anterior estamos de acuerdo la evaluación hecha por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, FALTA EL MODULO DE REYNOLDS/ FLUJO TURBULENTO A LA PROPUESTA DE ICL DIDACTICA LTDA.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR GAMATECNICA A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

No permitimos hacer la siguiente observación de acuerdo a la evaluación jurídica publicada el día de hoy 8 de noviembre de 2016, el cual ustedes en el ítem 3 calidad del 10% del valor de la póliza presentada nos califican como NO ADMISIBLE, ya que colocan un valor asegurado de \$2.006.800.

Nos permitimos aclarar y que sea revisada nuestra oferta en la PAGINA 12 donde está la agenda de la póliza, en donde se corren las fechas de vigencia ya que ustedes corrieron el cronograma y donde incluimos uno de los ítem provocando así que nuestra oferta ascendiera a un valor de \$58.812.000 y el valor asegurado es de \$5.881.200, que ustedes pueden verificar el valor correcto asegurado.

Favor revisar y tener en cuenta del error en la evaluación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACIONES PRESENTADAS POR SANAMBIENTE S.A.S A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Con la presente se adjunta el documento que debe ser subsanado conforme a la evaluación técnica publicado el 8 de noviembre de 2016 en la página de convocatorias públicas de la universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro del plazo establecido para tal fin.

Solicitud de la entidad

"Subsanar el certificado de distribución de ENVIROMETAL SUPPLY COMPANY"

- SE PRESENTA LA REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN NUESTRO PAIS (COLOMBIA) copia debidamente autenticada, la cual se encuentra en nuestra propuesta en el folio 23, 24,25

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SANAMBIENTE A LA OFERTA ANALYTICA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1.

A continuación nos permitimos en forma respetuosa realizar el siguiente comentario respecto a la propuesta presentada por la firma ANALYTICA y específicamente para los ítems 17 y 19:

Se observa claramente que la firma ANALYTICA en su propuesta presenta para los ítems 17 "Sonómetro" la marca CIRRUS y para el ítem 19 "Muestreador Automático de Emisiones" incluye la marca Environmental Supply Company.

Sin embargo al revisar la propuesta de esta compañía es claro que no incluyo los CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION Y/O EXCLUSIVIDAD para estos dos ítems, es decir el ítem 17 y 19 tal como se puede evidenciar claramente en los folios 576 al 626 de esta propuesta en su capítulo "CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION".

En este sentido los ítems 17 y 19 de la propuesta presentada por la firma ANALYTICA deben ser rechazos por no cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones y específicamente el numeral 2.4.4. "CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION" y el numeral 2.4.11 "DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO"; los cuales corresponden a los "REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS", de igual forma se debe aplicar lo establecido en el numeral 4.5 "EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ÍTEM".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: PARA EL ÍTEM 17 Y 19 SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ANALYTICA NO SUBSANO ADECUADAMENTE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN.

OBSERVACION No. 2

A continuación nos permitimos precisar nuestras observaciones respecto a la propuesta presentada por la firma ANALYTICA y específicamente para los ítems 17 y 19:

Tal como lo mencionamos en un oficio anterior, la firma ANALYTICA en su propuesta presenta para los ítems 17 "Sonómetro" la marca CIRRUS y para el ítem 19 "Muestreador Automático de Emisiones" incluye la marca Environmental Supply Company, sin embargo al revisar la propuesta de esta compañía es claro que no incluyo el CERTIFICADO DE DISTRIBUCION Y/O EXCLUSIVIDAD para el ítem 17, lo cual evidencia su incumplimiento a los requisitos habilitantes mínimos, por lo tanto este ítem debe ser rechazado.

Adicionalmente se observa que para el ítem 19 la firma ANALYTICA incluyo un documento a folio 609 expedido por la firma KEIKA VENTURES como "CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION", sin embargo es claro que este documento no cumple con lo solicitado por la Universidad, toda vez que no se evidencia la cadena de distribución por parte de la firma ENVIRONMENTAL SUPPLY COMPANY fabricante del Muestreador Automático de Emisiones. De igual forma el documento adjunto no cuenta con la apostilla correspondiente tal como lo establecen los pliegos de condiciones para documentos expedidos en el extranjero, por lo tanto este ítem debe ser rechazado.

En este sentido solicitamos respetuosamente que los ítems 17 y 19 de la propuesta presentada por la firma ANALYTICA deben ser rechazados por no cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones y específicamente el numeral 2.4.4. "CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION" y el numeral 2.4.11 "DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO", los cuales corresponden a los "REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS", por tanto se debe aplicar lo establecido en el numeral 4.5 "EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ÍTEM".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: PARA EL ÍTEM 17 Y 19 SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ANALYTICA NO SUBSANO ADECUADAMENTE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR SOLMAQ S.A.S A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

De acuerdo con la evaluación publicada al proceso No 009 de 2016, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones a nuestra propuesta:

1- Referente al registro de importación, en caso de ser adjudicatarios SOLMAQ SAS tiene el equipo para su entrega inmediata y de igual forma allegamos el registro de importación expedido por la DIAN, en donde la Compañía Hilti tiene los equipos nacionalizados y para su entrega inmediata, en así que contamos con el respaldo como Distribuidores autorizados por HILTI.

2 – A folio 183 de nuestra propuesta se puede evidenciar la garantía del suministro de repuestos así:

SOLMAQ SAS cuenta con el respaldo de la Compañía HILTI y garantiza el suministro a cargo del proveedor de los repuestos necesarios (no consumibles) para garantizar el funcionamiento del equipo hasta 5 años después de la fecha del acta de recibo a satisfacción del equipo, firmado por el respectivo supervisor, por lo tanto si cumplimos.

Adicional allegamos nuevamente documento firmado por el Representante Legal de nuestra Compañía.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SOLMAQ AL PROPONENTE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EU SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

Referente a la experiencia aportada por el proponente hacemos las siguientes observaciones:

ITEM 187 - EQUIPO DE ESCÁNER DE ACERO PARA CONCRETO ARMADO

Equipo de Escáner de Acero para concreto armado. Tecnología de operación: detección por principio de inducción electromagnética. Consistiendo de: Escáner Inalámbrico, Monitor pantalla táctil, Cable para Conexión a PC, fuente de alimentación, Cuadrícula de referencia de escaneo, software de soporte para conexión a PC, documentación, correa de carga y estuche de transporte. Capacidades de medición:

Verificación de las barras de refuerzo de acero, comprobación del recubrimiento de concreto, generación de informes, representación visual en vistas en 2D/3D de áreas mínimo de 30 x 30 m, visualización de imagen de la armadura en 2D en el monitor. Especificación técnica: Precisión de localización máximo de ± 4 mm, Alcance de Medición mínimo de profundidad de cobertura de 90mm, Alcance de Medición mínima de detección para barra de refuerzo de 160mm, Precisión de medición de profundidad para barra de refuerzo máxima de ± 2 mm2, Velocidad mínima de escaneo de 0. 0 m/s, rango de medición de di metro de acero corrugado mínimo de 1/ " a 1-1/ " (a 32mm), memoria de datos del monitor mínima de 8GB, grado de protección IP 54. Mediante los ensayos no destructivos, se pueden determinar los diferentes potenciales de deterioro en las estructuras de concreto reforzado, sin alterar de forma permanente sus propiedades físicas, químicas, mecánicas o dimensionales. A través de esta tecnología la Universidad Distrital, podrá prestar servicios a la comunidad de evaluación patológica, verificación de diseños estructurales y adicionalmente se podrá incorporar como servicio especial en la ejecución de los contratos de interventorías de obra y para el desarrollo de practicas académicas.

2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Pliegos de la convocatoria pública.

NOTA 6 : Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos y/o equipos de laboratorio. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

Causales de rechazo

a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

k. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.

- El proponente en el Anexo No 7 Certificaciones de experiencia presenta una certificación de la Universidad Distrital cuyo objeto es adquisición , instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos, por valor de \$ 58.999.999

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 1

El proponente NO CUMPLE teniéndose en cuenta que para el ítem 187 corresponde a un equipo Ferroskan para concreto y su certificación aportada cuyo objeto no guarda relación alguna con el equipo a adquirir por la Entidad incurriendo en las causales de rechazo literales a y k.

- El proponente en el Anexo No 7 Certificaciones de experiencia presenta una certificación de la Entidad Servicio de Aprendizaje SENA cuyo objeto es Compra de equipos, herramientas y elementos necesarios para dotar el ambiente de refrigeración y climatización del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, por valor de \$ 43.799.976.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERACIÓN

OBSERVACION No. 2

Teniéndose en cuenta que los elementos que corresponden a esta certificación guardan relación a lo correspondiente al ítem 187 EQUIPO DE ESCÁNER DE ACERO PARA CONCRETO ARMADO, pero si bien es cierto el valor base es de \$ 66,800,000 y el valor que debe acreditar es del 75% que sería de \$ 50,100,000, y el valor de la certificación presentada es inferior a lo establecido por la Entidad en los pliegos de condiciones (\$ 43,799,976), es así que se está incurriendo en los literales a y k de los causales de rechazo.

- El proponente en el Anexo No 7 Certificaciones de experiencia presenta una certificación de la Entidad Servicio de Aprendizaje SENA cuyo objeto Suministro de elementos de protección personal y accesorios de seguridad industrial para trabajo en alturas para los diferentes programaspor valor de \$ 136.462.632

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 3

El proponente NO CUMPLE teniéndose en cuenta que para el ítem 187 corresponde a un equipo Ferroskan para concreto y su certificación aportada cuyo objeto no guarda relación alguna con el equipo a adquirir por la Entidad dado que son elementos de protección personal incurriendo en las causales de rechazo literales a y k.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 4

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo al numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 es perfectamente claro en donde este proponente no acredita su experiencia tanto con el objeto como el valor en pesos de acuerdo a lo establecido por la entidad entre los pliegos de condiciones y en donde solicitamos el ser evaluados en igualdad de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACIONES PRESENTADAS POR SUCONEL A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No.1

Anexa modificación de la póliza 1718121-1

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

ACLARACIONES PRESENTADAS POR SYSE A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No.1

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones para el Proceso 009 de 2016 y una vez realizada la evaluación de tipo Jurídica, Técnica y Financiera para los oferentes al mismo, nos permitimos realizar la subsanación de acuerdo a la evaluación para nuestra propuesta así:

1. EVALUACION JURIDICA: *En el Item de evaluación No. 3 se expresa "Subsanar fecha de los 90 días" para la Garantía de Seriedad de la Oferta. Sin embargo, en el Folio No. 8 de nuestra propuesta se incluye el Anexo 2 de la Póliza expedido por la entidad aseguradora, mediante el cual se corre la fecha con inicio el 21 de octubre, fecha inicial de cierre del proceso antes de prórroga según Adenda 5, con terminación el día 26 de enero de 2017, lo cual cumple con el requisito de 90 días después del cierre del proceso que fue el 26 de octubre de 2016. Adjuntamos copia del anexo pero ratificamos que se encuentra contenido en nuestra propuesta.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No.2

2. EVALUACION TECNICA, Requisitos Habilitantes: *En la evaluación de las Certificaciones de experiencia, se descalifica la tercera certificación (Fuerza Aérea de Colombia) por ser anterior en tiempo a lo requerido por la Universidad para este proceso (5 años a la fecha de cierre del proceso), por lo que nos permitimos anexar una nueva certificación de un contrato de "Adquisición de Equipos de Laboratorio" como es requerido para el proceso, firmado y ejecutado en el año 2013 con lo que se cumple a cabalidad con el requerimiento de subsanación específico para este ítem.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL PROPONENTE ESTARÍA MEJORANDO SU PROPUESTA

ACLARACIONES PRESENTADAS POR GEOSYSTEM A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

1. Experiencia: *La entidad menciona "subsanar En La Certificación Anexada No Se Evidencia Fecha De Inicio Del Contrato Relacionada En El Anexo 7*

En el folio 55 correspondiente al anexo 7 se menciona que el contrato correspondiente al Colegio Mayor del Cauca tiene la fecha de inicio 11 de Diciembre de 2014 y fecha de terminación 17 de Diciembre de 2014, adicionalmente en el folio 64 esta la certificación correspondiente emitida por la entidad donde dice textualmente durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y 18 de diciembre de 2014 se dio total cumplimiento al objeto del contrato...", por lo que es un error de digitación, y damos claridad que la fecha de inicio del contrato en mención es el 16 de Diciembre de 2014 y la fecha de terminación es el 18 de diciembre de 2014, con esto se da claridad a la certificación de experiencia y cumplimos con lo solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION

ACLARACION No. 2

2. ítem 139 Base Nivelante *la entidad menciona: "No Cumple, En Folio 95 De La Oferta Están Las características Técnicas No Es Claro Se Debe Comprar Accesorio Adicional*

Acclaremos a la entidad que las bases nivelantes ofertadas se compone de 2 piezas, en este caso Base Nivelante Adaptador, en la ficha técnica presentada en el folio 95 se observan que es posible tener diferentes adaptadores para una misma base, para dar claridad a la entidad mencionamos que la base ofertada cumple con los requerimientos de la entidad, por si sola,

debido que el requerimiento se hace explícitamente a la base nivelante. Para dar claridad se adjunta fotografía de referencia de la Base Nivelante + Adaptador a entregar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, EL OFERENTE ACLARA QUE LA BASE NIVELANTE OFERTADA CONSTA DE DOS PIEZAS; EN EL CATALOGO DE LA OFERTA ESTE ASPECTO NO ERA CLARO. GEOSYSTEM ACLARA QUE LA BASE NIVELANTE OFERTADA ES LA BASE MAS EL ADAPTADOR, POR LO TANTO LA ACLARACION ES PROCEDENTE.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL PROPONENTE
DATUM INGENIERIA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL.**

OBSERVACION No. 1

ÍTEM 4- El proponente indica que el equipo ofertado sea compatible con los filtros solares y codos cenitales que posee entidad, por lo anterior debe ser descalificado del adicionalmente el proponente no menciona los accesorios a entregar con el equipo, de subsanar este requerimiento y mencionar que entregara accesorios sería una clara mejora de oferta que la entidad no puede aceptar y por ende debe ser descalificado del proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACIÓN.

OBSERVACION No. 2

ÍTEM 5- NIVEL24x: El catálogo presentado por el proponente no indica la protección ambiental del nivel ofertado, por catálogo con lo por adicionalmente proponente no anterior equipo, de subsanar este menciona los accesorios a entregar con el que la requerimiento y mencionar que entregara accesorios sería una clara mejora de entidad puede aceptar y por ende debe ser descalificado del proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, SE RATIFICA QUE NO CUMPLE

OBSERVACION No. 3

Ítem 7 GNSS: La entidad solicitaba "slot de etas de memorias en da rece para almacenamiento de datos de post-proceso con tarjetas de memoria de pero al revisar producto parte del vemos que el equipo No cuenta con de tarjetas de memoria en el receptor para almacenamiento de datos posee memoria interna y no es posible colocarle tarjetas de acuerdo al requerimiento el equipo ofertado debe SLOT PARA TARJETAS DE MEMORIA, no es posible cumplir este requerimiento a través de dispositivos externos, por lo anterior No CUMPLE, debido a este requerimiento nuestra dejo de ofertar otra clase de equipo que pueden cumplir con la memoria solicitada pero que NO cuentan con el Slot para tarjetas de memoria solicitado por la entidad por lo anterior debe ser descalificado del proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN- LA EMPRESA DATUM EN LA DESCRIPCION DEL ITEM COTIZADO OFRECE SLOT DE MEMORIA (USB) Y 4 GB DE ALMACENAMIENTO EN CADA RECEPTOR POR LO TANTO CUMPLE

OBSERVACION No. 4

Ítem 139 Nivelante: El proponente está incurriendo en una causal de rechazo al no presentar catálogo de la base nivelante ofertada.

Garantía ofertada: En el folio 373 correspondiente a la oferta económica el propone menciona garantía 5 años, lo anterior se menciona para que la entidad tenga en cuenta que es menor que a anos solicita la en el pliego de para otorgar el puntaje respectivo a este requerimiento

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE TENDRÁ EN CUENTA

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL PROPONENTE GALILEO INSTRUMENTS SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL.

OBSERVACION No. 1

Ítem 4- Teodolito: El proponente no indica que el equipo ofertado sea compatible con los filtros solares y codos cenitales que posee la entidad, por lo anterior debe ser del proceso, adicionalmente el proponente no menciona accesorios a entregar con el equipo, de subsanar este requerimiento y mencionar que entregara accesorios sería una clara mejora de oferta que la entidad no puede aceptar y por ende debe ser descalificado del proceso

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACIÓN.

OBSERVACION No. 2

Ítem 5 Nivel 24x :En web página del fabricante <http://www.aaasdi.com/collectionList.asp?LarCode=LEVELS> no se observa el nivel ofertado por el proponente, adicionalmente en el mismo catalogo presentado por el oferente en la propuesta se menciona que el fabricante es GENGE y NO DERUITE, por lo que no estaría cumpliendo al ofertar un producto de una marca y presentar el catálogo de otra, tampoco presenta carta de distribución de GENGE, por otra parte el proponente no menciona los accesorios a entregar con el equipo, de subsanar este requerimiento mencionar que entregara accesorios sería una clara mejora de oferta que la entidad no puede aceptar y por ende debe ser descalificado del proceso

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, SE RATIFICA QUE NO CUMPLE

OBSERVACION No. 3

Ítem 7- GNSS: La entidad solicitaba "Slot e tarjetas de memorias en cada receptor para ítem almacenamiento de datos de post-proceso con tarjetas de memoria de 1GB, pero al revisar el producto ofertado por parte del proponente vemos que el equipo NO cuenta con de tarjetas de memoria en el receptor para almacenamiento datos posee memoria posible tarjetas de acuerdo al requerimiento equipo ofertado debe tener SLOT PARA TARJETAS DE MEMORIA, no es posible cumplir este requerimiento a través de dispositivos externos, por lo anterior NO CUMPLE, debido a este requerimiento nuestra empresa dejo de ofertar otra clase de equipos que pueden cumplir con la memoria solicitada pero que NO cuentan con el Slot para tarjetas de memoria solicitado por la entidad por lo anterior el proponente debe ser descalificado del proceso

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LA EMPRESA GALILEO INSTRUMENTS EN LA DESCRIPCION DEL ÍTEM COTIZADO OFRECE SLOT DE MEMORIA USB Y 32 GB, DE ALMACENAMIENTO EN CADA RECEPTOR POR LO TANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACION No. 4

Ítem 9- Nivel Geodésico En página web de fabricante www.aaasdi.com/collectionLis.asp?LarCode=LEVELS no se observa el nivel ofertado por el proponente, la referencia que indica el proponente al buscarla en internet guía al usuario a marcas de niveles con esa referencia pero no a la marca Deruite, por lo que al igual que en el 5 puede ser fabricado por otra empresa, por lo que no estaría cumpliendo al ofertar un producto de una marca y presentar el catálogo de otra, por otra parte el proponente no menciona los accesorios a entregar con el equipo, de subsanar este requerimiento y mencionar que entregara sería una clara mejora oferta que la entidad no puede aceptar y por ser descalificado del proceso, no menciona la IP del Nivel, ni el campo de visión .

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, SE RATIFICA QUE NO CUMPLE

OBSERVACION No. 5

Ítem 139- Base nivelante: El proponen está incurriendo en una causal de rechazo al no logo de la base nivelante ofertada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL PROPONENTE NO ANEXA CATALOGO EN SU OFERTA ORIGINAL, EL CUAL NO ES SUBSANABLE

OBSERVACION No. 6

Ítem 140- Target El proponente está incurriendo en una causal de rechazo al no presentar catálogo de la base nivelante ofertada

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL PROPONENTE NO ANEXA CATALOGO EN SU OFERTA ORIGINAL, EL CUAL NO ES SUBSANABLE

OBSERVACION No. 7

Garantía ofertada: En la oferta económica el proponente menciona que la de 5 años para los ítem 4,5,6,7.139.140, lo anterior se menciona para que la entidad tenga en cuenta que 5 años es menor que MAYOR a 5 años como solicita la entidad en el pliego de condiciones para otorgar el puntaje respectivo a este requerimiento

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE TENDRÁ EN CUENTA

OBSERVACION No. 8

Valor de la carta de presentación, la oferta económica según el anexo no corresponde con el presentar 2 costos totalmente incurriendo en causal de rechazo, a diferentes para el mismo proceso

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.

OBSERVACION No. 9

Firma de la Propuesta: observa que en la propuesta entregada como ORIGINAL ninguno de los documentos aportados que requieren del Representante para comprometer al proponente con la entidad están firmados en original por lo que no puede garantizar la veracidad de la propuesta, y debe ser descalificado del proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, PARA EFECTOS DE VERIFICAR AUTENTICIDAD DE SER NECESARIO SE DARA APERTURA AL SOBRE QUE ESTA EN CUSTODIA EN LA AUDIENCIA

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL PROPONENTE GAMATECNICA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL.

OBSERVACION No. 1

Ítem 139 -Base Nivelante: El proponente está incurriendo en una causal de rechazo al no presentar la referencia ofertada solo menciona la marca tanto en el catálogo como en la oferta económica. Por lo anterior no se puede verificar si la base nivelante existe en el fabricante y si cumple con lo solicitado por la entidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN EL ANEXO 3 NO SE ESTABLECE REEFERENCIA QUE PERMITA CORROBORAR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

OBSERVACION No. 2

Garantía ofertada: En el folio 88 correspondiente a la oferta económica y en el folio 83 el proponente menciona que la garantía 5 años, lo anterior se menciona para que la entidad tenga en cuenta que 5 años es menor que MAYOR solicita la entidad en pliego de condiciones para otorgar el puntaje respectivo a este requerimiento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE TENDRÁ EN CUENTA

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL PROponente
TOPOEQUIPOS
SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL**

OBSERVACION No. 1

Ítem 7-GNss. La entidad solicitaba slot de tarjetas de memorias en cada receptor para almacenamiento de datos de post-proceso con tarjetas de memoria de 1GB, pero al revisar el producto ofertado por parte del proponente vemos que el equipo No cuenta con Slot de tarjetas de memoria en el receptor para almacenamiento de datos postproceso, posee memoria interna no es posible colocarle tarjetas acuerdo al requerimiento equipo ofertado debe tener SLOT PARA TARJETAS MEMORIA, el a través DE no es posible cumplir este requerimiento de dispositivos externos, por lo anterior NO CUMPLE, debido a este requerimiento nuestra empresa dejo de ofertar otra clase de equipos que pueden cumplir con la memoria solicitada pero que NO cuentan con el Slot para tarjetas de memoria solicitado por la entidad por lo anterior el proponente debe ser descalificado del proceso

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, LA EMPRESA TOPOEQUIPOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL ITEM COTIZADO OFRECE SLOT DE MEMORIA (USB) Y 4 GB DE ALMACENAMIENTO EN CADA RECEPTOR, POR LO TANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL PROponente
ANALYTICA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL**

OBSERVACION No. 1

Ítem 8- Navegador: se observa que el fabricante Garmin emite la carta a Pamacol, sin embargo Pamacol NO emite ninguna carta hacia Analítica, solo menciona que avala una cotización realizada y que la cotización tiene una vigencia de 4 días, por lo anterior no se está garantizando la cadena de distribución como se solicita en el pliego de condiciones

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ANALYTICA PRESENTA SUBSANE

OBSERVACION No. 2

Ítem 9-Nivel Geodésico: El proponente está incurriendo en una causal de rechazo al mencionar en la propuesta económica una referencia diferente a la presentada en el catálogo. Por lo anterior no puede corregir la referencia del equipo para justificar el catalogo presentado, sin embargo la precisión del nivel SDL50 es de 1.5 mm y la entidad solicitaba de 1 mm <https://latin.sokkia.com/es/productos/niveles-y-accesorios/niveles-autom%C3%A1ticos/nivel-digital-sdl50> el catalogo presentado menciona precisiones menores 1mm pero con miras especiales que el proponente tampoco oferto en la propuesta, por lo anterior no cumple y debe ser descalificado. La carta de distribución presentada es a través de la compañía BB Equipos, sin embargo esta carta fue emitida en el 2014 lo que no garantiza que la empresa BB Equipos sea todavía Distribuidor autorizado de la marca y por ende no se garantiza la cadena de distribución como se solicita pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, SE RATIFICA QUE NO CUMPLE

OBSERVACION No. 3

Garantía Ofertada: En el folio correspondiente a la oferta económica y en el folio 632 el proponente menciona que la garantía será hasta 5 años, lo anterior se menciona para que la entidad tenga en cuenta que 5 es menor que MAYOR a 5 años como solicita la entidad en el pliego de condiciones para otorgar el puntaje respectivo a este requerimiento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA GEOSYSTEM AL PROponente
KASAI SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL**

OBSERVACION No. 1

Ítem 8-Navegador: No se está garantizando la cadena de distribución como se solicita en el pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, KASAI PRESENTA SUBSANE

ACLARACIONES PRESENTADAS POR PRODUMEDIC A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

De acuerdo al informe de verificación del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones y la Circular No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsancionabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente, me permito dar respuesta a las observaciones técnicas preliminares por parte de la entidad

1. Adjunto carta de distribución de la marca EVERMED de acuerdo a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

ACLARACION No. 2

2. Item 33 La entidad nos califica como no cumple toda vez que no contamos con el volumen de 420-674 lts, de acuerdo a lo anterior le aclaramos que el volumen de la referencia ofertada es de 530 Litros por lo tanto estamos dentro del rango solicitado en el pliego de condiciones, adicionalmente de acuerdo al Folio No 97 de nuestra propuesta, se adjunto una certificación aclarando la conversión del voltaje solicitado "Produmedic como distribuidor autorizado de la marca EVERMED aclara a la entidad que debido a que en la propuesta se están presentando catálogos ORIGINALES DE FABRICA se evidencia que el fabricante europeo, tiene en su descripción básica el estándar eléctrico de ese Continente que es 220 VAC, sin embargo, los equipos pueden fabricarse con nuestro estándar eléctrico de 110-120 VAC/60Hz, or lo tanto en caso de resultar adjudicatarios de los ítems ofertados, entregaremos los mismos con el laje de opera requerido por la entidad, es decir a 110-120V60Hz

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIÓN DE VOLUMEN YA QUE EL VOLUMEN OFERTADO SE ENCUENTRA EN EL RANGO Y SE ACEPTA LA ACLARACIÓN DEL VOLTAJE DEL EQUIPO

ACLARACION No. 3

3. Item 85 La entidad cumplimos con la altura del equipo, de acuerdo a anterior como distribuidor autorizado de marca EVERMED, aclaramos que el equipo ofertado cuenta con unos topes o niveladores los cuales se pueden configurar de fabrica con los del modelo MPRR625 para que tenga una altura máxima de 210, por lo tanto, nuestras medidas se encuentran acordes a lo requerido en el Anexo No 3

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA OFERTA DEL PROPONENTE ES VALIDA.

ACLARACION No. 4

4. Item 95 De acuerdo a nuestra oferta económica y técnica del anexo 3 se evidencia que la referencia ofertada para este ítem es la MPRR530 la cual cumple con el total de las especificaciones técnicas requeridas. Esperamos con esto ser habilitados en los aspectos técnicos y poder dar continuidad a la evaluación definitiva.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 5

El suscrito HUMBERTO CARDO BLANCO identificado con cedula de ciudadanía No 80.504.312 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de representante legal de PRODUCTOS MEDICOS S.A.S., MEDIC, auto de la marca EVERMED, certifico por medio de la presente que en caso de resultar adjudicatarios de los ítems ofertados, entregaremos los mismos con el voltaje de operación requerido por la entidad, es decir a 110-120 VAC/60Hz. Lo anterior. Debido a que la entidad está exigiendo la presentación de catálogos originales de rica y los mismos, toda vez que el fabricante europeo, tienen en su descripción básica el estándar eléctrico ese Continente, que es 220 VAC, sin embargo los equipos pueden fabricarse con nuestro estándar eléctrico de 110-120 VAC/60Hz

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACIONES PRESENTADAS POR YEQUIM LTDA A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Yo YESID SOSSA MORALES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de YEQUIM LTDA, presento a continuación las siguientes aclaraciones junto con los documentos de soporte al proceso de la referencia con el fin de que la entidad evalúe nuestra propuesta como "SI CUMPLE TECNICAMENTE" aclarando que con la presentación de estos no se pretende adicionar, modificar o completar la oferta presentada.

Certificaciones de Experiencia del proponente

Se adjunta Factura de Empresas Publicas de Neiva E.S.P en donde se puede evidenciar claramente que la certificación adjuntada en nuestra oferta correspondiente al contrato No 018 de 2014 si cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.2 certificaciones contractuales Nota 6, puesto que se suministraron equipos de laboratorio que representaban más del 75% del contrato, haciendo claridad que los consumibles suministrados hacen parte dichos de equipos y se requieren para su funcionamiento

Se adjunta Factura de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Pitalito ESP en donde se puede evidenciar claramente que la certificación adjuntada en nuestra correspondiente al contrato No. 128 de 2015 si cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.2 certificaciones contractuales Nota 6, puesto que se suministraron equipos y elementos de laboratorio que representan mas del 75% del valor total del contrato

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SOLO ACREDITA \$15.926.800, LO CUAL NO SOPORTA EL 75%
--

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA VORTEX COMPANY SAS A LOS PROPONENTES KASSEL GROUP Y NUEVOS RECURSOS SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

Por medio del presente en mi Calidad de representante legal de Vortex Company SAS Nit 900130648-4 me permito observar la calificación técnica del proceso en referencia:

La Universidad en su documento de evaluación habilita técnicamente a las empresas KASSEL GROUP S.A.S y NUEVOS RECURSOS NR LTDA e Inhabilita técnicamente a la UNION TEMPORAL 2016 LR-QUIOS para el ítem 174 "Analizador Termo gravimétrico Simultaneo con Preparación de muestras", con respecto a esa evaluación técnica y teniendo en cuenta que en el:

Capítulo 3 Parágrafo 3.1 Especificaciones técnicas:

"La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ítem del grupo de EQUIPOS ROBUSTOS se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ÍTEM."

Capítulo 3 Parágrafo 3.2: Marcas y Referencia:

"Se debe incluir en el Anexo No 3 la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor."

En el pliego de condiciones definitivo reza:

2.4.6. CATALOGOS

"Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de

páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.”

En el siguiente cuadro comparativo hecho con la Información encontrada en las páginas web, y aportadas por los oferentes, de los fabricantes, misma que exige la Universidad como UNICO documento veras para ser usado en la comparación se encontró que:

Cuadro Comparativo

		REFERENCIA	SETARAM	NETZSCH	TA INSTRUMENTS	LINSEIS
		REF DE EQUIPO	(LABSYS evo)	STA 449 F5 Jupiter	Q600	TGA PT1000
		Oferente	VORTEX COMPANY	KASSEL	UNION TEMPORAL LR	NUEVOS RECURSOS
		Especificaciones		https://www.netzsch-thermal-analysis.com/es/productos-soluciones/termogravimetria-simultanea-calorimetria-de-barrido-diferencial/sta-449-f5-jupiter/	http://www.tainstruments.com/q600/?lang=es	http://www.linseis.com/es/nuestros-productos/termogravimetria/tga-pt1000/
ANALIZADOR TERMIGRAVIMETRICO SIMULTANEO CON PREPARADOR DE MUESTRAS TGA-DSC	RANGO DE T°	AMBIENTE A 1150	AMBIENTE A 1150	AMBIENTE A 1600	AMBIENTE A 1500	No cumple AMBIENTE A 1000
	PRECISIÓN DET° MODO ISOTERMICO (°C)	±1	±1	No Cumple No Reporta	No Cumple No Reporta	No Cumple No Reporta
	V DE PROGRAMACIÓN DE INCREMENTOS DE T° (°C/min)	0,01 A 100	0,01 A 100	No cumple 0,001 a 50	No cumple 0 .1 A 100 0 .1 A 25	0.01 A 100
	TIEMPO DE ENFRIAMIENTO (1150-50°C)	30min	30min	No Cumple No Reporta	30min	No Cumple No Reporta
	GASES Y BALANCE PARA PANEL SENCILLO	INTERCAMBIADOR DE GASES CON ELECTROVALVULA AUTOMATICA, MAX 2 GASES	INTERCAMBIADOR DE GASES CON ELECTROVALVULA AUTOMATICA, MAX 2 GASES	INTERCAMBIADOR DE GASES CON ELECTROVALVULA AUTOMATICA, MAX 2 GASES	INTERCAMBIADOR DE GASES CON ELECTROVALVULA AUTOMATICA, MAX 2 GASES	INTERCAMBIADOR DE GASES CON ELECTROVALVULA AUTOMATICA, MAX 2 GASES
	CAPACIDAD MAX EN BALANCE TGA	2 g	20g	35000mg	200mg	35 g
	GASES:	2 GASES INTERCAMBIO AUTOMATICO POR ELECTROVALVULA	2 GASES INTERCAMBIO AUTOMATICO POR ELECTROVALVULA	2 GASES INTERCAMBIO AUTOMATICO POR ELECTROVALVULA	2 GASES INTERCAMBIO AUTOMATICO POR ELECTROVALVULA	2 GASES INTERCAMBIO AUTOMATICO POR ELECTROVALVULA
	ACOPLES	MS, FTIR	MS, FTIR	MS, FTIR	MS, FTIR	MS, FTIR
	SENSORES					
	RANGO DE PESO	±1000mg Ó ±200mg	±1000mg Ó ±200mg	no se encuentra	200 mg	35000 mg
	RESOLUCIÓN DE TG	0,25µg	0,2µg; 0,02µg	0.1 ug	0.1 ug	0.025
RESOLUCIÓN DEL DSC ROD	0,4µW / 1.0 µw	0,4µW / 10 µw	No Cumple < 1mV	No Cumple No Reporta	0.4 uW	

OBSERVACION No. 2

1. Solicitamos inhabilitar técnicamente a la empresa KASSEL GROUP SAS en el ítem mencionado debido a:

- El equipo ofertado es el 449 F5 Júpiter de la Marca Netzsch, el cual esta descrito en los folios desde el 390 al 394.
- La entidad solicita una precisión isotérmica de +/- 1 C. No se encuentra en el catálogo ninguna referencia o mención específica a la precisión en modo isotérmico. Como reza en el pliego No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.
- La entidad solicita una velocidad de calentamiento de 0.01 K/min a 100 K/min. En el folio 391 se observa que la velocidad de calentamiento es de 0.001 K/min a 50 K/min. La especificación técnica del 449 F5 Júpiter sería inferior en un 50 % a lo solicitado. Como reza en el pliego No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.
- La entidad solicita un tiempo de enfriamiento de 30 min. No se encuentra en el catálogo ninguna referencia o mención específica al tiempo de enfriamiento. No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.
- La entidad solicita una resolución del DSC de 0.4 uW/1.0 uW. En el folio 391 se observa la resolución del DSC para el equipo 449 F5 Júpiter es de 0.1 mW o 100 uW, esta resolución sería 2 órdenes de magnitud mayor a la resolución mínima solicitada por ustedes. Como reza en el pliego No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, KASSEL NO CUMPLE, NO REPORTA EL TIEMPO DE ENFRIAMIENTO NI LA PRECISION DE °T EN MODO ISOTERMICO

OBSERVACION No. 3

2. Solicitamos incluir en las inhabilidades técnicas a la UNION TEMPORAL 2016 LR-QUIOS en el ítem mencionado debido a lo siguiente:

- El equipo ofertado es el Q600 de la Marca TA Instruments, el cual esta descrito en los folios desde el 203 al 209.
- La entidad solicita una precisión isotérmica de +/- 1 C. No se encuentra en el catálogo ninguna referencia o mención específica a la precisión en modo isotérmico. No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.
- La entidad solicita una velocidad de calentamiento de 0.01 K/min a 100 K/min. En el folio 204 y 207 se observa que la velocidad de calentamiento es de 0.1 K/min a 100 K/min (en el rango de ambiente a 1000 C) y 0.1 K/min a 25 K/min (en el rango de 1000 C a 1500 C), esta especificación del Q600 limita la velocidad de incrementos de temperatura en el rango inferior y superior de temperatura, No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.
- La entidad solicita una resolución del DSC de 0.4 uW/1.0 uW. En el folio 207 se observa la resolución del DSC para el equipo Q600 es de 4 uW, No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, NO CUMPLE CON LA VELOCIDAD DE PROGRAMACION DE INCREMENTOS DE °T LA SOLICITADA ES DE 0,01 Y LA OFERTADA DE 0,1, PRECISION DEL MODO ISOTERMICO °T NO PRESENTA. NO CUMPLE

OBSERVACION No. 4

2. Solicitamos inhabilitar técnicamente a la empresa NUEVOS RECURSOS NR LTDA. en el ítem mencionado debido a lo siguiente:

- El equipo ofertado es el STA PT1000 de la Marca Linseis, el cual esta descrito en los folios desde el 390 al 397-2.
 - La entidad solicita una precisión isotérmica de +/- 1 C. No se encuentra en el catálogo ninguna referencia o mención específica a la precisión en modo isotérmico. No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.
 - La entidad solicita un rango de temperatura de ambiente a 1150 C. El equipo STA PT1000, según su página web y según la verificación que debe hacer la universidad, esta última obligación consignada en el pliego de condiciones en Capítulo 2.4.6 Catálogos. Se encuentra que el equipo llega hasta 1000 C en su rango de temperatura. No proveer esta información en el catálogo es motivo para ser rechazada la propuesta.
- Cabe recordar que:

2.4.6. CATALOGOS

"Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de

páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.”

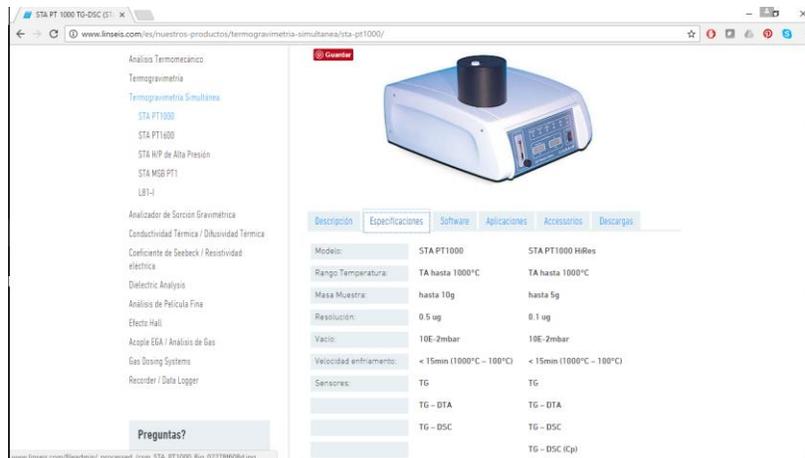
En la propuesta se encuentra que efectivamente esta ficha técnica se encuentra en los folios 0393 y 0394, donde también se menciona el rango de temperatura de Ambiente a 1000 C. Sin embargo, se encuentra en el folio 0391 que existe un documento donde se menciona el rango de temperatura de esta referencia STA PT1000 de ambiente a 1150 C, esta última información no se puede verificar en la página web y no se puede comprobar su veracidad de ninguna manera y adicionalmente es confuso para la universidad, que en el mismo documento técnico de catálogo aparezcan 2 rangos de temperatura diferentes para el mismo equipo.

Solicitamos a la universidad tener en cuenta el rango que esta presentado en la página Web de Linseis para el equipo STA PT1000 de ambiente a 1000 C ya que es el único que se puede verificar. Y ya que esta especificación no cumple con el rango de temperatura, solicitamos esto sea un factor descalificador de la propuesta para este ítem.

Print screen de la página web

Cabe recordar que en los pliegos Numeral 1.26 reza "Únicamente se aceptaran los manuales técnicos y catálogos originales"

Toda vez que la Empresa Nuevos Recursos aporta un documento como complemento del catálogo que no se puede verificar solicito que sea rechazo técnicamente ajustándose a lo que solicita la Universidad en el anterior numeral.



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN EL EQUIPO NO CUMPLE TECNICAMENTE

ACLARACIONES PRESENTADAS POR SEISA LTDA A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Estimados Señores: Con relación a la Evaluación en referencia, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones a la evaluación del proceso en referencia, publicada el 8 de Noviembre del año en curso, para los ítems señalados de NO Cumplimiento

En la Evaluación numeral 3 GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA No Cumple Observación. Cuantía 10% Propuesta Presentada: El valor de la propuesta es 400.037.903 y la suma asegurada fue de 25.6000.000 (Folio 19)

Aclaración: En la oferta presentada por SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION SA, en los Folios 19 y 19A, como lo indican en la evaluación de admisibilidad documentos jurídicos numeral 3 (GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA), se anexa la Póliza de

Seriedad de Seguros del Estado No. 17-44-101144255 con Anexo 1, por un valor asegurado de \$41.435.020 y una vigencia desde el 26-10-2016 hasta el 30-01-2017, Cumpliendo de esta forma con lo solicitado en los pliegos de condiciones y con el 10% del valor de la oferta presentada de 400.037.903

Se anexa Certificación de Seguros del Estado quien expidió la Póliza en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

ACLARACION No. 2

Con relación en referencia publicada el 8 de Noviembre del año en curso, nos permitimos a realizar las siguientes aclaraciones de los ítems señalados para SUBSANAR

En la Evaluación Requisitos Habilitantes /Tiempo de Respuesta -SUBSANAR

Aclaración: SISTEMAS E INSTRUMENTACION SA, presento en la Oferta en los Folios 84 y 85 la Certificación de Garantías, donde se detalla en CONSIDERACIONES (Folio 85) los tiempos de respuesta, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en los pliegos de condiciones

En la Evaluación Requisitos Habilitantes Repuestos SUBSANAR

Aclaración: SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION SA, presento en la Oferta en los Folios 84 y 85 la certificación de Garantías, donde se detalla en CONSIDERACIONES (Folio 85) Suministros de Repuestos. Cumpliendo de esta forma con lo solicitado en los pliegos de condiciones

En la Evaluación Requisitos Habilitantes Valoración Técnica SUBSANAR

Con relación a las observaciones tanto en la Evaluación Técnica ítem a ítem, como en la Evaluación Técnica Requisito Habilitantes, realizaremos las siguientes aclaraciones en los ítems ofertados de NO Cumplimiento

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES

ACLARACION No. 3

ITEM 150

Evaluación Técnica: NECESITA HASTA 20A. EL No CUMPLE POR RANGO DE MEDICION DE CORRIENTE, SE OFERTADO SOLO MIDE HASTA 10 A

Aclaración SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACIÓN S.A:

Para este ítem, se oferto el multímetro Modelo Fluke 87-V, el cual cumple con la medida corriente hasta 20 Amperios. Esta especificación se encuentra en el manual de operación (página 6, tabla 2 Ver manual anexo) en el cual se describe el alcance máximo que se puede obtener en corriente y el tiempo máximo de medida que se puede mantener en este 20Amp

Los 20 Amperios en términos de seguridad eléctrica no son recomendables de realizar por tiempos prolongados, el tiempo máximo al que el equipo estará expuesto a dicha medida, es de gran importancia tener en cuenta, ya que es de alto riesgo eléctrico por contacto directo y arcos eléctricos

Basándonos en que dicha medida de 20 Amperios puede generar riesgos eléctricos ya mencionados, se recomienda trabajar con un equipo que ofrezca nivel de Categoría Eléctrica de Seguridad 600 V (CAT IV 600), esto pensando que el equipo que solicitaron alcanza solo una categoría II que lo hace altamente ro para esta medida. Es recomendable conocer las condiciones de seguridad que ofrecerá el fabricante del equipo seleccionado para cumpla con este rango

Se anexa mente el fragmento del manual de operación que s la medida de 20 Amp del equipo y modelo ofertado. Digitalmente se entregara el manual completo

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EL CATALOGO DE FLUKE EN WEB INFORMA PARA LA SERIE 87-V Y EN ESPECIFICO PARA EL 87-5 SOLO 10 A. VERIFICAR EVALUACION MANUEL FLOREZ

ACLARACION No. 4

ITEM 205

Evaluación Técnica:

NO CUMPLE CON TODOS LOS TIPOS DE DISPARO, TAMPOCO SE EVIDENCIA EL TIEMPO DE SUBIDA SOLICITADO

Aclaración SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.:

Par este ítem, se oferto el modelo TBS1102B-EDU marca Tektronix, el cual cumple con los tipos de disparo solicitados. Estas características se encuentran detalladas en el Manual de operación del equipo (Pagina 118 Trigger system Edge: (Rising/Falling): Conventional level – driven Trigger. Positive or negative slope on any channel. Coupling selections: AC, DC Noise Reject, HR Reject, LF Reject, Video: Trigger on all lines or individual lines, odd/even or all fields from composite video, or broadcast standards (NTSC, PAL, SECAM) Pulse Width (or Glitch) Trigger on a pulse width less than, greater than, equal to, or not equal to, a selectable time limit ranging from 33 ns to 10ns)

La opción que ustedes solicitan de Alternativa se refiere al disparo Externo cumplimos con los tipos de disparo para las opciones de disparos externos (Ch1, Ch2).

Este modelo también cumple con el Tiempo de subida de 3,5ns solicitado, estas especificaciones que se encuentran detalladas en el manual de operación (Pagina 127, Tabla 4 Electrical and Mechanical Specifications)

Solicitamos tener en cuenta las ventajas que tiene este modelo: Contador de Frecuencia de 6 dígitos por canal, Función de ampliación (Zoom), Funciones de Auto ajuste y auto rango, posibilidad de habilitar y deshabilitar la función de AUTOSET, función de Dataloger mediante USB, función integrada Courseware para la edición de los laboratorios, configuración del idioma a Español, función de Auto Calibración, Certificado de Calibración, entre otras

Se anexa físicamente ficha técnica en español y el fragmento del manual de operación que soporta las configuraciones y especificaciones requeridas. Digitalmente se entregara el manual completo

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO CUMPLE Y NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN PORQUE AL MOMENTO DE EVALUAR NO ENTREGÓ EL CATALOGO COMPLETO DONDE FUESE POSIBLE VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHS REQUERIMIENTOS.

ACLARACION No. 5

ITEM 206.

Evaluación Técnica NO CUMPLE CON TODAS LAS MODULACIONES REQUERIDAS FALTA LA ASK Y LA PSK

Aclaración SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.:

Par este ítem, se oferto el modelo AFG1022 marca Tektronix, con el cual no se cumple con las modulaciones puntualmente señaladas (PSK y ASK), Sin embargo solicitamos tener en cuenta que dichas modulaciones se tratan de generar señales en dos canales sincronizados, esto se puede realizar diseñando las señales por el usuario o de manera externa y así no cerrar estas características a una marca puntual, la cual sería la única en cumplir a cabalidad con estas especificaciones. Es importante tener en cuenta que con los cuatro modos de funcionamiento (Continuo, Barrido, de Ráfaga y 4 tipos de Modulación) con el que opera el modelo ofertado, cubren la mayoría de los requisitos para los estudiantes y otros usuarios en trabajos de experimentación y prueba.

Unas ventajas adicionales con las que cuenta este modelo AFG1022 son:

Formas de onda: Se Incorporan 50 de las formas de onda estándar y arbitrarias frecuentemente utilizadas para facilitar el acceso.

Generación de señal Arbitraria 1mHz a 10Mhz

Arbitraria en modelo ráfaga: 1mHz a 10Mhz

Tiempo de subida /bajada <10ns

Generación de ruido: 25Mhz, tipo de ruido: Gausiano blanco

Frecuencia: Resolución 1 uhz o 12 dígitos

Amplitud: 1 mV p-p a 10 V p-p Q Carga, 2 mV p-p A 20 V p-p circuito abierto carga Z Protección de salida de la señal:

Tolerancia de corto-circuito, la salida principal se desactiva automáticamente, ajuste de impedancia local: Elegible: 50 Q, 1 Q a 10.000 ko. (Ajusta la amplitud de acuerdo con la impedancia de carga seleccionada)

Modos de Funcionamiento:

Modulación: AM FM- PM- FSK Formas de onda de la portadora: Sinusoidal cuadrada, rampa, arbitraria excepto DC y ruido.

Fuente: interna / Externa Modulaciones internas: Sinusoidal, cuadrada, rampa, arbitraria

Barrido: Formas de onda de la portadora: Sinusoidal (25 Mhz cuadrada (12.5Mhz) rampa (1 Mhz). Tipo: lineal y logarítmica.

Fuentes de disparo: Interna externa o manual

Ráfaga: Formas de onda: Sinusoidal, cuadrada, rampa, pulso, arbitraria excepto DC y ruido. Tipos: Cuenta (1 a 500,000

ciclos) infinito y cerrada. Fuentes de disparo: Interna, Externa y manual Contador de Frecuencia: Función: Frecuencia, tiempo, ancho de pulso positivo, ciclo de trabajo. Rango de frecuencia: 100mHz a 200 Mhz. Resolución de frecuencia: 6 dígitos Software y soluciones: Compatible con ArbExpress, las formas de onda arbitrarias definidas por el usuario y generadas por el software se pueden cargar en el AFG1022 fácilmente a través de una memoria USB. Como un componente básico de la solución educativa Tektronix, el AFG1022 puede ser embebido en TeksmartLab y habilitar una manera eficiente y rentable en la enseñanza, aprendizaje y gestión del laboratorio. Se anexa de forma digital la ficha técnica en español y el manual de operación del equipo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO CUMPLE Y NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN POR NO CUMPLIR CON TODAS LAS MODULACIONES REQUERIDAS.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR SANITAS A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Con relación a la Evaluación técnica de convocatoria pública No. 09 de 2016 presentamos las siguientes observaciones:

1.) ítem 22: MICROSCOPIO BINOCULAR PARA DOCENCIA En la propuesta presentada por la firma Kaika, se ofrece en el ítem 22, anexo 3 folio 441, un microscopio modelo Axiolab A1. Sin embargo en los catálogos folio 162 al 171 folios 172 al 178, anexas catálogos para este ítem el modelo Pri Star, el cual no corresponde al ofrecido en el anexo 3. Por lo anterior, solicitamos no habilitar a Kaika para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

ACLARACION No. 2

2.) Ítem 105 ESTEREOMICROSCOPIO: En las especificaciones técnicas solicitan rango de zoom 5:1 y pasos de zoom fijos. Esta especificación se refiere a los números de pasos en el sistema del zoom y no al número de aumentos. SANITAS SAS ofrece un rango de zoom de 6,3: 1, superando lo solicitado. Por lo anterior solicitamos se nos habilite técnicamente para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION

ACLARACION No. 3

Con el fin de subsanar la presentación del registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Bogotá que se incluyó en la propuesta remitimos un ejemplar de dicho documento con la fecha de expedición actualizada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA EL SUBSANE

ACLARACIONES PRESENTADAS POR AUTOMATIZACION Y PESO SA.S A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

Nosotros los suscritos AUTOMATIZACION Y PESO SA.S. de acuerdo Con el Pliego de Condiciones propuesta formal para la CONVOCATORIA PUBLICA No. 009 DE 2016, presentamos las siguientes observaciones a la correspondiente evaluación:

1- En cuanto a la evaluación técnica las certificaciones de experiencia, los tres contratos de presentados se sumaron con respecto a las equivalencias en salarios mínimos mensuales legales para el año 2013, establecidos en nuestro RUP para los contratos números 001, 004 y 005. Superior la correspondiente equivalencia en pesos se tiene un valor de \$251.716.500, valor al correspondiente de nuestra oferta económica p por \$205.306.687, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4.2. De los pliegos la CONVOCATORIA PUBLICA No. 009 DE Ver Excel en el CD Adicionalmente adjuntamos decreto del 2012 con el valor del salario mínimo mensual legal para el año 2013.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, AL REVISAR EL RUP NO SON ACORDE LOS CONTRATOS 001,004 Y 005 CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS.

LO QUE ANEXO A LA PROPUESTA SOLO CORRESPONDE A DOS CERTIFICACIONES.

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

SABANETA, 02 de Mayo de 2014

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S.
811016042

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA MANERA SIGUIENTE:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 002

NOMBRE CONTRATANTE: SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.

NIT: 811618402-1

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S.

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE.

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE 194.00

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: 151021 - 411115


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD NO. 86.824.864

NORMATIVIDAD
Artículo 8, Decreto 1510 de 2012

039



Medellin, 24 de Abril del 2014.

CERTIFICACION

CONTRATANTE: SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.

NIT: 811.015.402-1

CONTRATISTA: AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S

NIT: 811.106.599-2

PERIODO: Vigencia del año 2.013

OBJETO: Cumplimiento de Ordenes de Compra y Servicios para Sistemas de Pesaje Instalados en la SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.

VALOR EN S.M.M.L.V: 195

Que a la fecha de la presente Certificación el Contratista cumple con sus términos de los Ordenes, entidades por el Contratante, y se encuentran totalmente allegados, cumplidos y recibidos cabalmente por parte del Contratante.

En constancia de lo anterior, se firma en Medellín a los 24 días del mes de Abril del 2014, de acuerdo lo presente Certificación a solicitud del Contratista con destino a: Terceros de Renovación del Registro Único de Proponentes.

FIRMADO:


SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.
NIT: 811.015.402-1
Jorge María Escobar Calle
70.093.832

080

IMP. Lit. No. 4328-70 Alameda Norte, 141-271-01-01 - Medellín - Tel. 263-52-79 - Planta 6ª - Mail: info@centralganadera.com
www.centralganadera.com - Medellín - Colombia

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

SABANETA, 02 de Mayo de 2014

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S.
811016042

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA MANERA SIGUIENTE:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 004

NOMBRE CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL BARRANQUILLA S.A.

NIT: 801.186.891-6

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S.

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE.

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE 121.00

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: 411115 - 411121, 731021 - 811416 - 721031


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD NO. 86.824.864

NORMATIVIDAD
Artículo 8, Decreto 1510 de 2012

081

ACLARACION No. 2

2- En cuanto a la evaluación técnica de los equipos ofertados presentamos las siguientes observaciones

Para el ítem 123 no se nos da razón de parte de la Docente Olga Lucia Pinzón a este No Cumplimiento. Teniendo en cuenta que son las mismas especificaciones que el ítem 134 cordialmente solicitamos sea aceptada nuestro equipo presentado para este ítem 123.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION, AUTOMATIZACION Y PESO CUMPLE

ACLARACION No. 3

Para el ítem 185, adjuntamos el manual de operación del equipo ofertado, en el cual se especifican las 3 puertas de la cabina corta aire selladas en el numeral 2.1

COMO SOPORTE A ESTÁS OBSERVACIONES ADJUNTAMOS DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES PARA SOLICITARLES SU AMABLE REVISIÓN

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, NO CUMPLE; PORQUE EL CATALOGO ANEXO DICE: RICE LAKE TA SERIES QUE NO CONCUERDA CON LA REFERENCIA OFERTADA AYD FX-300i

ACLARACIONES PRESENTADAS POR MICROMEDICA A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

De acuerdo con las evoluciones realizadas a nuestra oferta en la convocatoria en referencia deseamos realizar las siguientes observaciones:

EVALUACION TECNICA ITEM A ITEM.

Ítem 86: Aclaremos que el equipo incluye un condensador de apertura numérica N.A 1.25 Koehler o condensador iluminador (con orificio para accesorios de contraste de fases y de campo oscuro), en tal sentido incluye un filtro para contraste de fases y filtro y diafragma para campo oscuro. Solicitamos que sea habilitado el ítem respectivo

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 2

Ítem 105: Aclaremos que en los términos de referencia no describen el aumento sin embargo se ofrecen equipos que cumple y supera las características solicitadas en cuanto a: Objetivos Parafoval zoom: 0,67X-4.5X. Magnificación zoom estero: 6.7x 45x. Rango de zoom: 6.7:1 y que mediante un objetivo adicional se logra un aumento doble. Es decir con un objetivo de 2X tendríamos un aumento total de 13.4x a 90X Solicitamos que sea habilitado el ítem respectivo

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA OBSERVACION

ACLARACION No. 3

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES:

Calificación de las certificaciones:

Solicitamos que sea aceptado el 75% de valor de la experiencia entiendo que en los términos de referencia numeral 2.4.2 Nota 6 (Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos y/o equipos de laboratorio. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.)

En nuestra oferta anexamos certificaciones del 100% equipos de laboratorio para entidades de docencia e investigación; en tal sentido de acuerdo a la experiencia es de \$206.856.000 cubriendo el 75% del valor de nuestra oferta que es de 257.996.407

Certificado de distribución:

Anexamos nuestra certificación de distribución de la marca UVITEC LTD actualizada para el ítem 176

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN EN LO REFERENTE A LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL :2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los últimos 5 años anterior a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO; para el ítem 3 y 4 las certificaciones debe estar relacionado con el suministro o venta Estructura de entrenamiento para trabajo seguro en alturas.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las tres (3) certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Fecha de inicio y duración del contrato

Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.

Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 7

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato es responsabilidad del oferente indicar de forma clara y precisa el contrato que pretende sea tenido en cuenta en el proceso de evaluación, la cual deberá ser relacionada en el ANEXO No. 7..

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Pliegos de la convocatoria pública.

NOTA 6 : Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los elementos y/o equipos de laboratorio. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

2. SE ACEPTA SUBSANE marca UVITEC LTD

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR TOPOEQUIPOS
A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL**

ACLARACION No. 1

Siguiendo con el proceso del asunto, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la evaluación técnica, del proceso referido en el asunto, así:

ITEM	FACULTAD	CON DESTINO AL LABORATORIO DE	NOMBRE EQUIPO	TOPOEQUIPOS	OBSERVACIONES
-------------	-----------------	--	----------------------	--------------------	----------------------

7	INGENIERIA	Almacén de Topografía, Sede Macarena A Facultad de Ingeniería	Kit Educativo de receptores GNSS de Precisión GPS, GLONASS, Galileo; compatibilidad Tiempo Real (radio + GSM) con equipos existentes	NO CUMPLE NO PRESENTA CARTAS DE DISTRIBUCIÓN	Si cumplimos, puesto que la carta de distribución de SOUTH, se encuentra en el folio número 95, de la propuesta presentada. Sin embargo, se adjunta nuevamente.
13	PORVENIR	LAB HIDRAULICA	BANCO HIDRODINÁMICO	NO CUMPLE DENTRO DE LA REFERENCIA FALTA MÓDULO SOLICITADO	El módulo FME 03: "Demostración de Teorema de Bernoulli", se encuentra incluido dentro en el valor del ítem 13. Ver las especificaciones la página 60, enviado con la propuesta. Se adjunta carta de la fábrica evidenciando lo anterior y carta como distribuidor oficial.
22	PORVENIR	LAB BIOLOGIA	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA DOCENCIA	NO CUMPLE, OFERTA REVOLVER DE 3 POSICIONES. OFERTA OBJETIVOS 5X, 10X Y 40X	El equipo cumple con el revolver de 4 posiciones (En página 73 al respaldo, la cual se adjunta nuevamente y se resalta), se nombra quadruple Nosepiece que indica revolver cuádruple y ofertamos objetivos 4X a 10X, de 10X a 20 y de 20X a 40X.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

ITEM 7: SE ACEPTA OBSERVACION DE DISTRIBUCIÓN

ACLARACION ITEM 13: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA EMPRESA NO CUMPLE, FALTA EL MODULO FME 031.

ACLARACION ITEM 22: SE ACEPTA OBSERVACION, SE OFRECE REVOLVER DE 4 POSICIONES CON LOS AUMENTOS SOLICITADOS.

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR AVANTIKA
A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL**

ACLARACION No. 1

Por medio de la presente subsanamos la póliza No. 2722881 ampliando el plazo de validez hasta el 26 de enero de 2017 de esta manera solicitamos se nos habilite cumpliendo así requisito jurídicos

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

ACLARACION No. 2

Subsanación al informe jurídico y técnico de la convocatoria pública No. 009 de 2016

Por medio de la presente se adjunta

1. Carta de subsanación evaluación jurídica
2. Carta plan de Capacitación
3. Carta de registro de importaciones
4. Garantía de suministro de repuestos
5. Cartas de distribución
6. Fichas técnicas
7. Medio magnético

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTAN SUBSANES, FRENTE A LA ADICION DE FICHAS TECNICAS, NO SE TIENEN EN CUENTA AQUELLAS QUE SEAN PARA MEJORAR LA PROPUESTA LOS MANUALES SON CAUSAL DE RECHAZO SU NO PRESENTACIÓN.

ACLARACIONES PRESENTADAS POR HIGH TEC A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

ACLARACION No. 1

De acuerdo a la solicitud de subsanación en la valoración técnica, adjuntamos los Certificados así:

1.- Carta de Autorización de Distribución de la Marca CIRRUS a los señores EGS y Solutions SAS., para Colombia y a su vez la autorización de EGS Solutions SAS para High Tec Environmental Ltda.

Solicitamos que los Certificados de Distribución deben tener una fecha actualizada ya que para el caso de la marca Cirrus hubo empresas en la cual fueron autorizadas para la venta de estos equipos y que en la actualidad no están autorizados y lo podrán corroborar entrando al link www.cirrusresearch.co.uk/contact/distributors/?query=colombia

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE Y OBSERVACIÓN, NO SUBSANA MARCA EXTECH

ACLARACION No. 2

2.- Carta de Autorización de nuestro proveedor de la Marca DKK-TOA Corporación

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

ACLARACION No. 3

3.- Carta de Autorización de nuestro proveedor de la Marca KestrelMeters

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE

ACLARACION No. 4

4. Damos respuesta a la evaluación técnica sobre el Isocinetico. Luego de la revisión de los comentarios de la Universidad con respecto a nuestra propuesta del equipo automático de emisiones presentamos las siguientes observaciones

La Universidad dice que ofertamos un Isostack y que este no hace referencia a lo que fue solicitado por la entidad. Al revisar la ficha técnica del equipo es claro que este es un equipo Isocinético automatico con consola.

Confirmamos que nuestra propuesta para este ítem incluye: consola automática, boquillas en acero, sonda de 5 ft, caja caliente, caja fría, cordón umbilical de 100 ft de longitud, caja de control con todos los elementos para su operación, orificios críticos, filtros, rieles para sostener la sonda y toda la unidad de monitoreo.

Toda esta información se puede ver en las 4 páginas que corresponden a la ficha técnica del equipo ofertado. Adjuntamos nuevamente ficha técnica.

Solicitamos a la entidad que la información técnica sea revisada nuevamente para poder verificar los aspectos técnicos los cuales cumplimos.

Con lo anterior esperamos dejar subsanado la información solicitada y cualquier inquietud con gusto será atendida.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, EN LA RESPUESTA QUE DA LA FIRMA HIGH TEC, EL EQUIPO OFRECIDO ES UN MUESTREADOR AUTOMATICO DE MARCA TECORA CON CONSOLA, LO CUAL ES CIERTO Y CUMPLIRIA LA FUNCION, SIN EMBARGO EL DOCENTE SE RATIFICA EN LA DECISION DE LA PRIMERA EVALUACION POR LO QUE EL EQUIPO ANTES MENCIONADO NO ES COMPATIBLE CON EL COMPLEMENTO DEL EQUIPO CON EL QUE ACTUALMENTE POSEE EL LABORATORIO.

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR ANALYTICA
A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL**

FALTA OBSERVACION ITEM 122

ACLARACION No. 1

1. La empresa ANALYTICA S.A.S como participante de la convocatoria pública mencionada en el asunto, nos permitimos adjuntar los documentos solicitados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas descrito en el informe de EVALUACION REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION DE LAS MARCAS GARMIN, MEMMERT,E&Q, BOECO.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA SUBSANE PARA LAS MARCAS OHAUS Y LABSCIENT

ACLARACION No. 2

2. Respecto al ítem 13 la entidad califica a la empresa ANALYTICA SAS como no cumple porque hace falta módulos, la entidad puede verificar en los folios 177 a 202 la información solicitada donde se evidencia el ofrecimiento y cumplimiento de todos los módulos, cumpliendo totalmente con lo solicitado por la entidad igualmente esto se puede verificar en la propuesta económica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, EN LAS REFERENCIAS FALTAN LOS MODULOS FME 031

ACLARACION No. 3

3. Respecto al ítem 23 la entidad califica a la empresa ANALYTICA SAS como no cumple ya que no tiene la descripción de la cámara, en la oferta económica se puede evidenciar que la empresa ANALYTICA SA S. oferta lo siguiente:

1100100402422 BA210E Trinocular, 1101001901791 Adaptador para cámara, 1100600100801 cámaras. 1101000300302 Filtro amarillo de 45mm, 1101000300312 Filtro verde de 45mm 0, 1101001400051 BA-Pointer for WF10X.

En lo anterior se evidencia las referencias de las cámaras y todos los accesorios nos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, por lo anterior solicitamos se califique como CUMPLE a la empresa ANALYTICA SA S. respecto a este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: ANALYTICA PARA EL ITEM 23 MICROSCOPIO CON CAMARA DE INVESTIGACIÓN A PESAR QUE EN EL ANEXO 3 HACEN CLARIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA CAMARA Y EL ADAPTADOR PARA LA CAMARA NO CUMPLE PUES SE SOLICITA UN REVOLVER PORTAOBJETIVOS QUINTUPLE Y SE OFERTA UN REVOLVER CUADRUPLE.

ACLARACION No. 4

3. Respecto al ítem 25

4. la entidad califica a la empresa ANALYTICA SAS como no cumple ya que no tiene la descripción de la cámara, en la oferta económica se puede evidenciar que la empresa ANALYTICA S.A.S, oferta lo siguiente

1100200600767 SMZ-171-TLED, 1101001901791 adaptador para cámara, 1100600100801 Moticam 5+, 1101001901791 Adaptador 0.5X de montura en C para cámaras con sensores de 1/2"

En lo anterior se evidencia las referencias de las cámaras y todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del mismo, por lo anterior solicitamos se califique como CUMPLE a la empresa ANALYTICA S.A.S, respecto a este ítem

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO CUMPLE A PESAR DE DESCRIBIR LA CAMARA Y EL ADAPTADOR LA OPTICA NO ES APOCROMATICA Y EL AUMENTO MAXIMO ES DE SOLO DE 50X Y SE PEDIA 80X

ACLARACION No. 5

5. Respecto al ítem 50, 65 y 77 dentro del catálogo expuesto en el folio 437 se puede evidenciar que el equipo alcanza una temperatura de 250 C cumpliendo con lo solicitado por la entidad el cual dice que sea entre 250 y 330, por lo anterior solicitamos a la entidad calificar como CUMPLE estos ítems ofertados por la empresa ANALYTICA S.A.S

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA ACLARACION, EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

ACLARACION No. 6

6. Respecto al ítem 88 la entidad solicita lo siguiente Autoclave sobremesa, Para esterilización de material de vidrio y medios de cultivo microbiológico. Se acepta equipo con volumen de Cámara entre 30 y 60 litros. digital con mínimo 3 programas de esterilización: Para líquidos (medios de Cultivo), materiales metálicos y material de vidrio, debe incluir la correspondiente mesa con rodachinas, el equipo ofertado por la empresa ANALYTICA S.A.S, tiene una capacidad de 34 litros, cumpliendo con el volumen solicitado por la entidad, por lo anterior solicitamos se califique la propuesta de la empresa ANALYTICA S.A.S, como CUMPLE respecto a este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

ACLARACION No. 7

7. Respecto al ítem 127 la entidad califica a la empresa ANALYTICA S.A.S, como NO CUMPLE pero no especifica la razón, revisando el catálogo expuesta en nuestra propuesta en el folio 527, se puede evidenciar que el equipo SI CUMPLE con lo requerido por la entidad, por lo anterior solicitamos se califique como CUMPLE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA EL CATALOGO CORRESPONDE A UN EQUIPO CON BASE DE COLUMNA Y SE PIDE UN EQUIPO TODO EN UNO CON CABEZOTE QUE NO SE AJUSTE EN UNA COLUMNA.

ACLARACION No. 8

8. Respecto al ítem 174 la entidad puede verificar el cumplimiento total técnico del equipo en el folio 534 por lo anterior solicitamos se califique como CUMPLE este ítem

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN; RELACIONA CATALOGO SIN SOPORTAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACLARACION No. 9

9. Respecto al ítem 180, la entidad en el folio 545 puede evidenciar que el equipo tiene recubrimiento en cerámica tal como lo solicita la entidad, por lo anterior solicitamos se califique como CUMPLE.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN NINGUNA PARTE SE SOLICITA RECUBRIMIENTO PARA EL EQUIPO.

ACLARACION No. 10

10. Respecto al ítem 122, MICROSCOPIO PARA DOCENCIA, la empresa Kassel Group oferta referencia BA210E marca Moticy recibe una calificación de cumple para este ítem, la empresa ANALYTICA SAS para este ítem oferta la misma marca y referencia pero extrañamente recibe una calificación de no cumple. Por lo anterior y con el fin de ser equitativos con la evaluación técnica de las ofertas solicitamos a la entidad calificar como cumple el ítem 122, MICROSCOPIO PARA DOCENCIA de la empresa ANALYTICA SAS

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN NINGUNA PARTE SE SOLICITA RECUBRIMIENTO PARA EL EQUIPO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA A LOS PROponentES KAIKA, AUTOMATIZACION Y PESO SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

solicitamos a la entidad se rechace la propuesta técnica de las siguientes empresas: GALILEO INSTRUMENTS, TOPOEQUIPOS, ANDIA, ARISMA, AVANTIKA, KAIKA, KASAI, AUTOMATIZACION Y PESO, lo anterior según el numeral 2.4.6 del pliego de condiciones definitivos lo cual menciona lo siguiente: ".....asi mismo la universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales de los equipos que sean adjudicados en el momento de la entrega de los mismo..... LA NO PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA"

Segun lo anterior las empresas anteriormente nombradas NO presentan este documento en su propuesta por lo tanto la entidad debe rechazar su oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ENTREGADOS POR EL OFERENTE GANADOR

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA AL PROponentE KASSEL GROUP SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

FALTA ITEM 25 Y 23

OBSERVACION No. 1

Respecto al ítem numero 122 MICROSCOPIOS PARA DOCENCIA, la empresa KASSEL. GROUP oferta la referencia BA210E marca Motic y recibe una calificación de cumple para este ítem, la empresa ANALYTICA SAS para este mismo ítem oferta la misma marca y referencia pero extrañada mente recibe una calificación de no cumple.

Por lo anterior y con el fin de ser equitativos con la evaluación técnica de las ofertas solicitamos a la entidad calificar como cumple el ítem 122 MICROSCOPIOS PARA DOCENCIA de la empresa ANALYTICA SAS -

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. NO CUMPLE PASOS DE ZOOM SOLICITADOS DE 0.8X, 1X, 2X, 3X NI CORRESPONDE A 5:1.

OBSERVACION No. 2

-Solicitamos a la entidad rechazar los ítems 29 y 97 de la propuesta de KASSEL GROUP, lo anterior debido a que la entidad solicita "6 agitadores recubiertos en teflón con dimensiones externas entre 20 mm y 50 mm de longitud y revisando la propuesta de la empresa KASSEL GROUP se evidencia que solo oferta la referencia del agitador magnético el cual no viene con las 6 barras solicitadas por la entidad, realizando un ofrecimiento incompleto para este ítem, no cumpliendo por lo requerido por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, PUES CON LA FICHA TECNICA SE ESPECIFICA QUE VIENE CON 6 AGITADORES MAGNETICOS DE 20MM, 30MM Y 50MM.

OBSERVACION No. 3

Respecto al ítem 33, 99,183 KIT MICROPIETAS la empresa KASSEL GROUP oferta la referencia H2/H20/H200/H1000, ante el siguiente ofrecimiento de dicha empresa se evidencia que esta empresa no oferta los 3 racks de 96 puntas ni el carrusel solicitado por la entidad en el pliego definitivo.

Realizando un ofrecimiento incompleto para dichos ítems, además la entidad solicita una micropipeta de 0.2 a 2 ul y la referencia H2 ofertada por la empresa tiene una capacidad de 01. A 0.2 ul no cumpliendo con lo solicitado por la entidad, por los motivos anteriores solicitamos se descalifique a la empresa KASSEL GROUP para los ítems anteriormente mencionados

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA OBSERVACION, SI CUMPLE PUES EN LA FICHA TECNICA SI SE ESPECIFICAN LAS REFERENCIAS DE LOS 3 RACKS DE 96 PUNTAS Y EL VOLUMEN DE LA REFERENCIA H2 TIENE UNA CAPACIDAD CON UN RANGO MAYOR QUE INCLUYE LA CAPACIDAD 02 A 2ML CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO.

OBSERVACION No. 4

Respecto al ítem 45 Y 63, la entidad solicita que la balanza tenga un rango de temperatura de operación entre 5 y 40 °C, revisando el catálogo de la balanza ofertada por la empresa KASSEL GROUP marca RADWAG referencia PS 3500 X2 descargado del siguiente link [//www.radwag.es/WebRoot/Playthenet/Shops/Store_002E_Instituto-D_Calibracion/_5B/Data-Sheet-EN-pdf](http://www.radwag.es/WebRoot/Playthenet/Shops/Store_002E_Instituto-D_Calibracion/_5B/Data-Sheet-EN-pdf) nos encontramos que tiene un rango de temperatura de operación de 10° a 40 °C no cumpliendo con lo solicitado por la entidad por lo anterior solicitamos se rechace los ítems

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA BALANZA RADWAY OFERTADA POR KASSEL GROUP NO CUMPLE LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS.

OBSERVACION No. 5

Solicitamos a la entidad no valer la carta de distribución de la marca BRAND dirigida a la empresa KASSEL GROUP teniendo en cuenta la fecha de presentación FEBRERO 23 de 2015, lo cual no se encuentra dentro de los plazos solicitados por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN A FOLIO 135 SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA AL PROPONENTE CASA CIENTIFICA SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

Solicitamos a la entidad no se acepte la experiencia certificada de la empresa CASA CIENTIFICA lo anterior ya que los contratos adjuntados en la propuestas de ellos, no se encuentran debidamente firmados ni por la entidad contratante ni por la misma empresa CASA CIENTIFICA perdiendo veracidad en el tema.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LA EMPRESA PRESENTA CERTIFICACIÓN FIRMADA, POR TAL RAZON LA UNIVERSIDAD SE ACOGE AL PRINCIPIO DE BUENA FE CON EL SOPORTE DE LA CERTIFICACIÓN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA AL PROPONENTE NUEVO RECURSOS SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

Solicitamos a la entidad rechazar la propuesta técnica de la empresa NUEVOS RECUERSOS ya que la carta de condiciones comerciales folio 000085 se encuentre presente dentro de la oferta esta misma no se encuentra firmada por el representante legal lo cual la invalida el ofrecimiento ya que no tiene respaldo del representante legal

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, LA FIRMA ESTA A FOLIO 086

OBSERVACION No.2

-Solicitamos a la entidad se rechace carta de distribución folio 000077 de la empresa control Company dirigida a la empresa NUEVOS RECUERSOS ya que la fecha de presentación de la misma es de 18 DE OCTUBRE DE 2014, lo cual no se encuentra dentro de los plazos solicitados por la entidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN EL CERTIFICADO NO SE RELACIONA PERIODO DE TIEMPO PARA EL VINCULO COMERCIAL. LA UNIVERSIDAD SE ACOGE AL PRINCIPIO DE BUENA FE CON EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO POR NUEVOS RECURSOS

OBSERVACION No. 3

Solicitamos a la entidad se rechace carta de distribución folio 000078 de la empresa THOMAS SCIENTIFIC dirigida a la empresa NUEVOS RECUERSOS ya que la fecha de presentación de la misma es de 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, lo cual no se encuentra dentro de los plazos solicitados por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN EL CERTIFICADO NO SE RELACIONA PERIODO DE TIEMPO PARA EL VINCULO COMERCIAL. LA UNIVERSIDAD SE ACOGE AL PRINCIPIO DE BUENA FE CON EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO POR NUEVOS RECURSOS

OBSERVACION No. 4

Solicitamos a la entidad se rechace carta de distribución folio 000079 de la marca MAPADA dirigida a la empresa NUEVOS RECUERSOS ya que NO presenta fecha de presentación de la misma, lo cual no conocemos si tienen el respaldo de la misma para el ofrecimiento de equipos para la presente licitación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN EL CERTIFICADO NO SE RELACIONA PERIODO DE TIEMPO PARA EL VINCULO COMERCIAL. LA UNIVERSIDAD SE ACOGE AL PRINCIPIO DE BUENA FE CON EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADO POR NUEVOS RECURSOS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ANALYTICA AL PROPONENTE CTL COMPANY SEGÚN LA EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

Respecto al ítem 33, 99,183 KIT MICROPIETAS la empresa CTL COMPANY oferta la 72810.72030. 7280607270, ante el siguiente ofrecimiento de empresa se dicha evidencia que esta empresa no oferta los 3 racks de 96 puntas ni el carrusel solicitado por la entidad en el pliego definitivo. Realizando un ofrecimiento incompleto para dichos ítems, no cumpliendo con lo solicitado por la entidad, por los anteriores solicitamos se descalifique a la empresa CTL COMPANY para los ítems anteriormente mencionados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE RECHAZA LA OBSERVACION PUES LA EMPRESA SI CUMPLE PUES EN EL ANEXO 3 CLARAMENTE ESPECIFICA QUE SE SUMINISTRA EL CARRUSEL DE 6 PUESTOS Y LOS 3 RACKS DE 96 PUNTAS.

OBSERVACION No. 2

-Respecto al ítem 45, 63, la entidad solicita que la balanza tenga un rango de temperatura de operación entre 5 y 40 C, revisando el catálogo de la balanza oferta por la empresa CTL COMPANY marca RADWAG referencia PS 3500 X2 descargado del siguiente link http://wwwwww.radwag.es/Webroot/Playthenet/Shops/Store_002E_Instituto-De-Calibraciones/5767/A00D/D413/D210/E417/0A0C105BC/9C9CIPS-X2-Data-Sheet-EN.pdf nos encontramos que tiene un rango de temperatura de operación de 10°- 40 °C no cumpliendo con lo solicitado por la entidad por lo anterior solicitamos se rechace los ítems.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, LA BALANZA OFERTADA POR CTL COMPANY NO CUMPLE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

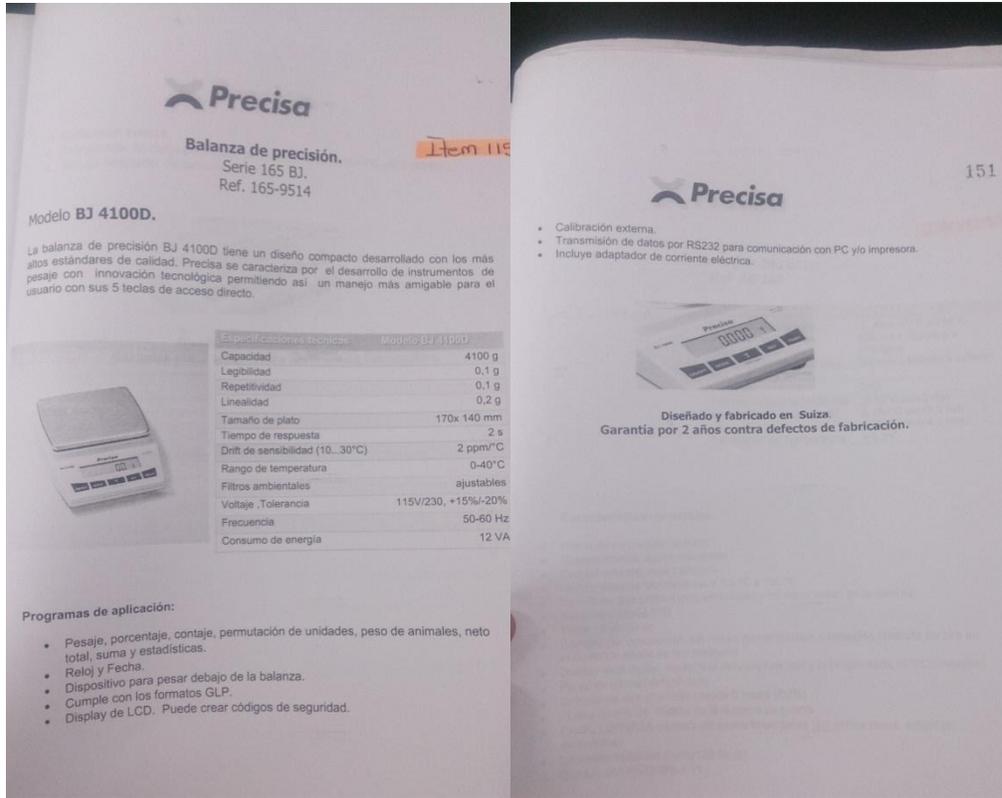
OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA LABORATORIOS WACOL A SU PROPUESTA SEGÚN EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACION No. 1

*ITEM 115 Balanza de Precisión
La entidad informa que Wacol no cumple con el catalogo Original y no referencia página Web de donde se tomó.*

Respuesta Wacol: Se adjunta Catalogo original y pagina Web donde se encuentra la balanza ofertada (Página 16) (Al final del catálogo se evidencia la página web www.precisa.com)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. NO SE PUEDE VERIFICAR EN CATALOGO ANEXADO A LA PROPUESTA



OBSERVACION No. 2

Ítem 120 Estufa

La entidad informa que Wacol no cumple con el rango de temperatura solicitado y no cuenta con puerto USB.

Respuesta Wacol:

- 1. En el anexo No 3 final publicado el día 20 de octubre del presente año se informa las especificaciones de la estufa "HORNO Amb+10°C hasta 250 - 300°C. Convección Forzada. Capacidad entre 240 y 260 litros. Preferiblemente con puerto USB para almacenamiento de los datos de temperatura" nuestra estufa cumple con la especificación, la temperatura va desde + 5°C A 250°C la cual está dentro del rango solicitado por la entidad.*
- 2. La entidad solicita que preferiblemente sea con puerto USB, no cuenta con esta especificación pero nuestra equipo cuenta con entrada Puerto RS485 para la transferencia de datos, software, cable USB, protocolos y adaptadores incluidos.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
EVALUACION TECNICA.**